



ACUERDO DEL CIAAS	N/A	SESION DEL CIAAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GVR040-EB-2017		
FUNDAMENTO	ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 26 TER, 27, 28, FRACCIÓN II, 28, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 BIS, FRACCIÓN I Y 46, DE LA LAASSP, EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE FALLO	DÍA	MES	AÑO
	02	OCTUBRE	2017

VIGENCIA DEL CONTRATO			
DEL	DÍA	MES	AÑO
	17	OCTUBRE	2017
HASTA	DÍA	MES	AÑO
	31	NOVIEMBRE	2017
TIPO DE CONTRATO			
OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN			
CERRADO (X)	ABIERTO ()		
PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO AL (LOS) OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI), MISMO(S) QUE SE AGREGA(N) AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (UNO).			

PROVEEDOR	ISM INNOVA SALUD MÉXICO, SAPI, DE C.V. PARTICIPANTE (A) PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A DE C.V. PARTICIPANTE (B)		RFC	IS140512PR5 PARTICIPANTE (A) PNC1507018K6 PARTICIPANTE (B)	REGISTRO PATRONAL	Y9460620106 PARTICIPANTE (A) C-372159310-1 PARTICIPANTE (B)
DOMICILIO (Artículo 49 "LAASSP")	PASEO DE TAMARINDOS NÚMERO 400 EDIFICIO AB, INTERIOR 21, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, DELEGACIÓN CUAJIMALPA, CÓDIGO POSTAL 05120, CIUDAD DE MÉXICO. PARTICIPANTE (A)					
TÉLFONO(S)	8000.35.53 PARTICIPANTE (A) 5269-9900 PARTICIPANTE (B)		FAX	CORREO ELECTRÓNICO fonsseca@smsalud.com PARTICIPANTE (A) Carlos.Hirames@philips.com PARTICIPANTE (B)		
ESCRITURA PÚBLICA	51,926 PARTICIPANTE (A) 68,618 PARTICIPANTE (B)		FECHA ESCRITURA PÚBLICA	LICENCIADA ANA PATRICIA BANDALA TOLENTINO PARTICIPANTE (A) 9 DE MAYO DE 2014 PARTICIPANTE (A) 1º DE JULIO DE 2015 PARTICIPANTE (B)		
NOTARÍA PÚBLICA	195 DEL DISTRITO FEDERAL PARTICIPANTE (A) 94 DEL DISTRITO FEDERAL PARTICIPANTE (B)		FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO	LICENCIADO ERIK NAMUR CAMPESINO PARTICIPANTE (B) 515010-1 PARTICIPANTE (A) 541710-1 PARTICIPANTE (B)		
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN	LA COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, RENTA, USUFRUCTO, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y/O EXPORTACIÓN DE EQUIPO MÉDICO, MOBILIARIO, INSTRUMENTAL, MATERIAL DE CURACIÓN, INSUMOS Y CONSUMOS ENFOCADOS AL CUIDADO DE LA SALUD; PARA EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO. PARTICIPANTE (A) ADQUIRIR, COMERCIALIZAR, VENDER, DISTRIBUIR, SUMINISTRAR, PROVEER EN GENERAL, LLEVAR A CABO TODA ACTIVIDAD COMERCIAL EN RELACIÓN CON EQUIPO, MATERIALES, INSTRUMENTOS, CONSUMIBLES, PIEZAS DE REPUESTO Y ACCESORIOS MÉDICOS. PARTICIPANTE (B)					
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	CINTHYA SANCHEZ ROJAS PARTICIPANTE (A) ALEJANDRO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN PARTICIPANTE (B)		ESCRITURA PÚBLICA	92,767 PARTICIPANTE (A) 52,696 PARTICIPANTE (B)		
NOTARIO PÚBLICO LICENCIADOS	CARLOS ANTONIO MORALES MONTES DE OCA PARTICIPANTE (A) HECTOR MANUEL CÁRDENAS VILLARREAL PARTICIPANTE (B)		NOTARÍA PÚBLICA	227 DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTICIPANTE (A) 201 DEL DISTRITO FEDERAL PARTICIPANTE (B)		
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁ DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.		LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁN LOS SEÑALADOS EN LA "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO" QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 3 (TRES)		
OBJETO DEL CONTRATO						
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2017, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS), 3 (TRES) Y 4 (CUATRO) DE ESTE CONTRATO.						
IMPORTE SIN IVA						
54,073,653.84						
(CUATRO MILLONES SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 64/100 M.N.)						
IVA						
0% () 16% (X)						

JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal	"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Encargado de la Coordinación Biomédica en Nuevo León Administrador del Contrato	"EL PROVEEDOR" ISM INNOVA SALUD MÉXICO, SAPI, C.V. CINTHYA SANCHEZ ROJAS Apoderada Legal Representante Legal Participante A.	EL PROVEEDOR" PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A ALEJANDRO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal Participante B Representante Legal Participante B
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal	"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Encargado de la Coordinación Biomédica en Nuevo León Administrador del Contrato	"EL PROVEEDOR" ISM INNOVA SALUD MÉXICO, SAPI, C.V. CINTHYA SANCHEZ ROJAS Apoderada Legal Representante Legal Participante A.	EL PROVEEDOR" PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A ALEJANDRO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal Participante B Representante Legal Participante B

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procesamiento de contratación que se señala.

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO

17/10/2017



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número
17BI0373**

ANEXO 1 (UNO)

“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL**

SIN TEXTO

ALFONSO
DIVISION DE CONTRATOS



Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 27 de Julio de 2017

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 0893016129300007, 0262 y 0893611200/1424
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos entre diversos Programas y Proyectos de Inversión, así como la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un importe de \$21,287,869.34; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 8 bienes, correspondientes a la Cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.089001/089000/0890/08/17/ 323 / 1659

Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.
Clave de Cartera: 1650GYR0061
No. de solicitud: 50063
Unidad Responsable: GYR
Programa presupuestario: K029
Puesto financiero: 4
Importe del calendario fiscal: 2,466,500,002.00
Localización geográfica: No distribuido geográficamente

Información del HCT del IMSS
Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 16090024
Acuerdos: ACDO.ASS.HCT.310517/104.P.DF
ACDO.ASS.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 2,209,828,485.49
Nombre del PPI: Equipo Médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2017

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 089001670000/837, firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Fiecla 2017.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nive Central
Número de bienes: 8
Monto original con IVA: 21,287,869.34

(veintin millones doscientos ochenta y siete mil ochocientos sesenta y nueve pesos 34/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Milenio para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 6 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Coordinador

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

Jose David Mendez Sanchez Cruz



DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



Anexo 1 Equipamiento 2017

Clave de Cartera SHCP : 1650GYR0091
No. solicitud de SHCP : 50083

No. de programa o proyecto PREI : 16090024
Cuenta contable PREI : 13380109

OLI No.: 323 / 1659

Nombre del programa o proyecto : Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Municipio / Estado			PREI Centro de Costo del Bim			PREI Municipio / Estado			PREI Municipio / Estado			PREI Municipio / Estado		Importe Total con IVA		
						Municipio / Estado	U.I.	Centro de Costo	GPO. GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Anclaje	Descripción	URIG	URIG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Fyaf		No. de bienes	Precio Unitario con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230783	0000168511	325	M. H.C.Z. MF. NUM 2	MONTERREY, N.L.	200202	200202	531-832	0554	03	01	16381	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULT	09	09530007	095001	290000	2017M09	1	2,660,983.67	2,660,983.67
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230784	0000168446	325	H.G.P. N° 7	BENITO JUAREZ	244000	244000	531-832	0554	03	01	16381	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULT	09	09530007	095001	290000	2017M09	1	2,660,983.67	2,660,983.67
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230785	0000168688	325	M.H.G.O. 71	VERACRUZ	311002	311002	531-832	0554	03	01	16381	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULT	09	09530007	095001	290000	2017M09	1	2,660,983.67	2,660,983.67
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230786	0000168947	325	M.H.G.Z.M.F. 1	ZACATECAS	340100	340100	531-832	0554	03	01	16381	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULT	09	09530007	095001	290000	2017M09	1	2,660,983.67	2,660,983.67
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230787	0000169680	325	M.H.G.Z. IZTACALCO 3D	IZTACALCO	385300	385300	531-832	0554	03	01	16381	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULT	09	09530007	095001	290000	2017M09	1	2,660,983.67	2,660,983.67
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230788	0000168512	325	HSZ CON UNF 1	SAMPECHE, CAMP	040100	040201	531-832	0554	03	01	16381	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULT	09	09530007	095001	290000	2017M09	1	2,660,983.67	2,660,983.67
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230789	0000169691	325	H.G.R. / U.M.A.A. N° 66	LOAJAD JUAREZ CHI	081004	081004	531-832	0554	03	01	16381	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULT	09	09530007	095001	290000	2017M09	1	2,660,983.67	2,660,983.67
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230790	0000168775	325	H.G.C. N° 15	CHIHLAJA	081002	081301	531-832	0554	03	01	16381	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULT	09	09530007	095001	290000	2017M09	1	2,660,983.67	2,660,983.67
D.T.A.L.																					21,987,860.34	



Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Presente

Ciudad de México, a 27 de julio de 2017

Oficio de solicitud del área requirente: 0653616128/00017, 0352 y 0653611200/1426
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos entre diversos Programas y Proyectos de Inversión, así como la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un importe de \$75,168,000.00; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 360 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No. 009001/693000/6930/03M17/ 327 / 1663

Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.
Clave de cartera: 1650GYR0091
No. de solicitud: 50063
Unidad Responsable: GYR
Programa presupuestario: K029
Fuente financiamiento: 4
Importe del ordenamiento fiscal: 2,466,500,002.00
Localización geográfica: No distribuido geográficamente

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 16080024
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.310617/104.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280816/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 2,209,826,485.49
Nombre del PPI: Equipo Médico

AutORIZACIÓN DE ASIGNACIÓN DEL OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI) 2017

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2017.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 360
Monto original con IVA: 75,168,000.00

(setenta y cinco millones ciento sesenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Milenio para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Coordinador

[Handwritten signature]

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

José David Méndez Santibañez

SIN TEXTO

7



DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Anexo 1 Equipamiento 2017

Clave de Cartera SHCP: 1650GYR0091
No. solicitud de SHCP: 50083

No. de programa o proyecto PREI: 16090024
Cuenta contable PREI: 13350109

OLJ No.: 327 / 1663

Nombre del programa o proyecto: Programa de sustitución de equipo médico en unidades de atención a la salud del IMSS, 2017.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI-Memoria Presupuestal del Destino del Bien			SAI			PREI-Memoria Control de Compras			Monto autorizado						
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de costo	GRD. GEN	ESP	DIF	VAR	RD de Artículo	Descripción	URC Ubicación	URC	UI	Centro de Costo	País	No. de piezas
53101	Equipo médico de laboratorio	12320810	0000168804	3291	M.H. GRAL. SUBZONA-ME 18	MOROLEON GTD	111010001	110402	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQU	09530007	099001	2017M03	3	208,800.00	628,400.00
53101	Equipo médico de laboratorio	12320811	0000168829	3291	M.H. GRAL. REGIONAL	APULCO DE JUAR	1202005	120501	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQU	09530007	099001	2017M03	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico de laboratorio	12320812	0000168795	3291	M.H. GRAL. ZONA-MF	PACHUCA HGO	13010009	130201	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQU	09530007	099001	2017M03	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico de laboratorio	12320813	0000168796	3291	M.H. GRAL. ZONA NUM 57	CUAJUTLAN	15320001	150101	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQU	09530007	099001	2017M03	5	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico de laboratorio	12320814	0000168149	3291	HOSPITAL REGIONAL 72	TLAMAPANTLA	15060012	150501	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQU	09530007	099001	2017M03	5	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico de laboratorio	12320815	0000168056	3291	CSS HOSPITAL TEMPORAL	MORELIA MICH	17030001	170302	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQU	09530007	099001	2017M03	5	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico de laboratorio	12320816	0000168797	3291	M.U. MED FAM -HOSP. NUM 20	PATZCUARO MICH	17020001	172201	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQU	09530007	099001	2017M03	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico de laboratorio	12320817	0000168146	3291	M.U. MED FAM -HOSP. NUM 18	ZITAGUARO MICH	17170001	172209	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQU	09530007	099001	2017M03	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico de laboratorio	12320818	0000168530	3291	M.H.Q.R.M.F. 1	CUERNAVACA	18010009	180601	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQU	09530007	099001	2017M03	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico de laboratorio	12320819	0000168798	3291	M.H. GRAL. ZONA M.F. NUM 1	TEPEC. MAY.	18010008	190101	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQU	09530007	099001	2017M03	40	208,800.00	8,352,000.00
53101	Equipo médico de laboratorio	12320820	0000168563	3291	M.H. GRAL. ZONA ME NUM 10	PAGO ACQUINTLA.	19040002	190201	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQU	09530007	099001	2017M03	8	208,800.00	1,670,400.00
53101	Equipo médico de laboratorio	12320821	0000168703	3291	M.H. GRAL. SUBZONA-MF. NUM 8	TURPAN. MAY.	18020001	180401	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQU	09530007	099001	2017M03	2	208,800.00	417,600.00
53101	Equipo médico de laboratorio	12320822	0000168147	3291	M.H. GRAL. ZONA NUM 17	MONTERREY. N.L.	20010004	200101	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQU	09530007	099001	2017M03	5	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico de laboratorio	12320823	0000168148	3291	M.H. GRAL. ZONA NUM 4	GUADALUPE. N.L.	20100003	200102	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQU	09530007	099001	2017M03	6	208,800.00	1,252,800.00
53101	Equipo médico de laboratorio	12320824	0000168799	3291	M.H. GRAL. ZONA-MF. NUM 6	OLAS DE LOS GAR	20170004	200201	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQU	09530007	099001	2017M03	4	208,800.00	835,200.00
53101	Equipo médico de laboratorio	12320825	0000168149	3291	M. HOS. MF- NUM 2	MONTERREY. N.L.	20010004	200202	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQU	09530007	099001	2017M03	5	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico de laboratorio	12320826	0000168809	3291	M.H. GRAL. SUBZONA-MF. NUM 12	LINARES. N.L.	20070001	200403	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQU	09530007	099001	2017M03	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico de laboratorio	12320827	0000168704	3291	U MED FAMILIAR NUM 7	OLAS DE LOS GAR	20170006	200602	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQU	09530007	099001	2017M03	10	208,800.00	2,088,000.00
53101	Equipo médico de laboratorio	12320828	0000168810	3291	M.H. GRAL. ZONA NUM 1	ERDO GARZA GAR	20050002	202416	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQU	09530007	099001	2017M03	3	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico de laboratorio	12320829	0000168811	3291	M.H. GRAL. ZONA NUM 9	OAXACA. OAX.	21020001	210101	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQU	09530007	099001	2017M03	2	208,800.00	417,600.00
53101	Equipo médico de laboratorio	12320830	0000168812	3291	M. HOS. GRAL. R. Y GUAJA. A.	QUERETARO. QRO	23010001	230501	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQU	09530007	099001	2017M03	5	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico de laboratorio	12320831	0000168813	3291	M.H. GRAL. ZONA NUM 10	V. LUIS POTOSI. S.	25010027	250101	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQU	09530007	099001	2017M03	13	208,800.00	3,967,200.00
53101	Equipo médico de laboratorio	12320832	0000168814	3291	HOSPITAL GENERAL REGIONAL N.1	CUAJACAN	26010001	260501	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQU	09530007	099001	2017M03	5	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico de laboratorio	12320833	0000168532	3291	U MED FAMILIAR NUM 1	HERMOSILLO. SON	27010003	271601	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQU	09530007	099001	2017M03	4	208,800.00	835,200.00
53101	Equipo médico de laboratorio	12320834	0000168811	3291	M.H. GRAL. ZONA NUM 11	VILLAHERMOSA	28010027	280102	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQU	09530007	099001	2017M03	6	208,800.00	1,252,800.00
53101	Equipo médico de laboratorio	12320835	0000168812	3291	M.H. GRAL. ZONA NUM 12	TLAXCALA	30010001	300401	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQU	09530007	099001	2017M03	2	208,800.00	417,600.00
53101	Equipo médico de laboratorio	12320836	0000168705	3291	M.H. GRAL. ZONA NUM 13	RTINEZ DE LA TOR	31000001	310202	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQU	09530007	099001	2017M03	3	208,800.00	626,400.00
53101	Equipo médico de laboratorio	12320837	0000168801	3291	M.H. GRAL. ZONA NUM 14	TURPAN	31060002	310401	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQU	09530007	099001	2017M03	3	208,800.00	626,400.00
53101	Equipo médico de laboratorio	12320838	0000168507	3291	M.H. GRAL. ZONA NUM 15	HEREDIA	33010009	330501	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQU	09530007	099001	2017M03	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico de laboratorio	12320839	0000168706	3291	M.H. GRAL. ZONA NUM 16	PREMILO	34090002	340101	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQU	09530007	099001	2017M03	3	208,800.00	626,400.00



DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

OLI No.: 327 / 1663

Anexo 1 Equipamiento 2017
Clave de Cartera SHCP : 16090024
No. solicitud de SHCP : 13350109
1609YR0091
50083

Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Nombre del programa o proyecto :

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI		SAL		PREI			Monto autorizado										
						Municipio /Estado	Utilización	UI	Centro de Costo	GPO. GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URF	URG	Ubicación	UI	Prendido de Conto	Petal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320440	0000168802	3291	MUNICIPALIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 4	GUADALUPE	34202005	342402	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	095001	290000	2017M09	2	208,800.00	417,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320841	0000169151	3291	M.H.G.Z. 24	JUSTAVO A. MADR	35010008	350102	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	095001	290000	2017M09	10	208,800.00	2,088,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320842	0000168803	3291	M.H.G.Z. VILLA COAPA	COYOACAN-CVC	38A59003	380106	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	095001	290000	2017M09	5	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320843	0000169152	3291	HGR 2 TUMAA / UNF N° 163	COYOACAN	38A59005	380501	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	095001	290000	2017M09	5	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320844	0000168881	3291	M.HGR N. 1 GABRIEL MANCERA	BENITO JUAREZ	37010002	370101	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	095001	290000	2017M09	5	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320846	0000169058	3291	M.H.G.Z. M.F. N° 8	ENSENADA, B.C.	02030001	020201	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	095001	290000	2017M09	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320848	0000169153	3291	M.H.G.S. y M.F. N° 6	TECATE, B.C.	02020001	020701	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	095001	290000	2017M09	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320847	0000168882	3291	M.H.S.Z. N° 12	JIS RIO COLORADO	02040001	020702	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	095001	290000	2017M09	4	208,800.00	835,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320848	0000168853	3291	HGR CON UNF 1	CAMPECHE, CAMP	04010001	040201	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	095001	290000	2017M09	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320849	0000168854	3291	CONJUNTO PIERRAS Y CSS	SALTILLO	06030001	060101	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	095001	290000	2017M09	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320850	0000168945	3291	CONJUNTO PIERRAS Y CSS	PIEDRAS NEGRAS	05120001	050102	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	095001	290000	2017M09	2	208,800.00	417,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320851	0000168937	3291	HGR 11	SALTILLO	06030008	060201	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	095001	290000	2017M09	3	208,800.00	626,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320852	0000168533	3291	HGR/MF N° 18	TORREON	05090001	050202	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	095001	290000	2017M09	2	208,800.00	417,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320853	0000168883	3291	HGR/MF N° 18	TORREON	05090001	050203	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	095001	290000	2017M09	3	208,800.00	626,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320854	0000169059	3291	CONJUNTO MONCLOVA COAH	PIEDRAS DE LA FUEN	05170001	050204	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	095001	290000	2017M09	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320855	0000168904	3291	HGR/MF N° 6	PIEDRAS DE LA FUEN	05040001	050401	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	095001	290000	2017M09	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320856	0000168805	3291	HGR/MF N° 6	JISCO L. MADERO	05090001	050403	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	095001	290000	2017M09	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320857	0000168906	3291	HGR SUB CON MF N° 27	MUQUILIZ COAH.	05290001	050404	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	095001	290000	2017M09	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320858	0000168951	3291	HGR/MF N° 13	CD. ACUÑA	06110006	060701	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	095001	290000	2017M09	2	208,800.00	417,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320859	0000169154	3291	UMF No. 89 - UGMAA No. 89	SALTILLO	05030030	052437	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	095001	290000	2017M09	4	208,800.00	835,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320860	0000168534	3291	M.H.G.S.Z. C/ M.F. N° 16	JAHUATEPEC, CHI.	06030009	060201	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	095001	290000	2017M09	5	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320861	0000168956	3291	M.H.G.Z. C.M.F. N° 11	DELICIAS CHI.	06050001	060202	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	095001	290000	2017M09	10	208,800.00	2,088,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320862	0000168535	3291	M.H.G.O. N° 15	CHIHUAHUA	06010029	061301	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	095001	290000	2017M09	3	208,800.00	626,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320863	0000168884	3291	GINECOOBSTETRICIA 221	TOLUCA	16010002	161301	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	095001	290000	2017M09	3	208,800.00	626,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320864	0000168836	3291	U MED FAMILIAR 231	MIETEP- AEX	16060001	162435	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	095001	290000	2017M09	3	208,800.00	626,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320865	0000168615	3291	M.H. PSIQUIATRICO	TULAPAN	37560001	371501	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	095001	290000	2017M09	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320866	0000168937	3291	M.H. ESPECIALIDADES	CUAUHTEMOC	37850007	371902	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	095001	290000	2017M09	20	208,800.00	4,176,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320867	0000169052	3291	M.H. ESPECIALIDADES NIÑOS	MONTEPREY - H.L.	20010065	201801	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	095001	290000	2017M09	2	208,800.00	417,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320868	0000168805	3291	CONJ TORREON/UMAE ME N 71 CIE	TORREON	05090015	051901	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	095001	290000	2017M09	2	208,800.00	417,600.00



Anexo 1 Equipamiento 2017

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0091
No. solicitud de SHCP : 50063

No. de programa o proyecto PREI : 18090024
Cuenta contable PREI : 13350109

OLJ No.: 327 / 1663

Nombre del programa o proyecto : Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tras niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Miembros Presupuesto del Continuo del Bien			PREI Miembros Central de Compras			cifras en pesos																								
						Municipio (Estado)	Utilización	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Articulo	Descripción	URG	URJ	UJ	Centro de Costo	Periodo Psal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA													
																								UJ	UJ	UJ										
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320865	0000189063	3291	M. H. ESPECIALIDADES NUM 1	LEON, GTO.	11A10001	111801	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQU	09	09530007	095001	2017M03	1	208,800.00	208,800.00														
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320870	0000189136	3291	M. H. ESPECIALIDADES NUM 1	VENACRUZ	31120001	311801	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQU	09	09530007	095001	2017M09	15	208,800.00	3,132,000.00														
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320871	0000168957	3291	M. HGR No. 1 URBAN ESPE CTRO MED	MERIDA	33010001	331801	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQU	09	09530007	095001	2017M09	6	208,800.00	1,252,800.00														
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320872	0000158807	3291	M. H. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	NAUCALPAN	16660002	161401	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQU	09	09530007	095001	2017M09	5	208,800.00	1,044,000.00														
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320873	0000189766	3291	M. H. PEDIATRIA S-A	CUAUHTEMOC	37850001	371101	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQU	09	09530007	095001	2017M09	19	208,800.00	3,967,200.00														
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320874	0000189064	3291	M. OBLATOS H. PEDIATRIA	QUADAJAJARA, JA	14A60001	141101	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQU	09	09530007	095001	2017M09	10	208,800.00	2,088,000.00														
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320875	0000189065	3291	M. H. CARDIOLOGIA S-A	DOCTORES	37850005	371802	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQU	09	09530007	095001	2017M09	10	208,800.00	2,088,000.00														
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320876	0000188845	3291	M. H. S.O.P. 48	LEON, GTO.	11A10002	111301	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQU	09	09530007	095001	2017M09	13	208,800.00	2,714,400.00														
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320877	0000189156	3291	M. H. GRAL ZONA -MIF NUM 5	ZACATEPEC, MOR	18150001	180202	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQU	09	09530007	095001	2017M09	3	208,800.00	626,400.00														
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320878	0000198618	3291	M. H. GRAL ZONA -MIF NUM 7	CUAUTLA, MOR	18110001	180201	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQU	09	09530007	095001	2017M09	3	208,800.00	626,400.00														
O T A L																			360	14,207,200.00	14,207,200.00															

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SM TEXTS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0373

ANEXO 2 (DOS)

**"CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, TÉRMINOS Y
CONDICIONES"**

A

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 13 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

V

11

OXEELING

ANEXO No. 1.2.
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SAI:	591.619.0403.02.01	FECHA IMP:	30/03/2017
CLAVE PREI:	00000000016398	HORA IMP:	17:28:05
NOMBRE GENÉRICO			
MONITOR DE SIGNOS VITALES			

LICITANTE:	ISM Innova Salud México SAPI de CV	MARCA:	PHILIPS
LICITACIÓN:	LA-019GYR040-E8-2017	MODELO:	MX450
PARTIDA:	30	CATÁLOGO:	Catálogo 1,2,3,4,5, 6 Y 7, Manual 1
CANTIDAD:	360	FABRICANTE:	Philips Healthcare
HOJA 1 DE 9			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1. Definición:
2. Descripción:

- 2.1 Equipo invasivo y no invasivo que registra en pantalla las constantes vitales del paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos, con las siguientes características:
- monitor modular, no preconfigurado, con pantalla de 10 pulgadas como mínimo (indicar marca, modelo y número de parte si se deriva de una serie o familia).
- 2.2.1 Módulo extraíble por el usuario y se coloque en otro monitor de la misma marca (indicar marca, modelo y número de parte).
- 2.3 Para conectarse a red a monitoreo por vía:
- 2.3.1 Alámbrica
2.3.2 Inalámbrica
- 2.4 Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación.
- 2.5 Pantalla a color LCD o TFT o tecnología superior
- 2.6 Protección contra descarga de desfibrilador
- 2.7 Detección de marcapasos
- 2.8 Despliegue de curvas fisiológicas en pantalla:
- 2.8.1 al menos 4 curvas simultáneas
- 2.8.2 ECG, que permita el despliegue simultáneo de al menos 2 curvas a elegir de entre 3 derivaciones o más.
- 2.8.3 Pletismografía
- 2.8.4 Respiración por impedancia
- 2.9 Despliegue numérico de:
- 2.9.1 Frecuencia cardíaca
- 2.9.2 Frecuencia respiratoria
- 2.9.3 Porcentaje de saturación de oxígeno
- 2.9.4 Presión no invasiva (sistólica, diastólica y media)
- 2.9.5 Temperatura
- 2.10 Saturación de oxígeno para la medición en pacientes en movimiento y bajo nivel de perfusión. (Indicar tecnología a ofertar)
- 2.11 Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.
- 2.12 Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario.
- 2.13 Que cubra desde neonato hasta adulto.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 17, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 22: Equipo invasivo y no invasivo que registra en pantalla las constantes vitales del paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos, con las siguientes características:
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 3: monitor modular, no preconfigurado, con pantalla de 10 pulgadas como mínimo (indicar marca, modelo y número de parte si se deriva de una serie o familia). MARCA PHILIPS MODELO INTELLIVUE MX450
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 2, PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 1: Módulo extraíble por el usuario y se coloque en otro monitor de la misma marca (indicar marca, modelo y número de parte). MARCA PHILIPS MODELO INTELLIVUE MX450
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 52: Para conectarse a red a monitoreo por vía:
PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 52: Alámbrica
PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 52: Inalámbrica
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 15: Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación.
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 3: Pantalla a color LCD o TFT o tecnología superior
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 477, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 478: Protección contra descarga de desfibrilador
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 149: Detección de marcapasos
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 28, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 30: Despliegue de curvas fisiológicas en pantalla:
PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 3: al menos 4 curvas simultáneas
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 5, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 152: ECG, que permita el despliegue simultáneo de al menos 2 curvas a elegir de entre 3 derivaciones o más.
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 216: Pletismografía
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 201, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 202: Respiración por impedancia
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 28: Despliegue numérico de:
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 147: Frecuencia cardíaca
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 202: Frecuencia respiratoria
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 207, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 210: Porcentaje de saturación de oxígeno
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 222: Presión no invasiva (sistólica, diastólica y media)
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 227, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 30: Temperatura
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 2 PAG 2: Saturación de oxígeno para la medición en pacientes en movimiento y bajo nivel de perfusión. (Indicar tecnología a ofertar) El algoritmo patentado de Philips FAST (tecnología Fourier para supresión de artefactos)
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 221: Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 7, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 342: Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario.
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 2: Que cubra desde neonato hasta adulto.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
GENTH SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 1.2.

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SAI:	531.619.0403.02.01	FECHA IMP:	30/09/2017
CLAVE PREI:	00000000016398	HORA IMP:	17:28:05
NOMBRE GENÉRICO			
MONITOR DE SIGNOS VITALES			

LICITANTE:	ISM Innova Salud México SAPI de CV	MARCA:	PHILIPS
LICITACIÓN:	LA-019GYR040-E8-2017	MODELO:	MX450
PARTIDA:	30	CATÁLOGO:	Catálogo 1,2,3,4,5, 6 Y 7, Manual 1
CANTIDAD:	360	FABRICANTE:	Philips Healthcare
HOJA 2 DE 3			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 2.14 Con batería interna recargable con duración de al menos una hora, con cargador interconstruido e indicador de bajo nivel de pantalla.
- 2.15 Alarmas audibles y visibles
- 2.15.1 Priorizadas en al menos tres niveles en alteraciones fisiológicas
- 2.15.2 Con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros:
- 2.15.2.1 Saturación de oxígeno
- 2.15.2.2 Frecuencia cardíaca
- 2.15.2.3 Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica).
- 2.15.2.4 Temperatura
- 2.15.2.5 frecuencia respiratoria
- 2.15.3 Alarma de apnea
- 2.15.4 Alarmas del sistema que indique el estado de funcionamiento del monitor.
- 2.15.5 Con silenciador de alarmas
- 2.16 Detección de arritmias básicas que cumpla con al menos de dos de las siguientes: taquicardia, ventricular, asistolia y fibrilación ventricular.
- 2.17 Interface, menús y mensajes en español.
- 2.18 Con diseño que permita al equipo ser usado como monitor de transporte y monitor de cabecera

3. Accesorios:

- 3.1 reusables adulto/pediatrico y un sensor multisitio reusable neonatal. (Indicar marca, modelo y/o número de parte)
- 3.2 Un sensor reusable de temperatura (de piel o superficie), indicar marca, modelo y/o número de parte.
- 3.3 neonatos 6 brazaletes desechables de dos medidas diferentes incluyendo una manguera con conector para estos brazaletes. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 8, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 435, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 436: Con batería interna recargable con duración de al menos una hora, con cargador interconstruido e indicador de bajo nivel de pantalla.
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 8: Alarmas audibles y visibles
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 9: Priorizadas en al menos tres niveles en alteraciones fisiológicas
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 71, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 70: Con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros:
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 80, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 83: Saturación de oxígeno
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 80-81: Frecuencia cardíaca
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 82: Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica).
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 83: Temperatura
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 81: frecuencia respiratoria
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 79: Alarma de apnea
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 61: Alarmas del sistema que indique el estado de funcionamiento del monitor.
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 66: Con silenciador de alarmas
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 5: dos de las siguientes: taquicardia, ventricular, asistolia y fibrilación ventricular.
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 5: Interface, menús y mensajes en español.
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 2, PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 8: Con diseño que permita al equipo ser usado como monitor de transporte y monitor de cabecera
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 460: Accesorios para SpO2
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 460: Marca: Philips, Modelo: M1191B Sensor para adultos (cable de 2 m) para pacientes > 50 kg. Cualquier dedo, excepto el pulgar.
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 460: Marca: Philips, Modelo: M1199A Sensor neonatal (cable de 1,5 m) para pacientes de 1 kg a 4 kg. Mano o pie.
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 463: Marca: Philips, Modelo: M1941A Cable alargador (2 m)
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 466: Accesorios para temperatura
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 466: Sonda adhesiva superficial Marca: Philips, Modelo: 21078A.
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 453: Accesorios para PNI
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 453: Tubos Marca: Philips, Modelo: M1599B (3 m)
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 453: Brazaletes Adulto 27 a 35 cm, Marca: Philips, Modelo: M1574A
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 453: Brazaletes Pediátrico 14 a 21,5 cm, Marca: Philips, Modelo: M1572A
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 456: Tubos Para manguitos Marca: Philips, Modelo: M1597C (3 m); Marca: Philips, Modelo: M18665, M18685.
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 456: Tamaño 1, 3,1 a 5,7 cm Marca: Philips, Modelo: M18665
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 456: Tamaño 2, 4,3 a 8,0 cm Marca: Philips, Modelo: M18685


 CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS
 REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 1.2.
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SAI:	531.619.0403.02.01	FECHA IMP:	30/03/2017
CLAVE PREI:	00000000016598	HORA IMP:	17:28:05
NOMBRE GENÉRICO			
MONITOR DE SIGNOS VITALES			

LICITANTE:	ISM innova Salud México SAPI de CV	MARCA:	PHILIPS
LICITACIÓN:	LA-019GYR040-E8-2017	MODELO:	MX450
PARTIDA:	30	CATÁLOGO:	Catálogo 1,2,3,4,5, 6 Y 7, Manual 1
CANTIDAD:	360	FABRICANTE:	Philips Healthcare
HOJA 3 DE 3			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 3.4 Un cable troncal y un cable de paciente para ECG de al menos tres puntas. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
- 3.5 Registrador térmico o impresora térmica interconstruida o módulo insertable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
- Sistema para fijación de cada monitor: montaje de pared o soporte rodable con sistema de frenos (en relación a la necesidad de la unidad hospitalaria).
- 3.6 rodable con sistema de frenos (en relación a la necesidad de la unidad hospitalaria).
- 3.7 Incluir accesorios para llevar a cabo la comunicación por vía inalámbrica
4. Consumibles:
- 4.1 Electrodo para ECG adulto/pediátrico (al menos 300 piezas)
- 4.2 Electrodo para ECG neonatales. (al menos 300 piezas)
- 4.3 Al menos cinco rollos de papel para impresora.
5. Instalación:
- 5.1 eléctrica 110V a 60 Hz.
6. Mantenimiento
- 6.1 Preventivo y Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
7. Normas Estándares vigentes:
- 7.1 Para bienes nacionales e internacionales:
- 7.1.1 Registro Sanitario
- 7.1.2 Certificado ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV
- 7.2 Para bienes nacionales incluir:
- 7.2.1 Certificado de Buenas Prácticas de fabricación.
- 7.3 Para bienes internacionales incluir:
- 7.3.1 Certificado FDA o Health Canada o CE o JIS o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 449: Accesorios para ECG/Resp
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 449: Juego de cables de 5 electrodos Marca: Philips, Modelo: M1668A 2,7 m
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 450: Apantallado con broche para UCI 1,0 m/1,6 m M1644A
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 2: Registrador integrado
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 386: Módulo registrador de array térmico Marca: Philips, Modelo: Interconstruido.
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 4 PAG 2-3, PARTIDA 30 CATÁLOGO 3 PAG 2: Sistema para fijación de cada monitor: montaje de pared o soporte rodable con sistema de frenos (en relación a la necesidad de la unidad hospitalaria).
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 494: Adaptador de cable para IntelliVue 802.11 (Adaptador de red inalámbrica, Opción J35)
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 7 PAG 1: Electrodo para ECG adulto/pediátrico (al menos 300 piezas)
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 6 PAG 1: Electrodo para ECG neonatales. (al menos 300 piezas)
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 473: Accesorios para el registrador
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 12: eléctrica 110V a 60 Hz.
- Se incluye en la propuesta.
- Se incluye en la propuesta.
- Se incluye en la propuesta.
- No aplica
- Se incluye en la propuesta.
- Se incluye en la propuesta.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CINTHIA SÁNCHEZ ROJAS
 REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 1.2.
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SAI:	531.619.041.03.01	FECHA IMP:	30/03/2017
CLAVE PREI:	000000000012046	HORA IMP:	17:26:17
NOMBRE GENÉRICO			
MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE			

LICITANTE:	ISM Innova Salud México SAPI de CV	MARCA:	PHILIPS
LICITACIÓN:	LA-019GYR040-E8-2017	MODELO:	MPS Catálogo 1,2,3,4 y 5 Manual 1
PARTIDA:	31	CATÁLOGO:	1
CANTIDAD:	42	FABRICANTE:	Philips Healthcare HOJA 1 DE 3

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1. Definición:

2. Descripción:

- Equipo portátil no invasivo que registra en pantalla las constantes vitales del paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos, con las siguientes características:
- 2.1 paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos, con las siguientes características:
 - 2.2 Monitor con asa configurado o modular con pantalla de 8" como mínimo.
 - 2.3 Diseño que permita al equipo ser usado como monitor de transporte y monitor de cabecera.
 - 2.4 Capacidad para conectarse a red de monitoreo por vía alámbrica o inalámbrica.
 - 2.5 Pantalla a color tecnología LCD o TFT o tecnología superior.
 - 2.6 Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación
 - 2.7 Protección contra descarga de desfibrilación.
 - 2.8 Detección de marcapasos
 - 2.9 Despliegue de curvas fisiológicas en pantalla:
 - 2.9.1 Al menos 3 curvas simultáneas.
 - 2.9.2 ECG, que permita el despliegue de al menos 2 curvas, a elegir de entre 3 derivaciones o más.
 - 2.9.3 Pletismografía
 - 2.9.4 Respiración por Impedancia.
 - 2.10 Despliegue numérico de:
 - 2.10.1 Frecuencia cardíaca
 - 2.10.2 Frecuencia respiratoria
 - 2.10.3 Saturación de oxígeno
 - 2.10.4 Presión no invasiva (sistólica, diastólica y media).
 - 2.10.5 Temperatura
 - 2.11 Saturación de oxígeno para la medición en pacientes en movimiento y bajos niveles de perfusión. (Indicar tecnología a ofertar).
 - 2.12 Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.
 - Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario, con capacidad de almacenamiento de eventos.
 - 2.14 Que cubra uso desde neonato hasta adulto
 - 2.15 Con batería interna recargable con duración de al menos 2.5 horas, con cargador interconstruido e indicador de bajo nivel en pantalla.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 1, PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 10 Equipo portátil no invasivo que registra en pantalla las constantes vitales del paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos, con las siguientes características:
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 2 PAG 3:
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 317:
PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 3: Monitor con asa configurado o modular con pantalla de 8" como mínimo.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 3: Diseño que permita al equipo ser usado como monitor de transporte y monitor de cabecera.
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 5:
PARTIDA 31 CATÁLOGO 2 PAG 3: Capacidad para conectarse a red de monitoreo por vía alámbrica o inalámbrica.
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 3: Pantalla a color tecnología LCD o TFT o tecnología superior.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 12:
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 289 Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 26: Protección contra descarga de desfibrilación.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 87: Detección de marcapasos.
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 3: Despliegue de curvas fisiológicas en pantalla:
PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 3: Al menos 3 curvas simultáneas.
PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 1: ECG, que permita el despliegue de al menos 2 curvas, a elegir de entre 3 derivaciones o más.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 155: Pletismografía
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 145: Respiración por Impedancia.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 13: Despliegue numérico de:
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 101: Frecuencia cardíaca
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 146: Frecuencia respiratoria
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 155:
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 155:
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 13: Saturación de oxígeno
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 159: Presión no invasiva (sistólica, diastólica y media).
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 166: Temperatura
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 3 PAG 2:
PARTIDA 31 CATÁLOGO 3 PAG 2: Saturación de oxígeno para la medición en pacientes en movimiento y bajos niveles de perfusión. (Indicar tecnología a ofertar).
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 158: Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 5:
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 211:
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 214 : Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario, con capacidad de almacenamiento de eventos.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 10: Que cubra uso desde neonato hasta adulto
PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 5:
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 265:
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 261: Con batería interna recargable con duración de al menos 2.5 horas, con cargador interconstruido e indicador de bajo nivel en pantalla.

CINTHIA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 1.2.
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SAI: 531.619.041.03.01 FECHA IMP: 30/03/2017
CLAVE PREI: 000000000012046 HORA IMP: 17:26:17

NOMBRE GENÉRICO
MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 2.15 Alarmas audibles y visibles, priorizadas en al menos tres niveles de prioridad en alteraciones fisiológicas.
- 2.16.1 Función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguiente parámetros:
- 2.16.1.1 Saturación de oxígeno
 - 2.16.1.2 Frecuencia cardíaca
 - 2.16.1.3 Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica)
 - 2.16.1.4 Temperatura
 - 2.16.1.5 Frecuencia respiratoria
- 2.16.2 Alarma de apnea
- 2.16.3 Con silenciador de alarmas
- 2.16.4 Alarmas del sistema que indique el estado de funcionamiento del
- 2.17 Interface, programas, menús y mensajes en español.
- 2.18 Peso de 6.5 Kg o menor, incluyendo batería.
3. Accesorios
- 3.1 Un cable troncal y dos sensores tipo dedal reusables para oximetría de pulso adulto/pediátrico, (Indicar marca y modelo y/o número de parte).
- 3.2 Un sensor reusable de temperatura de piel o superficie (Indicar marca y modelo y/o número de parte)
- 3.3 Brazaletes reusable para medición de la presión no invasiva, uno adulto y uno pediátrico, una manguera con conector para los brazaletes (Indicar marca y modelo y/o número de parte).

LICITANTE: ISM Innovar Salud México SAPI de CV MARCA: PHILIPS
LICITACIÓN: LA-019GYR040-E8-2017 MODELO: MP5
PARTIDA: 31 CATÁLOGO: Catálogo 1,2,3,4 y 5 Manual 1
CANTIDAD: 42 FABRICANTE: Philips Healthcare
HOJA 2 DE 3

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 5 Y 6: Alarmas audibles y visibles, priorizadas en al menos tres niveles de prioridad en alteraciones fisiológicas.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 46: Función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguiente parámetros:
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 54:
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 58: Saturación de oxígeno
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 55: Frecuencia cardíaca
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 56: Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica)
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 58: Temperatura
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 55: Frecuencia respiratoria
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 54: Alarma de apnea
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 41: Con silenciador de alarmas
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 37: Alarmas del sistema que indique el estado de funcionamiento
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 28: Interface, programas, menús y mensajes en español.
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 5:
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 2 PAG 3: Peso de 6.5 Kg o menor, incluyendo batería.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 278: Marca: Philips, Modelo: M1941A Cable alargador (2 m)
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 278: Marca: Philips, Modelo: M1918 Sensor para adultos (cable de 2 m) para pacientes > 50 kg. Cualquiera dedo, excepto el pulgar.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 282: Accesorios para temperatura
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 282: Sonda adhesiva superficial Marca: Philips, Modelo: 21078A.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 275: Accesorios para PNI
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 276: Brazaletes Adulto 27 a 35 cm, Marca: Philips, Modelo: M1577
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 276: Tubos Para manguitos Marca: Philips, Modelo: M1598B (3 m)
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 277: Tamaño 1, 3,1 a 5,7 cm Marca: Philips, Modelo: M1866S
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 277: Tamaño 2, 4,3 a 8,0 cm Marca: Philips, Modelo: M1868S

Cynthia Sánchez Rojas

CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

A

C

ANEXO No. 1.2.
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SAI:	591.619.041.03.01	FECHA IMP:	30/03/2017
CLAVE PREI:	00000000012046	HORA IMP:	17:26:17
NOMBRE GENÉRICO			
MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE			

LICITANTE:	ISM Innova Salud México SAPI de CV	MARCA:	PHILIPS
LICITACIÓN:	LA-019GYR040-E8-2017	MODELO:	MP5
PARTIDA:	31	CATÁLOGO:	Catálogo 1,2,3,4 y 5 Manual 1
CANTIDAD:	42	FABRICANTE:	Philips Healthcare
HOJA 3 DE 3			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

3.4 Un cable troncal y un cable de paciente para ECG de tres puntas (Indicar marca y modelo y/o número de parte)

3.5 Soporte rodable con sistema de freno en al menos dos ruedas (indicar marca y modelo y/o número de parte)

4. Consumibles

4.1 Electrodo para ECG adulto/pediátrico de al menos 300 piezas.

5. Instalación

5.1 110 V a 60 Hz

6. Mantenimiento

6.1 Preventivo y correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos

7. Normas Estándares vigentes:

7.1 Para bienes nacionales e Internacionales:
7.1.1 Registro Sanitario
7.1.2 Certificado ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV

7.2 Para bienes nacionales:
7.2.1 Certificado de Buenas Prácticas de fabricación.

7.3 Para bienes internacionales
7.3.1 Certificado FDA o Health Canada o CE o JIS o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 271: Accesorios para ECG/Resp

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 271: Juego de cables de 5 electrodos Marca: Philips, Modelo: M1669A 1.6 m

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 272: Apantallado con broche para UCI 1,0 m/1,6 m M1673A

PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 25, PARTIDA 31 CATÁLOGO 4 PAG 3: Marca Philips, Modelo PH-0062-60, Número de parte: 989803153021 Soporte rodable con sistema de freno en al menos dos ruedas

PARTIDA 31 CATÁLOGO 5 PAG 1, Electrodo para ECG adulto/pediátrico de al menos 300 piezas

PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 8: 110 V a 60 Hz

Se incluye en la propuesta.

Se incluye en la propuesta.

Se incluye en la propuesta.

No aplica

Se incluye en la propuesta.

CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 1.2
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SAI: 531.632.0554.03.01	FECHA IMP: 30/03/2017
CLAVE PREI: 000000000016361	HORA IMP: 17:31:09
NOMBRE GENÉRICO	
CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, CINCO CAMAS.	

LICITANTE: ISM Innova Salud México SAPI de CV	MARCA: PHILIPS
LICITACIÓN: LA-0196YR040-E8-2017	MODELO: PIC IX/ MXSSO
PARTIDA: 4	CATÁLOGO: Catálogo 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y BIS. Manual 1, 2
CANTIDAD: 8	FABRICANTE: Philips Healthcare NO. 1 DE 6

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1 Definición:
2 Descripción:

2.1. Sistema de vigilancia de constantes vitales, para monitorizar cinco pacientes.

2.2. Monitor central a color LCD o TFT o tecnología superior, con pantalla de 17" o mayor, (Incluir marca y modelo y número de parte)

2.2.1 Con capacidad para conectar 5 monitores de signos de vitales como mínimo.

2.2.2 Despliegue simultáneo de 2 curvas de cada paciente o 31 curvas en total.

2.2.3 Con capacidad de visualizar los parámetros monitorizados de un paciente seleccionado.

2.2.4 Alarmas audibles y visuales en la central de todos los monitores de signos vitales, priorizadas en tres niveles.

2.2.5 Almacenamiento de eventos o alarmas.

2.2.6 Historial de alarmas con almacenamiento y despliegue del trazo que genera la alarma.

2.2.7 Capacidad de visualizar las tendencias gráficas y numéricas de un paciente de 24 horas

2.2.8 Captura y despliegue de curvas en pantalla completa o "full disclosure" de 72 horas.

2.2.9 Detección de al menos 10 arritmias.

2.2.10 Interfaz del usuario en español.

2.2.11 Con teclado y mouse.

2.2.12 Con conexiones a red para comunicación vía:

2.2.12.1 Alámbrica.

2.2.12.2 Inalámbrica.

2.2.13 Comunicación entre central de monitoreo y monitor de cabecera y entre monitores de cabecera.

2.2.13.1 Capacidad de visualización de los parámetros y alarmas entre los monitores de signos vitales que integran la central.

2.2.14 Interfaz con el sistema de información hospitalaria mediante protocolo HL7 se requiere de hardware y software de acuerdo con la tecnología del fabricante.

2.2.15 Impresora láser (Incluir marca y modelo)

2.2.16 Unidad de energía ininterrumpible UPS de al menos 15 minutos para la central, (Incluir Marca y Modelo).

Cinco monitores de signos vitales avanzado modular con las siguientes características (indicar marca, modelo y número de parte si se deriva de una serie o familia)

2.3.1 Monitor modular a color LCD o TFT o tecnología superior, con pantalla de 15" o mayor.

2.3.2 Con conexiones a red para comunicación por vía: Inalámbrica.

2.3.3 Salida analógica de ECG o sincrona para desfibrilación.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PARTIDA 4 MANUAL 1 PAG 17: Sistema de vigilancia de constantes vitales, para monitorizar cinco pacientes.

PARTIDA 4 CATÁLOGO 8 PAG 1: Dell UltraSharp U2412M 24" Monitor with LED backlight.

PARTIDA 4 MANUAL 1 PAG 17: Con capacidad para conectar 5 monitores de signos de vitales como mínimo.

PARTIDA 4 MANUAL 1 PAG 22: Despliegue simultáneo de 2 curvas de cada paciente o 31 curvas en total.

PARTIDA 4 CATALOGO 1 PAG 2, MANUAL 1 PAG 29: Con capacidad de visualizar los parámetros monitorizados de un paciente seleccionado.

PARTIDA 4 MANUAL 1 PAG 82: Alarmas audibles y visuales en la central de todos los monitores de signos vitales, priorizadas en tres niveles.

PARTIDA 4 CATÁLOGO 1 PAG 4: Almacenamiento de eventos o alarmas.

PARTIDA 4 MANUAL 1 PAG 139: Historial de alarmas con almacenamiento y despliegue del trazo que genera la alarma.

PARTIDA 4 CATÁLOGO 1 PAG 4: Capacidad de visualizar las tendencias gráficas y numéricas de un paciente de 24 horas

PARTIDA 4 CATÁLOGO 1 PAG 10: Captura y despliegue de curvas en pantalla completa o "full disclosure" de 72 horas.

PARTIDA 4 MANUAL 1 PAG 66: Detección de al menos 10 arritmias.

PARTIDA 4 CATÁLOGO 12 PAG 1: Interfaz del usuario en español.

PARTIDA 4 CATÁLOGO 1 PAG 2, MANUAL 1 PAG 239: Con teclado y mouse.

PARTIDA 4 MANUAL 1 PAG 18: Con conexiones a red para comunicación vía:

PARTIDA 4 MANUAL 1 PAG 238: Alámbrica.

PARTIDA 4 MANUAL 1 PAG. 100: Inalámbrica.

PARTIDA 4 MANUAL 1 PAG 18: Comunicación entre central de monitoreo y monitor de cabecera y entre monitores de cabecera.

PARTIDA 4 MANUAL 1 PAG 12 - 13, PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 141: Capacidad de visualización de los parámetros y alarmas entre los monitores de signos vitales que integran la central.

PARTIDA 4 CATÁLOGO 1 PAG 6: Interfaz con el sistema de información hospitalaria mediante protocolo HL7 se requiere de hardware y software de acuerdo con la tecnología del fabricante.

PARTIDA 4 CATÁLOGO 8 PAG 1: Impresora MARCA: HP MODELO: Multifuncional INK Advantage 3775.

PARTIDA 4 CATÁLOGO 10 PAG 1-2: Marca Eaton 5PX UPS. Modelo: 5PX2200RT 1650/1920 VA.

PARTIDA 4 CATÁLOGO 2 PAG 1: Cinco monitores de signos vitales avanzado modular con las siguientes características (PHILIPS, IntelliVue MX5501)

PARTIDA 4 CATÁLOGO 2 PAG 2: Monitor modular a color LCD o TFT o tecnología superior, con pantalla de 15" o mayor.

PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 52: Con conexiones a red para comunicación por vía: Inalámbrica.

PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 485: Salida analógica de ECG o sincrona para desfibrilación.

CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS
 REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 12.
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SA:	531.632.0554 03.01	FECHA IMP:	30/03/2017
CLAVE PREI:	00000000016361	HORA IMP:	17:31:09
NOMBRE GENÉRICO			
CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, CINCO CAMAS.			

LICITANTE:	ISM Innova Salud México SAPI de CV	MARCA:	PHILIPS
LICITACIÓN:	LA-029GYR040-E8-2017	MODELO:	PIK IX/ MX550
PARTIDA:	4	CATÁLOGO:	Catálogo 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y B15.Manual 1, 2
CANTIDAD:	8	FABRICANTE:	Philips Healthcare HOJA 2 DE 5

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 2.3.4 Protección contra descarga de desfibrilador.
- 2.3.5 Detección de marcapasos.
- 2.3.6 Despliegue de curvas fisiológicas en pantalla:
- 2.3.6.1 Al menos ocho curvas simultáneas
- 2.3.6.2 Monitoreo de ECG, que permita el despliegue simultáneo de 2 curvas a elegir de 12 derivaciones.
- 2.3.6.3 Función de despliegue simultáneo de hasta 12 derivaciones.
- 2.3.6.4 Monitoreo y despliegue del segmento ST en todas las derivaciones monitorizadas (al menos tres canales simultáneos).
- 2.3.6.5 Plestímetrografía.
- 2.3.6.6 Respiración por impedancia.
- 2.3.7. Despliegue numérico de:
- 2.3.7.1 Frecuencia cardíaca.
- 2.3.7.2 Frecuencia respiratoria.
- 2.3.7.3 Saturación de oxígeno.
- 2.3.7.4 Presión no invasiva (sistólica, diastólica y media).
- 2.3.7.5 Temperatura en al menos dos canales, con medición de la diferencia de temperaturas.
- 2.3.8 Saturación de oxígeno para la medición en pacientes en movimiento y bajos niveles de perfusión. (indicar tecnología a ofertar)
- 2.3.9 Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.
- 2.3.10 Detección de por lo menos diez arritmias.
- 2.3.11 Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario
- 2.3.12 Alarmas audibles y visibles
- 2.3.12.1 Priorizadas en al menos tres niveles en alteraciones fisiológicas.
- 2.3.12.2 Con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros:
- 2.3.12.2.1 Saturación de oxígeno.
- 2.3.12.2.2 Frecuencia cardíaca.
- 2.3.12.2.3 Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica y media).
- 2.3.12.2.4 Temperatura.
- 2.3.12.2.5 Frecuencia respiratoria.
- 2.3.12.2.6 CO2

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 449, 453, 456: Protección contra descarga de desfibrilador.
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 149: Detección de marcapasos.
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 30: Despliegue de curvas fisiológicas en pantalla:
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 30: Al menos ocho curvas simultáneas
- PARTIDA 4 CATÁLOGO 2 PAG 5: Monitoreo de ECG, que permite el despliegue simultáneo de 2 curvas a elegir de 12 derivaciones.
- PARTIDA 4 CATÁLOGO 2 PAG 5: Función de despliegue simultáneo de hasta 12 derivaciones.
- PARTIDA 4 CATÁLOGO 2 PAG 4, PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 183: Monitoreo y despliegue del segmento ST en todas las derivaciones monitorizadas (al menos tres canales simultáneos).
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 216: Plestímetrografía.
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 201: Respiración por impedancia.
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 30: Despliegue numérico de:
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 147: Frecuencia cardíaca.
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 202: Frecuencia respiratoria.
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 210: Saturación de oxígeno.
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 222: Presión no invasiva (sistólica, diastólica y media).
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 228, MANUAL 2 PAG 30: Temperatura en al menos dos canales, con medición de la diferencia de temperaturas.
- PARTIDA 4 CATÁLOGO 3 PAG 2: El algoritmo patentado de Philips Tecnología FAST (tecnología Fourier para supresión de artefactos) SP02 tiene un enfoque completamente diferente para identificar la fiabilidad de las señales fisiológicas. La capacidad de rechazar artefactos de este modo es especialmente importante para realizar mediciones con perfusión baja y/o movimientos del paciente.
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 221. Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 163 - 165: Detección de 27 arritmias.
- PARTIDA 4 CATÁLOGO 2 PAG 6, PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 344: Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario.
- PARTIDA 4 CATÁLOGO 2 PAG 7: Alarmas audibles y visibles
- PARTIDA 4 CATÁLOGO 2 PAG 7: Priorizadas en al menos tres niveles en alteraciones fisiológicas.
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 71: Con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros:
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 80: Saturación de oxígeno.
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 83: Saturación de oxígeno.
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 71: Saturación de oxígeno
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 80-81: Frecuencia cardíaca.
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 71: Frecuencia cardíaca
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 82: Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica y media).
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 71: Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica y media)
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 83: Temperatura.
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 71: Temperatura
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 81: Frecuencia respiratoria.
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 71: Frecuencia respiratoria
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 80: CO2
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 71: CO2


 CINTHYA SANCHEZ ROJAS
 REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 1.2.

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SAI: 531.632.0554.03.01 FECHA IMP: 30/03/2017
 CLAVE PREI: 000000000016361 HORA IMP: 17:31:09

NOMBRE GENÉRICO
**CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS,
 CINCO CAMAS.**

LICITANTE:	ISM Innova Salud México SAPI de CV	MARCA:	PHILIPS
LICITACIÓN:	LA-019GYRD40-E8-2017	MODELO:	PIIC IX/ MX550
PARTIDA:	4	CATÁLOGO:	Catálogo 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y BIS.Manual 1, 2
CANTIDAD:	8	FABRICANTE:	PHilips Healthcare
HOJA 3 DE 6			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 2.3.12.2.7 Presión invasiva.
- 2.3.12.3 Alarma de apnea.
- 2.3.12.4 Alarma de arritmia.
- 2.3.12.5 Alarma de sistema que indiquen el estado de funcionamiento del monitor.
- 2.3.12.6 Con silenciador de alarmas.
- 2.3.13 Interface, menús y mensajes en español.
- 2.3.14 Función o perfil de cálculos hemodinámicos.
- 2.3.15 Interface con el sistema de información hospitalaria mediante protocolo HL7 se requiere de hardware y software de acuerdo con la tecnología del fabricante.
- 2.3.16 Que cubra uso desde neonato hasta adulto.
- 2.3.17 Con batería interna recargable.
- 2.3.17.1 Con duración de al menos una hora.
- 2.3.17.2 Con cargador interconstituido.
- 2.3.17.3 Indicador de bajo nivel en pantalla.
- 2.3.18 Sistema para fijación de cada monitor: montaje de pared.
- 2.3.19 Dos módulos para presión invasiva para el total de monitores que conforman la central (indicar marca y modelo y/o número de parte)
- 2.3.19.1 En al menos dos canales.
- 2.3.19.2 Despliegue de curva y valor numérico (sistólica, diastólica y media) en la menos dos presiones invasivas.
- 2.3.19.3 Función de etiquetado de las siguientes presiones: presión arterial, presión venosa central, arteriopulmonar, intracranial, presión genérica definida por el usuario.
- 2.3.19.4 Con límites de alarmas alto y bajo para cada una de las presiones monitorizadas.
- 2.3.20 Un módulo para Gasto cardiaco para el total de monitores que conforman la central (indicar marca y modelo y/o número de parte)
- 2.3.20.1 En al menos un canal.
- 2.3.20.2 Por termodilución o gasto cardiaco continuo de acuerdo a especificaciones de fabricante.
- 2.3.20.3 Función para medición y despliegue de enclavamiento o cuffa.
- 2.3.20.4 Despliegue de valores numéricos de índice cardiaco.
- 2.3.20.5 Al menos cinco curvas de promedio o continuo.
- 2.3.21 Dos módulos para Capnografía para el total de monitores que conforman la central, indicar tecnología ofertada, (indicar marca y modelo y/o número de parte)
- 2.3.21.1 En al menos un canal.
- 2.3.21.2 Por medio de mainstream o sidestream o microstream.
- 2.3.21.3 Despliegue de curva y valor numérico inspirado y espirado.
- 2.3.22 Un módulo para EEG para el total de monitores que conforman la central, (indicar marca y modelo y/o número de parte)
- 2.3.22.1 En dos o más canales.
- 2.3.22.2 Arreglo espectral comprimido e índice espectral.
- 2.3.22.3 Despliegue de valor y curva.
- 2.3.23 Un módulo para índice Bispectral para el total de monitores que conforman la central (indicar marca y modelo y/o número de parte).

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 229: Presión invasiva.
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 71: Presión invasiva
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 70: Alarma de apnea.
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 176: Alarmas de arritmias
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 01: Alarma de sistema que indiquen el estado de funcionamiento del monitor.
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 06: Con silenciador de alarmas.
- PARTIDA 4 CATÁLOGO 6 PAG 1: Interface, menús y mensajes en español.
- PARTIDA 4 CATÁLOGO 2 PAG 1: Función o perfil de cálculos hemodinámicos.
- PARTIDA 4 CATÁLOGO 1 PAG 5: Interface con el sistema de información hospitalaria mediante protocolo HL7 se requiere de hardware y software de acuerdo con la tecnología del fabricante.
- PARTIDA 4 CATÁLOGO 2 PAG 2: Que cubra uso desde neonato hasta adulto.
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 435: Con batería interna recargable.
- PARTIDA 4 CATÁLOGO 2 PAG 0: Con duración de al menos una hora.
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 435: Con cargador interconstituido.
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 436: Indicador de bajo nivel en pantalla.
- PARTIDA 4 CATÁLOGO 4 PAG 2 y 3: Sistema para fijación de cada monitor: montaje de pared.
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 20: Dos módulos para presión invasiva para el total de monitores que conforman la central (Marca: Philips Modelo: M1006B)
- PARTIDA 4 CATÁLOGO 5 PAG 0: En al menos dos canales.
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 16, CATÁLOGO 5 PAG 6: Despliegue de curva y valor numérico (sistólica, diastólica y media) en la menos dos presiones invasivas.
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 230: Función de etiquetado de las siguientes presiones: presión arterial, presión venosa central, arteriopulmonar, intracranial, presión genérica definida por el usuario.
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 234-235: Con límites de alarmas alto y bajo para cada una de las presiones monitorizadas.
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 20: Un módulo para Gasto cardiaco para el total de monitores que conforman la central (Marca: Philips Modelo: M1012A)
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 243: En al menos un canal.
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 243: Por termodilución o gasto cardiaco continuo de acuerdo a especificaciones de fabricante.
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 239: Función para medición y despliegue de enclavamiento o cuffa.
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 245: Despliegue de valores numéricos de índice cardiaco.
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 244, MANUAL 2 PAG 245: Al menos cinco curvas de promedio o continuo.
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 26: Dos módulos para Capnografía para el total de monitores que conforman la central, Tecnología Mainstream, (Marca: Philips Modelo: M3014A)
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 26, CATÁLOGO 5 PAG 6: En al menos un canal.
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 261: Por medio de Mainstream.
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 262: Despliegue de curva y valor numérico inspirado y espirado.
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 299: Un módulo para EEG para el total de monitores que conforman la central, (Marca: Philips Modelo: M1027B)
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 299: En dos o más canales.
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 299: Arreglo espectral comprimido e índice espectral.
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 299: Despliegue de valor y curva.
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 307: Un módulo para índice Bispectral para el total de monitores que conforman la central (Marca: Philips Modelo: M1006B).


 CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS
 REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 1.2.
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SAI: 531.632.0554.03.01	FECHA IMP: 30/03/2017
CLAVE PREI: 00000000016361	HORA IMP: 17:31:09
NOMBRE GENÉRICO	
CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS, CINCO CAMAS.	

LICITANTE:	ISM Innova Salud México SAPI de CV	MARCA:	PHILIPS
LICITACIÓN:	IA-019GYR040-EB-2017	MODELO:	PIK IX/ MX550 Catálogo
PARTIDA:	4	CATÁLOGO:	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y BIS. Manual 1, 2 Philips Healthcare
CANTIDAD:	8	FABRICANTE:	HOJIA 4 DE 5

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 2.3.23.1 Despliegue numérico del índice biespectral, índice de calidad de la señal.
- 2.3.23.2 Despliegue de curva de EEG.
- 3 Accesorios:
- 3.1. Para oximetría de pulso: Un cable troncal y un cable con sensor tipo dedo reusable para paciente adulto/ pediátrico y sensor multiusito para uso neonatal por monitor de cabecera solicitado. (indicar marca y modelo y/o número de parte)
- 3.2. Un cable con sensor de temperatura de piel o superficie reusable por canal. Dos por monitor de cabecera solicitado. (indicar, marca y modelo y/o número de parte).
- 3.3. Brazaletes reusable para medición de la presión no invasiva con manguera y conector tamaño adulto o pediátrico, para neonatal; brazaletes desechables en dos diferentes medidas, con manguera y conector, por monitor de cabecera solicitado. (indicar marca y modelo y/o número de parte).
- 3.4. Cable troncal y cable de paciente para ECG de al menos cinco puntas, para uso adulto/pediátrico, para uso neonatal cable de tres puntas, por monitor de cabecera solicitado. (indicar marca y modelo y/o número de parte).
- 3.5. Para medición de la presión invasiva incluir al menos: un cable troncal para transductor y un transductor reusable por canal solicitado, dos juegos por módulo solicitado (indicar marca y modelo y/o número de parte).
- 3.6. Para gasto cardiaco:
- 3.6.1 Un cable troncal, cable y sensor de acuerdo a la tecnología del fabricante por módulo solicitado. (indicar marca y/o número de parte)
- 3.7. Para capnografía:
- 3.7.1 Por técnica mainstream: un sensor reusable y un cable, adaptador de vías aéreas reusable o adaptadores de vías aéreas desechables por módulo solicitado.
- 3.7.2 Por técnica sidestream: trampas de agua (en caso de requerirse), líneas de muestreo (al menos 3) y adaptador endotraqueal por módulo solicitado.
- 3.7.3 Por técnica microstream: al menos 3 líneas de muestreo y un adaptador endotraqueal por módulo solicitado.
- 3.8. Para EEG:
- 3.8.1. Un cable de EEG por de módulo solicitado. (indicar modelo y/o número de parte)
- 3.8.2. Al menos un juego de electrodos reusables de copa o disco por módulo solicitado. (indicar modelo y/o número de parte).
- 3.9. Para índice Biespectral:
- 3.9.1 Un cable para índice biespectral por módulo solicitado. (indicar modelo y/o número de parte)

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 307: Despliegue numérico del índice biespectral, índice de calidad de la señal.
- PARTIDA 4 CATALOGO BIS PAG 2: Despliegue de curva de EEG.
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 459: Accesorios para SpO2.
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 460: Marca: Philips, Modelo: M1191B Sensor para adultos (cable de 2 m) para pacientes > 60 kg. Cualquier dedo, excepto el pulgar. Marca: Philips, Modelo: M1193A Sensor neonatal (cable de 1,5 m) para pacientes de 1 kg a 4 kg. Mano e pie.
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 463: Marca: Philips, Modelo: M1641A Cable alargador (2 m)
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 466: Accesorios para temperatura
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 466: Sonda adhesiva superficial Marca: Philips, Modelo: 21078A
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 453: Accesorios para PNI
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 453: Tubos Marca: Philips, Modelo: M1599B (3 m)
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 453: Brazaletes Adulto 27 a 35 cm Marca: Philips, Modelo: M1674A
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 456: Neonatal Tubo Marca: Philips, Modelo: M1597C, brazaletes Marca: Philips, Modelo: M1866S y M1866S
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 449: Accesorios para ECG/Resp
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 449: Juego de cables de 3 electrodos Marca: Philips, Modelo: M1668A 2,7 m
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 450: Apantallado con broche para UCI 1,0 m/1,6 m Marca: Philips, Modelo: M1644A. Sin apantallar con clip para UCI 0,45 m Marca: Philips, Modelo: M1622A.
- PARTIDA 4 CATÁLOGO 7 PAG 2-3: Cable LogiCal Hewlett Packard Merlin Modelo: MX661202. Kit de monitoreo de 60 pulgadas (152cm) simple LogiCal Modelo: MX6604A.
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 467: Accesorios para gasto cardiaco (GC). Termodilución del corazón derecho Cables de interfaz de GC Cable de 2.4 m + 2.4 m Marca: Philips, Modelo: M1642A.
- Sondas de inyección
- Sonda de temp. de inyección de 0,5 m (reutilizable) Marca: Philips, Modelo: 23001B
- Sonda de temp. de baño de hielo Marca: Philips, Modelo: 23002A
- TÉCNICA A OFERTAR
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 466: Accesorios para CO2 directo.
- Sensor de CO2 Marca: Philips, Modelo: M2501A
- Adaptador para vías aéreas, adulto/pediátrico (reutilizable) Marca: Philips, Modelo: M2513A
- Adaptador para vías aéreas, lactante (reutilizable) Marca: Philips, Modelo: M2516A
- SE OFERTARÁ MAINSTREAM
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 468: Accesorios para CO2 lateral. Sensor de CO2 Marca: Philips, Modelo: M2741A. Línea de muestra recta Marca: Philips, Modelo: M2776A. Juego adaptador para vías aéreas, ET > 4,0 mm Marca: Philips, Modelo: M2768A
- SE OFERTARÁ MAINSTREAM
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 469: Accesorios para CO2 Microstream. Juego FilterLine® adulto/pediátrico Marca: Philips, Modelo: M1920A.
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 471: Accesorios para EEG.
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 471: Cable de paciente de 2,7 m Marca Philips, Modelo: M2268A
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 471: Cable reutilizable de 5 latiguillos de 80 cm de largo, con electrodos de ventosa con cable de plata/cloruro de plata de 10 mm (adulto) Marca: Philips, Modelo: M1931A
- PARTIDA 5 MANUAL 2 PAG 471: Cable de dispositivo BIS y cable de interfaz de paciente e imagen.

CINTHIA SANCHEZ ROJAS
 REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO No. 12.
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS**

CLAVE SAL: 531.832.0554.08.01	FECHA IMP: 30/03/2017
CLAVE PREI: 00000000016361	HORA IMP: 17:31:09
NOMBRE GENÉRICO	
CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS, CINCO CAMAS.	

LICITANTE:	ISM Inneve Salud México SAPI de CV	MARCA:	PHILIPS
LICITACIÓN:	IA-019GYRM40-E8-2017	MODELO:	PIIC IX/MX550
PARTIDA:	4	CATÁLOGO:	Catálogo 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y BIS.Manual 1, 2
CANTIDAD:	8	FABRICANTE:	Philips Healthcare
			HOJA 6 DE 5

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

4 Consumibles:

4.1. Para ECG al menos 200 electrodos adulto/pediátrico o neonatales por monitor de cabecera solicitado.

4.2 Para presiones invasivas:
4.2.1 Al menos 10 domos desechables para el caso de transductor reusable o al menos 10 kits de transductor desechable, por canal y módulo solicitado.

4.3 Para EEG:
4.3.1 Al menos 5 juegos de electrodos desechables.

4.4 Para Índice Biespectral.
4.4.1 Parche electrodo desechable al menos 25 piezas adulto y al menos 25 piezas para paciente pediátrico (por módulo solicitado)

4.5 Al menos 1000 hojas de papel bond tamaño carta.

4.6 Cartucho de tinta para impresora ofertada.

5. Instalación.
5.1 Eléctrica 110V a 60 Hz.

6. Mantenimiento.
6.1 Preventivo y correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos

7 Normas-Estándares vigentes:

7.1 Para Bienes Nacionales e Internacionales:
7.1.1 Registro Sanitario
7.1.2 Certificado ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÖV.

7.2 Para bienes nacionales Incluir:
7.2.1 Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación

7.3 Para Bienes Internacionales Incluir:
7.3.1 Certificados FDA o Health Canada o CE o JIS o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PARTIDA 4 CATÁLOGO 13 PAG 1 Para ECG al menos 200 electrodos adulto/pediátrico o neonatales por monitor de cabecera solicitado.

PARTIDA 4 CATÁLOGO 7 PAG 2: Kit de monitoreo de 60 pulgadas (152cm) simple LogiCal Modelo: MX9604A.

PARTIDA 4 CATÁLOGO 13 PAG 1 Al menos 5 juegos de electrodos desechables.

PARTIDA 4 CATÁLOGO 14 PAG 1 Parche electrodo desechable al menos 25 piezas adulto y al menos 25 piezas para paciente pediátrico (por módulo solicitado)

PARTIDA 4 CATÁLOGO 11 PAG 1: Hojas bond.

PARTIDA 4 CATÁLOGO 9 PAG 2-3: Cartucho tricolor MARCA: INKADVANTAGE 662 MODELO:CZ104AL. Cartucho negro INKADVANTAGE 664 MODELO:F8V29AL

PARTIDA 4 CATÁLOGO 2 PAG 11: Eléctrica 110V a 60 Hz.

Se incluye en la propuesta.

Se incluye en la propuesta.
Se incluye en la propuesta.

No aplica

Se incluye en la propuesta.



Cynthia Sánchez Rojas
CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



869

ANEXO 1
Anexo Técnico, Términos y Condiciones

I. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran descritas en el Anexo No. 1.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones, precisando que las cantidades requeridas de Equipo Médico se detallan en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", así como en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" de la presente Convocatoria.

II. CANTIDAD DE BIENES

Partida	PREI	SAI	EQUIPO	Cantidad	PMR s/IVA
1	11629	531.055.0024.03.01	Angiógrafo arco monoplanar.	3	34,440,000.00
2	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso.	120	275,000.00
3	16362	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas para paciente adulto)	9	2,496,675.00
4	16361	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, cinco camas.	8	2,293,951.44
5	16367	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, diez camas.	9	4,294,281.03
6	16371	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas de trauma.	1	3,894,813.79
7	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.	13	3,198,275.86
8	16378	531.252.0033.02.01	Cuna de calor radiante con fototerapia opcional (con fototerapia)	153	147,262.11
9	11780	531.324.0201.03.01	Ecocardiografo bidimensional doppler color.	6	4,338,768.53
10	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografo multicanal con interpretación.	129	53,604.85
11	12176	531.925.0022.01.01	Electroencefalografo de 32 canales.	9	406,859.89
12	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	11	655,609.32
13	11902	531.430.0061.01.01	Fotocoagulador integral para retina, estado soldo.	8	1,341,949.82
14	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	16	196,970.82
15	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	27	233,530.81
16	16379	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido/cuna de calor radiante.	31	719,716.00
17	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	137	338,466.80
18	11838	531.350.0026.01.01	Laser quirúrgico neodinium-yag.	1	806,935.94
19	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	1	4,350,000.00
20	20662	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	18	538,148.00
21	20663	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Ginecología)	1	538,147.44
22	20664	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Proctología)	1	510,097.32
23	20668	531.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada (para neurocirugía y laminectomía).	14	859,406.91
24	20669	531.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia y traumatología).	11	786,245.36
25	20670	531.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada (para urología).	3	646,551.72



Partida	PREI	SAI	EQUIPO	Cantidad	PMR s/IVA
26	20659	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Cirugía General)	21	123,050.00
27	20660	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	14	129,995.00
28	12050	531.626.0024.02.01	Microscopio para neurocirugía.	2	3,253,077.37
29	12056	531.626.0123.02.01	Microscopio para oftalmocirugía de alta especialidad.	7	2,069,724.96
30	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	360	180,000.00
31	12046	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	42	136,206.90
32	16400	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales para terapia intensiva.	9	239,681.03
33	11787	531.327.0232.01.01	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatorio.	12	445,940.10
34	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.	25	2,037,280.17
35	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	52	918,060.34
36	16419	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo Gineco-Obstétrico 2° Nivel	12	1,035,760.34
37	16424	531.924.0031.03.01	Ultrasonografo gineco-obstétrico tercer nivel.	5	1,286,139.66
38	16313	531.053.0356.05.01	Unidad de Anestesia de alta especialidad	9	1,139,669.92
39	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	30	719,742.36
40	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	91	134,586.87
41	12069	531.661.0079.01.01	Unidad de facoemulsión.	3	957,377.33
42	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiologica portatil. Equipo de rayos x movil.	36	2,153,935.11
43	12193	531.941.0972.03.01	Ventilador adulto-pediátrico	80	373,890.46
44	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-periátrico neonatal	100	440,406.19
45	18655	531.941.1012.01.01	Ventilador de alta frecuencia oscilatoria pediátrica/neonatal.	9	876,784.00
46	20530	531.941.1058.00.01	Ventilador de traslado neonatal	6	433,849.23
47	12190	531.941.0279.04.01	Ventilador de traslado pediátrico-adulto.	43	216,755.83
48	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador neonatal para cuidados intensivos	20	540,542.64
				1,772	

III. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

III.1 Plazo y lugar de entrega

Plazo: El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

Lugar de entrega: El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, serán los señalados en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

III.2 Condiciones de entrega

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

Los Bienes deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" y Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.



El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso. Los equipos deberán ser suministrados, en su caso instalados y puestos en operación por el Proveedor en las Unidades Médicas, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" y Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato". Para lo anterior el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto. Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (Anexo No. 1.7) en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o parte, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de Importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

872

- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
 - Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
 - Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
 - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):
- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
 - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
 - La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
 - Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2) (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
 - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
 - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.
5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área Usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E8-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme lo indicado en el Anexo No. 1.7 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" (Anexo No. 1.8), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

III.2.1 CAPACITACIÓN

El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.9 "Requisitos para Equipo Médico".

- La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
 - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
 - Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



874

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membreado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2), en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

IV.1.A Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.



IV.1.B Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos correrán por cuenta del Proveedor.

IV.1.C Mantenimiento mayor

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Quando concorra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contado a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

ANEXOS
INFORMACIÓN DE CONTRATOS

[Handwritten signature]



IV.1.2 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje.

IV.1.3. Tiempos máximos de reparación y atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 1) **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
- 2) **1 día hábil** para diagnóstico.
- 3) **3 días hábiles** para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

IV.1.4 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

V. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por ~~partida completa entregada~~, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de Contrato



- c) Número de tránsito o de alta(s)
- d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
 1. En el caso de que algún particular:
 - a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
 - b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
 - c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;
- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
- III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).

2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión,



873

- Justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores ó contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio. En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millennium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación; para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión. El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.



VI. PENAS CONVENCIONALES

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el numeral IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

VII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada, conforme al Anexo No. 2.1 de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



<p>2</p>	<p>ANEXO 1 Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 	<p>ANEXO 1 Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual el proveedor podrá ponerse en contacto con el administrador del contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el sistema de compras del Instituto (PREI Milenium). <p>(Se agrega)</p>
<p>3</p>	<p>Se sustituye el formato denominado Anexo No. 5, mismo que se adjunta en formato Excel.</p>	

X

e

Handwritten signatures and numbers: 2270, 22, 2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0373

ANEXO 3 (TRES)

“GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO,
REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO, ACTA ADMINISTRATIVA
CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN,
PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE
INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE
RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 27 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SM TENG
CHIZHANG



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ANEXO No. 14
LISTA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Estado	Ciudad	Organismo	Unidad	Nombre	Cargo	Correo Electrónico	PEP	Valor	Observaciones	Días
2	Hosp. Cardiólogía C.M.N Siglo XXI	UMAE HCARDIOLOGIA CINSXXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.saucedo@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor. mantacasso.	14
2	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	UMAE H PSIOU MORFOS, DF NTE	Cdad. San Juan de Aragón No. 311 Col. San Pedro El Chico C.P. 07480, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	jorge.rodriguezch@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor. mantacasso.	1
2	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	UMAE HE OMN LA RAZA	Sera y Zaachila SN Col. La Raza C.P. 02980, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	jorge.rodriguezch@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor. mantacasso.	2
2	Hosp. Especialidades C.M.N Siglo XXI	UMAE H PSIO SN FERNANDO DFSUR	Av. San Fernando No. 201 Entre Cruz Verde y Callejón San Fernando Col. Toribío Guerra C.P. 14090, Deleg. Tlalpan, Distrito Federal	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	david.nava@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor. mantacasso.	2
2	Hosp. Especialidades, Yucatán	UMAE H ESP. MERIDA, YUC	Calle 41 No. 639 X 34 Es. Terrenos El Fénix, Col. Industrial C.P. 87150, Mérida, Yucatán	Dr. Francisco Javier Cuervo Moguel	Director Médico	francisco.cuervo@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor. mantacasso.	1
2	Hosp. Gineco Obstetricia N° 23, Nuevo León	UMAE HGO 23 MONTERREY, NL	Av. Constitución y Félix U. Gómez SN, C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guevara	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.montemayor@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor. mantacasso.	2
2	Hosp. Oncología C.M.N Siglo XXI	UMAE H ONCOLOGIA CINSXXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Guadalupe Ramirez Cahulich	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor. mantacasso.	5
2	Hosp. Pediatría C.M.N Siglo XXI	UMAE H PEDIATRIA CINSXXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. José Rogelio Vargas Guerrero	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	jose.vargas@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor. mantacasso.	2
2	Hosp. Traumatología y Otopneía Lomas Verdes	UMAE HTO LOMAS VERDES, EMEYTE	Superavenida Lomas Verdes 452, Col. Sta Cruz Acatlán Neocatepán de Juárez, C.P. 53150, Edo. de México	Lic. Enrique Albarán Vázquez	Director Administrativo de la UMAE	enrique.albaran@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor. mantacasso.	2
2	Hosp. Traumatología y Otopneía, Puebla	UMAE HTO OMMAC PUEBLA, PUJ	Diagonal Defensores de la República y Promerito SN Col. Amor C.P. 72140, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Rosalba García González	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	rosalba.garcag@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor. mantacasso.	2
2	Jalisco	HGUAAA 7 LAGOS DE MORENO, JAL	Av. Al Puestito sin ser Av. Tepayac, Col. El Tepayac 2a secc. C.P. 47425, Lagos de Moreno, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Méndez	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor. mantacasso.	2
2	México Oriente	HGR27 GUSTAVO BAZ TLAME, EMOXO	Av. Gustavo Baz Sin Número, Esq. Filadelfo Gómez, Col. Fraccionamiento Industrial C.P. 54000 Tlaxiapa, Tlaxiapa, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor. mantacasso.	1
2	México Poniente	HGR20 TOLUCA, EDO MEX PTE	Paseo Tolucan No. 620 Oriente Col. Vértice C.P. 50140, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor. mantacasso.	5
2	Morelos	UMF3 JUTEPEC, MOR	Av. Insurgentes 1, Col. Centro, C.P. 62550, Jutepec, Morelos	Ing. Adriana Becerra Alquicira	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	adriana.becerra@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor. mantacasso.	1
2	Morelos	UMF13 MIACATLAN, MOR	Callejón Palma y Calle Nueva SN, Col. Centro C.P. 62660, Miaquatlan, Miaquatlan, Morelos	Ing. Adriana Becerra Alquicira	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	adriana.becerra@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor. mantacasso.	1
2	Nayarit	H621 TERC, NAY	Av. Insurgentes No. 727 Vías de San Angel	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruz@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor. mantacasso.	5
2	Nuevo León	H6217 MONTERREY, NL	F. Lozano y Poble Col. Benito Juárez C.P. 64420, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor. mantacasso.	17
2	Nuevo León	H62MF6 SN NICOLAS DL GARZA, NL	Av. Juárez y Camarero A Larco Col. Ciudad Jardín C.P. 66480, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor. mantacasso.	1
2	Nuevo León	H62MF11 MONTEMORELOS, NL	José Ma. Paras y Ballesteros C.P. 67300, Montemorelos, Montemorelos, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor. mantacasso.	1
2	Nuevo León	UMF26 MONTERREY, NL	Ent. Mejía de Jesús Candia y Av. Lincoln Col. Valle Verde C.P. 64380, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor. mantacasso.	3
2	Oaxaca	H621-UMAA OAXACA, OAX	Ctra. Héroes de Chapultepec 621 Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico	ramon.moncada@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor. mantacasso.	2
2	Oaxaca	H623 SN JUAN B TUXTPEC, OAX	Carretera Tuxtpec-Valle Nacional SN. San Juan Bautista Tuxtpec, Cp 68300 San Juan Bautista Tuxtpec, San Juan Bautista, Tuxtpec, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico	ramon.moncada@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor. mantacasso.	2



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ANEXO No. 17

Clave	Descripción	Unidad	Nombre del Proveedor	Nombre del Representante	Correo Electrónico	Categoría	Valor	Observaciones
2	Querétaro	H623 SAN JUAN DEL RIO, ORO	Av. Central SIN Km. 0.250 Col. C.P. 78800, San Juan del Río, San Juan del Río, Querétaro	Ing. Juan Arturo Saez López	juan.saez@imss.gob.mx	Coordinador Delegacional de Biomédica	16314	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca Casaco
2	Querétaro	UMF12 CADHEREYA DE MONTES, ORO	Escuela Montes SIN Col. Centro C.P. 78600, Cadhereya de Montes, Cadhereya de Montes, Querétaro	Ing. Juan Arturo Saez López	juan.saez@imss.gob.mx	Coordinador Delegacional de Biomédica	16314	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca Casaco
2	Sonora	HBP HERMOSILLO, SON	Av. Morelos, Baldo Olvera Benito Juárez y Justo Sierra Col. Hermosillo, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vanía Gabriela Fontes Hernández	vania.fontes@imss.gob.mx	Coordinadora Biomédica Delegacional	16314	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca Casaco
2	Sonora	UMF4 GUAYMAS, SON	Bvtd. Benito Juárez SIN, Col. Las Villas, C.P. 85440, Heraclea Guaymas, Guaymas, Sonora	Ing. Vanía Gabriela Fontes Hernández	vania.fontes@imss.gob.mx	Coordinadora Biomédica Delegacional	16314	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca Casaco
2	Tamaulipas	H6215 CUMMA CD REYNOSA, TAMPS	Bvtd. Hidalgo 2000 Col. del Valle C.P. 88820, Reynosa, Reynosa, Tamaulipas	MC. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	hector.gutierrezca@imss.gob.mx	Coordinador de Ingeniería Biomédica	16314	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca Casaco
2	Tamaulipas	UMF40 CIUDAD REYNOSA, TAMPS	Av. Lomas Calle San Hilario y San Félix Fracc. Lomas de Jeremías C.P. 87200, Reynosa, Reynosa, Tamaulipas	MC. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	hector.gutierrezca@imss.gob.mx	Coordinador de Ingeniería Biomédica	16314	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca Casaco
2	Tlaxcala	UMF51 SULLIS TEOLOCHOLCO, TLAX	José María Morelos SIN, C. P. 90850 Teolocholco, Teolocholco, Tlaxcala	Lic. Jorge Alfonso Ponce Rodríguez Ramírez	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	16314	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca Casaco
2	Veracruz Norte	H62MP24 POZA RICA, VER NTE	Nariño y Reforma SIN Col. Laredo C.P. 93260, Poza Rica de Hidalgo, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	simon.garcia@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico E2	16314	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca Casaco
2	Veracruz Norte	H62MF33 SAN ANDRES TUXTLA, VER NTE	Gamratea Federal del Golfo SIN Col. 3 de Mayo C.P. 95700, San Andrés Tuxtla, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	simon.garcia@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico E2	16314	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca Casaco
2	Veracruz Norte	UMF62 ALVARADO, VER NTE	México SIN, C.P. 95250, Alvarado, Alvarado, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	simon.garcia@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico E2	16314	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca Casaco
2	Veracruz Norte	UMF40 MANUJO F ALTAMIRANO, VER NTE	Avda. Uruao Galvan SIN, C.P. 94250, L. Huapaltes, Coscomatepec de Carpio, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	simon.garcia@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico E2	16314	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca Casaco
2	Veracruz Norte	UMF38 PASO DE OVEJAS, VER NTE	Calle Trópico SIN, Col. Ejidal C.P. 91970, Paso de Ovejas, Paso de Ovejas, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	simon.garcia@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico E2	16314	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca Casaco
2	Veracruz Norte	UMF56 ANTOYUCA, VER NTE	Calle Camino (Esta En Un Camino), Col. Pasto Nuevo, C.P. 92101, Antoyuca, Antoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	simon.garcia@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico E2	16314	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca Casaco
2	Veracruz Norte	UMF62 SAN ANTONIO, VER NTE	Calle Morelos SIN Col. Primavera C.P. 92300, Naranjos, Naranjos Amatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	simon.garcia@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico E2	16314	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca Casaco
2	Veracruz Norte	UMF40 PASO DE OVEJAS, VER NTE	Calle Frontera No. 49 Col. La Ceiba, C.P. 95511, Cerro Azul, Cerro Azul, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	simon.garcia@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico E2	16314	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca Casaco
2	Veracruz Norte	UMF34 CATIMAC, VER NTE	Carretera Venustiano Carranza SIN, Col. Centro, C.P. 85970, Salinas, Catimac, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	simon.garcia@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico E2	16314	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca Casaco
3	Chihuahua	H626 CIUDAD JUAREZ, CHIH	Carretera Aragón Roma # 450 Norte Zona PRONAF, Av. San Juan Frontes #2582 Col. Interamni Casas Grandes, #2582 Col. Interamni Casas Grandes, Chihuahua, Chihuahua	Ing. Miguel Martínez Caldera	miguel.martinezca@imss.gob.mx	Jefe de Servicios Administrativos	16382	Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas para paciente adulto)
3	Chihuahua	H626 UJAMA SAN ANTONIO, CHIH	Carretera Venustiano Carranza SIN, Col. Centro, C.P. 85970, Salinas, Catimac, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Miguel Martínez Caldera	miguel.martinezca@imss.gob.mx	Jefe de Servicios Administrativos	16382	Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas para paciente adulto)
3	Distrito Federal Sur	H62MF8 SAN ANTONIO, DF	Carretera Venustiano Carranza SIN, Col. Centro, C.P. 85970, Salinas, Catimac, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	gustavo.marinezca@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	16382	Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas para paciente adulto)
3	Jalisco	H62R46 LAZARO CADEZAS, JAL	Av. Lázaro Cárdenas y 6 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 46100, Guadalajara, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Olvera Méndez	christopher.olvera@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico	16382	Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas para paciente adulto)
3	Nayarit	HEZI TEPIC, NAY	Carretera Insurgentes No. 727 Villas de San Angel Tepic, Tepic, Nayarit	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	oliver.rui@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	16382	Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas para paciente adulto)
3	Puebla	H62R6 UJAMA 1, PUEBLA, PUE	Carretera Insurgentes No. 2721 Col. Amor C.P. 72060, Huixtla, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Agustín Camán Villalobos	alberto.camana@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	16382	Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas para paciente adulto)
3	San Luis Potosí	H6250 UJAMA SAN LUIS POTOSI, SLP	Av. Zaragoza 265 Col. Peñitas de San Vicente 1a. Sec. Col. Peñitas de San Vicente, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Linda Lezeth Tirado Escobedo	linda.tirado@imss.gob.mx	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	16382	Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas para paciente adulto)
3	Sonora	H622 HERMOSILLO, SON	Carretera y Seguro Social SIN, Colonia Modelos, C.P. 86190 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vanía Gabriela Fontes Hernández	vania.fontes@imss.gob.mx	Coordinadora Biomédica Delegacional	16382	Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas para paciente adulto)



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ANEXO No. 1-A
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Estado	Organización	Ubicación	Responsable de Contrato	Correo Electrónico	Extensión	Observaciones
3	Tamaulipas	HGZ15 CUMMA CD REYNOSA TAMPS	Dr. Raúl Magaña 2003 Col. del Valle C.P. 88620, Reynosa, Tamaulipas	hctor.gutierrez@imss.gob.mx	16382	Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas para paciente adulto)
4	Campeche	HGZMF1 CAMPECHE, CAMP	Ing. López Wilso por telemáticas y Quintana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	juan.bastop@imss.gob.mx	16381	Central de monitoreo para múltiples camas, cinco camas.
4	Chihuahua	HGZRF6 JIMAA GD JUAREZ, CHIH	Durango y Román Reyes Fraco Torres del Sur	miguel.martinez@imss.gob.mx	16381	Central de monitoreo para múltiples camas, cinco camas.
4	Chihuahua	HG015 CHIHUAHUA, CHIH	Trolog Av. División del Norte s/n y Calle 39, Col. Santo Niño, C.P. 31200, Chihuahua	miguel.martinez@imss.gob.mx	16381	Central de monitoreo para múltiples camas, cinco camas.
4	Distrito Federal Sur	HG230 IZTACALCO, DF SUR	Plutarco Elías Calles No. 478 Emilio Carranza Col. Santa Anita C.P. 06930, Deleg. Iztacalco, Distrito Federal	miguel.martinez@imss.gob.mx	16381	Central de monitoreo para múltiples camas, cinco camas.
4	Nuevo León	HGZMF2 MONTERREY, NL	Av. Constitución Oros y Profesor G. Torres S/N, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	gustavo.martinez@imss.gob.mx	16381	Central de monitoreo para múltiples camas, cinco camas.
4	Quintana Roo	HGPT CANCUN, Q ROO	Av. José López Portillo Esquina Kukulbá S/N, Región 92, C.P. 77515, Cancun, Benito Juárez, Quintana Roo	fabian.alonso@imss.gob.mx	16381	Central de monitoreo para múltiples camas, cinco camas.
4	Veracruz Norte	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE	Prologación Diaz Mirón S/N Esq. Centro Col. Pionera, C.P. 91940, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	salmon.garcia@imss.gob.mx	16381	Central de monitoreo para múltiples camas, cinco camas.
4	Zacatecas	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 96000, Zacatecas, Zacatecas	fernando.enriquez@imss.gob.mx	16381	Central de monitoreo para múltiples camas, cinco camas.
5	Chihuahua	HGRI CHIHUAHUA, CHIH	Av Universidad y García Conde	miguel.martinez@imss.gob.mx	16387	Central de monitoreo para múltiples camas, diez camas.
5	Hosp. Cardiólogía C.M.N Siglo XXI	UMAE HOARDIOLOGIA CMNSXXI	Av. Cuauhtémoc No. 300 Entre Dr. Márquez y Eja 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	alberto.saucedo@imss.gob.mx	16387	Central de monitoreo para múltiples camas, diez camas.
5	Hosp. General C.M.N La Paz	UMAE HG CMN LA PAZ	Cruz, Valdey y Jacarandas Col. La Raza C.P. 02380, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	jose.florez@imss.gob.mx	16387	Central de monitoreo para múltiples camas, diez camas.
5	Nuevo León	HGZ33 MONTERREY, NL	Av. Félix U. Gómez y Av. Ersequiel E. Chávez S/N, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	fabian.alonso@imss.gob.mx	16387	Central de monitoreo para múltiples camas, diez camas.
5	Sonora	HGRI CD OREGON, SON	Huasteca y Prologación Guerrero, Col. Multiempleados del IMSS, C.P. 85120 Ciudad Obisón, Cajeme, Sonora	vania.lomas@imss.gob.mx	16387	Central de monitoreo para múltiples camas, diez camas.
5	Tamaulipas	HGR8 CIUDAD MADERO, TAMPS	Bvd. Adolfo López Mateos y Av. Zapotal Col. Las Comedias C.P. 89480, Ciudad Madero, Ciudad Madero, Tamaulipas	hector.gutierrez@imss.gob.mx	16387	Central de monitoreo para múltiples camas, diez camas.
5	Yucatán	HGRI2 MERIDA, YUC	Av. Colón Con Izquier Col. García Ginerés C.P. 97070, Mérida, Mérida, Yucatán	ufes.amado@imss.gob.mx	16387	Central de monitoreo para múltiples camas, diez camas.
6	Guerrero	HGZ4 CELAYA, GTO	Av. Multicentro Esp. Río Loma, Centro C.P. 38060, Celaya, Guanajuato	monica.pacheco@imss.gob.mx	16384	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas de trauma.
7	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HE14 CANMER	Guaralobato, Est. Cervantes y Pailita S/N Col. Formando Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	christopher.zarate@imss.gob.mx	16384	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.
7	Hosp. General C.M.N La Raza	UMAE HG CMN LA RAZA	Bvd. Revolución #2650 OTE. Col. Torreón Jardín C.P. 27200, Tuxtla, Coahuila	rafael.ortegag@imss.gob.mx	16384	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.
7	Hosp. General C.M.N La Raza	UMAE HGEOTO CMN LA PAZA	Col. Vallejo y Jacarandas Col. La Raza C.P. 02380, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	rosa.florez@imss.gob.mx	16384	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.
7	Jalisco	HGRI10 GUADALAJARA, JAL	Av. Circunvalación Olatos No. 2208 Col. Felipe Angeles C.P. 44700, Obisón, Jalisco	jose.florez@imss.gob.mx	16384	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.
7	México Oriente	HGZ197 TEXCOCO, EDO MEX OTE	Calle Benito Bustamante S/N Col. Niños Héroes, C.P. 56153 Texcoco de Mora, Texcoco, Edo. de México	christopher.zarate@imss.gob.mx	16384	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.
7	Tlaxcala	HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86060, Villahermosa, Centro, Tabasco	rafael.ortegag@imss.gob.mx	16384	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.
7	UMAE HPDIATRIA OBLACIMOC, JAL	UMAE HPDIATRIA OBLACIMOC, JAL	Balderramos Domínguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalupe, Jalisco	ana.hernandez@imss.gob.mx	16384	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.
8	Agua Calientes	HGZ1 AGUASCALIENTES, AGS	Bvd. José María Chávez No. 1202 Col. Fraccionamiento Lindavilla C.P. 20270, Aguascalientes, Aguascalientes, Aguascalientes	laura.martinez@imss.gob.mx	16378	Cuna de calor radiante con fototerapia opcional (con fototerapia)
8	Baja California	HGZMF8 ENSEADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22080, Ensenada, Baja California Norte	hector.baro@imss.gob.mx	16378	Cuna de calor radiante con fototerapia opcional (con fototerapia)
8	Baja California	HGRI JIMAA TLJANA, BC	Calle Camarita #15001 Col. Río Tijuana Tercera Etapa C.P. 22226 Tijuana, Baja California Norte	hector.baro@imss.gob.mx	16378	Cuna de calor radiante con fototerapia opcional (con fototerapia)
8	Baja California	HGZMF8 TEGATE, BC	Av. Pórtico G4 y Av. Juárez No. 100 Col. Zona Norte C.P. 21400, Tzucuba, Baja California Norte	hector.baro@imss.gob.mx	16378	Cuna de calor radiante con fototerapia opcional (con fototerapia)
8	Baja California	HGOMF1 TLJANA, BC	Bvd. Salinas y Fco. Sarabia # 802 Col. Aviación C.P. 22014, Tijuana, Baja California Norte	hector.baro@imss.gob.mx	16378	Cuna de calor radiante con fototerapia opcional (con fototerapia)



ANEXO No. 1.4
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES-DECONTRATO

Clave	Descripción	Unidad	Responsable	Clave	Descripción	Unidad	Responsable	Clave	Descripción	Unidad	Responsable	Clave	Descripción	Unidad	Responsable	Clave	Descripción	Unidad	Responsable
8	HGR1 CD OBREGON, SON	Huesca y Probación Gobierno, Col. Multiusarios del IMSS, C.P. 85190, Ciudad Obregón, Coahuila, Sonora	Ing. Vanía Gabriela Fuentes Hernández	16378	Coordinadora Biomédica Delegacional	Coordinadora Biomédica Delegacional	Vanía.lortes@imss.gob.mx	531.252.0033.02.01	Cuna de calor radiante con fototerapia opcional (con fototerapia)	Sonora	5								
8	HGR HERMOSILLO, SON	Av. Morales, Isidro Olvera Benito Juárez y Justo Sierra Col. Morales, C.P. 83190 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vanía Gabriela Fuentes Hernández	16378	Coordinadora Biomédica Delegacional	Coordinadora Biomédica Delegacional	Vanía.lortes@imss.gob.mx	531.252.0033.02.01	Cuna de calor radiante con fototerapia opcional (con fototerapia)	Sonora	5								
8	HG246 WILLAHERRERA, TAB	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 80680 Villahermosa, Coahuila, Tabasco	Ing. Keim Tapia Quevedo	16378	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ingeniero Biomédico Delegacional	keim.tapia@imss.gob.mx	531.252.0033.02.01	Cuna de calor radiante con fototerapia opcional (con fototerapia)	Tabasco	2								
8	HG22 CADERNAS, TAB	Carretera Villahermosa y Reynosa Col. Sector Centro C.P. 88000, Calle Victoria y Nueva, Nuevo Laredo, Tamaulipas	Ing. Keim Tapia Quevedo	16378	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ingeniero Biomédico Delegacional	keim.tapia@imss.gob.mx	531.252.0033.02.01	Cuna de calor radiante con fototerapia opcional (con fototerapia)	Tabasco	2								
8	HG211 NUEVO LAREDO, TAMPS	Nuevo Laredo, Nuevo Laredo, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	16378	Coordinador de Ingeniería Biomédica	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	531.252.0033.02.01	Cuna de calor radiante con fototerapia opcional (con fototerapia)	Tamaulipas	5								
8	UMAE HGR 46 LEON, GTO	Av. México esquina Paseo de los Ingenieros Col. Los Puercos C.P. 37320 León, Guanajuato	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	16378	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	mario.mondragon@imss.gob.mx	531.252.0033.02.01	Cuna de calor radiante con fototerapia opcional (con fototerapia)	Guanajuato	8								
8	UMAE HPIEDIATRIA OBLACINOCJAL	Buena Vista No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100 Guadaluajara, Jalisco	Ing. Ana Ruth Hernández Cervantes	16378	Director Médico	Director Médico	ana.hernandez@imss.gob.mx	531.252.0033.02.01	Cuna de calor radiante con fototerapia opcional (con fototerapia)	Jalisco	4								
8	HG271 BOCA DEL RIO, VER	Protección Diaz Mirón S/N Esc. Ceño Col. Floresta, C.P. 91940, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	16378	Ingeniero Biomédico E2	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	531.252.0033.02.01	Cuna de calor radiante con fototerapia opcional (con fototerapia)	Veracruz	2								
8	HG2MF24 POZA RICA, VER	Narandí y Reforma S/N Col. Laredo C.P. 93260, Poza Rica de Hidalgo, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	16378	Ingeniero Biomédico E2	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	531.252.0033.02.01	Cuna de calor radiante con fototerapia opcional (con fototerapia)	Veracruz	2								
8	HG2MF33 SN ANDRES NTE	Carretera Federal del Golfo S/N Col. 3 de Mayo C.P. 85700, San Andrés Tuxtla, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	16378	Ingeniero Biomédico E2	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	531.252.0033.02.01	Cuna de calor radiante con fototerapia opcional (con fototerapia)	Veracruz	1								
8	HGR12 MERIDA, YUC	Av. Caktún con Itz'at Col. García Ginerés C.P. 97070, Mérida, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tovarhán Arañedo Gómez	16378	Coordinador Biomédico Delegacional	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.aranedo@imss.gob.mx	531.252.0033.02.01	Cuna de calor radiante con fototerapia opcional (con fototerapia)	Yucatán	2								
8	HG2MF8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	11780	Coordinador Biomédico Delegacional	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	531.324.0201.03.01	Electrocardiografía bidimensional doppler color.	Baja California	1								
8	HG3MF12 LUIS R COLORADO, SON	Av. Chihuahua y Benjamín Gil s/n Col. Ruiz Cortés C.P. 83438, San Luis Río Colorado, Sonora	Ing. Héctor Baro Verdugo	11780	Coordinador Biomédico Delegacional	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	531.324.0201.03.01	Electrocardiografía bidimensional doppler color.	Sonora	1								
8	HG228 SAN JOSE DEL CARGO BCS	Calle 01, Mercurio 01 de la Parcela 346 Col. Guaymillas C.P. 23407, San José del Cabo, Baja California Sur	Ing. Erick El Ramón Logan Huerta	11780	Coordinador Biomédico Delegacional	Coordinador Biomédico Delegacional	erik.logan@imss.gob.mx	531.324.0201.03.01	Electrocardiografía bidimensional doppler color.	Baja California Sur	1								
8	UMAE H30 MONTERREY, NL	Av. Constitución y Félix U. Gómez S/N, C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guisasa	11780	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.montemayor@imss.gob.mx	531.324.0201.03.01	Electrocardiografía bidimensional doppler color.	Nuevo León	1								
8	HG281 TUPETLAG, EDO MEX	Vía Morelos Km. 19.5 Antiguo Carrizal A Pachuca Col. Santa María Tlaxiotepec, San Cristóbal Cp 55400 Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	11780	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	531.324.0201.03.01	Electrocardiografía bidimensional doppler color.	Edo. de México	1								
8	UMAE HPIEDIATRIA OBLACINOCJAL	Calle Canadá # 1801 Col. Río Tigris Icarra España C.P. 44100, Guadaluajara, Jalisco	Ing. Héctor Baro Verdugo	11713	Coordinador Biomédico Delegacional	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifrecuencia multifrecuencia multifrecuencia	Jalisco	1								
8	HGR-UMMA TIJUANA, BC	Calle Canadá # 1801 Col. Río Tigris Icarra España C.P. 22228, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	11713	Coordinador Biomédico Delegacional	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifrecuencia multifrecuencia multifrecuencia	Baja California	1								
8	UMFH4 EJIDO DURANGO, BC	Av. Alamos s/n, Mexicali, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	11713	Coordinador Biomédico Delegacional	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifrecuencia multifrecuencia multifrecuencia	Baja California Norte	1								
8	UMFH13 SAN QUINTIN, BC	Carretera Interoceánica Km. 182 Ej. Nvo. Mexicali C.P. 22940, San Quintín, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	11713	Coordinador Biomédico Delegacional	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifrecuencia multifrecuencia multifrecuencia	Baja California Norte	1								
8	UMF3 CIUDAD INSURGENTES, BCS	Av. Alamos y López Mateos Col. Centro C.P. 23700, Col. Insurgentes, Baja California Sur	Ing. Erick El Ramón Logan Huerta	11713	Coordinador Biomédico Delegacional	Coordinador Biomédico Delegacional	erik.logan@imss.gob.mx	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifrecuencia multifrecuencia multifrecuencia	Baja California Sur	1								
8	UMF10 FTO A LOPEZ MAITEOS, BCS	Miguel Alemán s/n Col. Centro C.P. 23710, Comondú, Baja California Sur	Ing. Erick El Ramón Logan Huerta	11713	Coordinador Biomédico Delegacional	Coordinador Biomédico Delegacional	erik.logan@imss.gob.mx	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifrecuencia multifrecuencia multifrecuencia	Baja California Sur	1								
8	HG2 1 SALTILLO, COAH	Carretera 57 Km. 5 Col. Delicias C.P. 26970, Delicias, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	11713	Coordinador Biomédico Delegacional	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifrecuencia multifrecuencia multifrecuencia	Coahuila	1								
8	HG2 11 PIEDRAS NEGRAS, COAH	Bvd. Venustiano Carranza y Bvd. Hinojosa Col. Fraccionamiento Icoso C.P. 25270, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	11713	Coordinador Biomédico Delegacional	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifrecuencia multifrecuencia multifrecuencia	Coahuila	2								
8	HG2MF 2 SALTILLO, COAH	Bvd. Revolucion y Jazmin Col. Tomsón Jirelin C.P. 27100, Torón, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	11713	Coordinador Biomédico Delegacional	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifrecuencia multifrecuencia multifrecuencia	Coahuila	2								
8	HG2MF16 TORREON, COAH	Bvd. Revolución No. 250 Ote. Col. Zona Centro C.P. 27000, Torón, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	11713	Coordinador Biomédico Delegacional	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifrecuencia multifrecuencia multifrecuencia	Coahuila	1								
8	HG2MF18 TORREON, COAH	Bvd. Haroldo F. Pope Col. Centro C.P. 25700, Monclova, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	11713	Coordinador Biomédico Delegacional	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifrecuencia multifrecuencia multifrecuencia	Coahuila	1								
8	HG2MF7 MONCLOVA, COAH	Av. Adolfo López Mateos Col. Centro C.P. 26880, Nueva Rosita, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	11713	Coordinador Biomédico Delegacional	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifrecuencia multifrecuencia multifrecuencia	Coahuila	1								
8	HG2MF24 NUEVA ROSITA COAH	Av. De los Amigos y Bvd. Salto del Agua Col. Huanahuatl del Valle, Ramos Arizpe, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	11713	Coordinador Biomédico Delegacional	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifrecuencia multifrecuencia multifrecuencia	Coahuila	1								
8	UMF6 RAMOS ARZPE, COAH	Pablo Día Mejía No. 528 y Gral. Manuel Doblado Col. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	11713	Coordinador Biomédico Delegacional	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifrecuencia multifrecuencia multifrecuencia	Coahuila	1								
8	UMF73 SALTILLO, COAH	Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	11713	Coordinador Biomédico Delegacional	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifrecuencia multifrecuencia multifrecuencia	Coahuila	1								

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



ANEXO No. 1.4
GUIA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

ESTADO	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	UBICACIÓN	COORDINADOR	CATEGORÍA	FECHA	TIPO DE CONTRATO	MODALIDAD	VALOR ESTIMADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	ESTATUS
10	Michoacán	UMF11 NUEVA ITALIA, MICH	Calle Lazaro Cardenas, y Correidora S/N, Col. Centro A Un Lado de La Presidencia y DF Municipal, C.P. 61720, Nueva Italia de Ruiz, Michoacán, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional de Ingeniería Biomédica	11713	531.168.0069.02.01	con	1	1	1	Electrocardiógrafo Interpretación.
10	Morelos	UMF15 CASASANO, MOR	Calle Reforma, 1 Erro Sur de Mayo y Reforma Col. Casasano, C.P. 62701, Casasano, Cuicatlan, Morelos	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	11713	531.168.0069.02.01	con	1	1	1	Electrocardiógrafo Interpretación.
10	Nayarit	HGZ16 SAN JUAN DEL VALLE	Nicolas Echeverria en Col. Cosatlantico	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	con	1	1	1	Integración.
10	Nayarit	UMF19 MEZCALLES, NAY	Joséfa Ortiz de Domínguez No 1 Carre. 200 Tepic-Pto Vallarta	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	con	2	2	2	Integración.
10	Nayarit	UMF27 SAN JOSE DEL VALLE, NAY	Calle 1 No 171 Frac. Bahía de Banderas	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	con	4	4	4	Integración.
10	Nuevo León	HGZ67 CON UMMA APODACA	Carretera Miguel Alemán Km 2.6, Apodaca Centro, C.P. 66900, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Coordinador Biomédico	11713	531.168.0069.02.01	con	1	1	1	Electrocardiógrafo Interpretación.
10	Nuevo León	RSMA10 SAERNAS HIDALGO, NL	Escobedo y Aldama S/N, C.P. 65200, Ciudad Sabinas Hidalgo, Sabinas Hidalgo, Nuevo León	Coordinador Biomédico	11713	531.168.0069.02.01	con	1	1	1	Electrocardiógrafo Interpretación.
10	Nuevo León	UMF116 ALLENDE, NL	Morales y Escobedo S/N, C.P. 67350, Ciudad de Allende, Allende, Nuevo León	Coordinador Biomédico	11713	531.168.0069.02.01	con	5	5	5	Electrocardiógrafo Interpretación.
10	Nuevo León	UMF15 MONTERREY, NL	Av. Ruiz Corines y Cerezo Col. Moderna C.P. 64530, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Coordinador Biomédico	11713	531.168.0069.02.01	con	1	1	1	Electrocardiógrafo Interpretación.
10	Nuevo León	UMF35 MONTERREY, NL	Av. Solidaridad y Magnolia Col. Fraccionamiento Actián C.P. 64730, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Coordinador Biomédico	11713	531.168.0069.02.01	con	1	1	1	Electrocardiógrafo Interpretación.
10	Nuevo León	UMF39 MONTERREY, NL	Estimulo y Progreso, Ruiz Corines, Col. Valle Verde 2o, Sector C.P. 64117, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Coordinador Biomédico	11713	531.168.0069.02.01	con	1	1	1	Electrocardiógrafo Interpretación.
10	Nuevo León	UMF36 MONTERREY, NL	Av. Lazaro Cardenas No. 6751 Col. 15 de Septiembre C.P. 64760, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Coordinador Biomédico	11713	531.168.0069.02.01	con	2	2	2	Electrocardiógrafo Interpretación.
10	Nuevo León	UMF19 APODACA, NL	Zaragoza y Allende S/N, C.P. 66920, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Coordinador Biomédico	11713	531.168.0069.02.01	con	2	2	2	Electrocardiógrafo Interpretación.
10	Nuevo León	UMF32 GUADALUPE, NL	Araguay y Jimenez Col. Paraiso C.P. 67140, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Coordinador Biomédico	11713	531.168.0069.02.01	con	2	2	2	Electrocardiógrafo Interpretación.
10	Nuevo León	UMF43 GRAL ESCOBEDO, NL	Guadalupe, Nuevo León	Coordinador Biomédico	11713	531.168.0069.02.01	con	1	1	1	Electrocardiógrafo Interpretación.
10	Nuevo León	UMF68 VILLA DE GPE, NL	Calestino Garcia y Guajalajara Col. Calestino Garcia C.P. 66250, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Coordinador Biomédico	11713	531.168.0069.02.01	con	1	1	1	Electrocardiógrafo Interpretación.
10	Oaxaca	HGZ11 UMMA OAXACA, OAX	Ciudad de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	con	1	1	1	Electrocardiógrafo Interpretación.
10	Puebla	HGZ20 LA MARGARITA, PUEBLA, PU	Av. Fajal Velázquez y 42 Sur No. 4211, U.H. Infonavit La Margarita, C.P. 72590, Heredia Pueblo de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	con	2	2	2	Electrocardiógrafo Interpretación.
10	Queretaro	HGZ3 SAN JUAN DEL RIO, ORO	Av. Central S/N Km. 0.250 Col. C.P. 76500, San Juan del Río, San Juan del Río, Queretaro	Coordinador Biomédico Delegacional de Biomédica	11713	531.168.0069.02.01	con	1	1	1	Electrocardiógrafo Interpretación.
10	Queretaro	UMF11 STA ROSA JAUREGUI, ORO	Av. Galeana No. 137 Guillermo Prieto Col. C.P. 76220, Santa Rosa Jáuregui, Queretaro, Queretaro	Coordinador Delegacional de Biomédica	11713	531.168.0069.02.01	con	1	1	1	Electrocardiógrafo Interpretación.
10	Sonora	HGZ2 HERMOSILLO, SON	Juárez y Seguro Social S/N, Colonia Modelo, C.P. 65190 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Coordinadora Biomédica Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	con	1	1	1	Electrocardiógrafo Interpretación.
10	Sonora	HGP HERMOSILLO, SON	Av. Morales, Isidro Olvera Bonito Juárez y Justo Sierra Col. Morales, C.P. 65190 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Coordinadora Biomédica Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	con	1	1	1	Electrocardiógrafo Interpretación.
10	Sonora	UMF4 GUAYMAS, SON	Bvd. Benito Juárez S/N, Col. Las Villas, C.P. 65440, Hermosillo, Guaymas, Guaymas, Sonora	Coordinadora Biomédica Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	con	1	1	1	Electrocardiógrafo Interpretación.
10	Tabasco	HGZ3 CARDENAS, TAB	Av. Francisco Trujillo Guerra S/N Est. Cardenita Circuito del Golfo Col. Pueblo Nuevo C.P. 66500, C Cardenas, Cardenas, Tabasco	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	con	1	1	1	Electrocardiógrafo Interpretación.
10	Tabasco	UMF44 LA CEIBA, TAB	Av. 16 Septiembre S/N y Andrés García Col. Primero de Mayo C.P. 65191, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	con	1	1	1	Electrocardiógrafo Interpretación.
10	Tabasco	UMF18 TEAPA, TAB	Bvd. Francisco Trujillo Esquina Park Palencia Col. Centro C.P. 69900, Teapa, Teapa, Tabasco	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	con	1	1	1	Electrocardiógrafo Interpretación.
10	Tamaulipas	HGZ15 CUMMA CD REWOSA, TAMPS	Bvd. Hidalgo 2000 Col. del Valle C.P. 86620, Reynosa, Reynosa, Tamaulipas	Coordinador de Ingeniería Biomédica	11713	531.168.0069.02.01	con	1	1	1	Electrocardiógrafo Interpretación.
10	Tlaxcala	HGZ ME 2 APIZACO, TLAX	Calles Carretero Est. Venustiano Carranza y Felipe Landrau S/N C. P. 90300, Ciudad de Apizaco, Apizaco, Tlaxcala	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	11713	531.168.0069.02.01	con	1	1	1	Electrocardiógrafo Interpretación.
10	Tlaxcala	UMF 37 CALPULAPAN, TLAX	Porfirio Bonilla Est. Hidalgo, C. P. 90200 Calpulapan, Calpulapan, Tlaxcala	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	11713	531.168.0069.02.01	con	2	2	2	Electrocardiógrafo Interpretación.
10	OBLACINOC, JAL	UMAE HEDYATRIA OBLACINOC, JAL	Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalupe, Jalisco	Director México	11713	531.168.0069.02.01	con	4	4	4	Electrocardiógrafo Interpretación.
10	Veracruz Norte	HGZ21 BOCA DEL RIO, VER	Prolongación Díaz Mich S/N Est. Centro Col. Floresta, C.P. 91940, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ingeniero Biomédico E2	11713	531.168.0069.02.01	con	1	1	1	Electrocardiógrafo Interpretación.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ANEXO 1.1

Clave	Unidad	Nombre del Proveedor	Dirección	Nombre del Proveedor	Profesión	Correo Electrónico	Fecha de Emisión	Observaciones	Cantidad
16	Hosp. Clínico Oaxtepec (IV 4, Distrito Federal)	UMAE HGO 4 SAN ANGEL, DF SUR	Av. de la Independencia No. 269 Eje 60 Alameda y Huapac Col. Tepetitlán San Ángel C.P. 01080, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal	Ing. Gustavo Perales Arroyo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	gustavo.perales@imss.gob.mx	16/07/19	Incluidora para recién recibida/cuna de calor antiarena.	10
16	Michoacán	HG28 UTLAPAN, MICH	Calle Benito Juárez Esq Con Fco. Villa S/N Col. Linda Vista, Carretera Federal Uruapan-Los Reyes, C.P. 60050, Uruapan, Michoacán, México	Ing. Ray Bojorges Nori	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	16/07/19	Incluidora para recién recibida/cuna de calor antiarena.	2
16	Michoacán	HG319 APATZINGAN, MICH	Calle Concepción y 22 de Octubre S/N Col. Miguel Hidalgo, C.P. 60650, Apatzingán de la Constitución, Apatzingán, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Nori	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	16/07/19	Incluidora para recién recibida/cuna de calor antiarena.	1
16	Michoacán	HG7 CHARO, MORELIA, MICH	Carretera Michoacán de Ocampo, Charo, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Nori	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	16/07/19	Incluidora para recién recibida/cuna de calor antiarena.	5
16	Tlaxcala	HG246 VILLAHERMOSA, TAB	Carretera Michoacán de Ocampo, Villahermosa, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Osorio	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	16/07/19	Incluidora para recién recibida/cuna de calor antiarena.	3
16	Tlaxcala	HG211 NUEVO LAREDO, TAMPAQUE	Calle Victoria y Reynosa, Col. Sector Centro C.P. 86000, Nuevo Laredo, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	hector.gutierrez@imss.gob.mx	16/07/19	Incluidora para recién recibida/cuna de calor antiarena.	2
16	Tlaxcala	HG32 MPF TLAXCALA, TLAX	Carretera Michoacán de Ocampo, Xicotelco, Tlaxcala	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Adquirida	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	16/07/19	Incluidora para recién recibida/cuna de calor antiarena.	1
16	Yucatán	HG12 MERIDA, YUC	Av. Colón Con Intersección Col. García Ginerés C.P. 97070, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Torralba Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	16/07/19	Incluidora para recién recibida/cuna de calor antiarena.	2
17	Aguascalientes	HG21 AGUASCALIENTES, AGS	Bvd. José María Chávez No. 1202 Col. Fraccionamiento Universidad C.P. 20270, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yáñez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	11/943	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Aguascalientes	HG22 AGUASCALIENTES, AGS	Av. de los Corcos No. 102 Col. Fraccionamiento Opocallente C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yáñez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	11/943	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Aguascalientes	UMAA AGUASCALIENTES, AGS	Av. de la Convención Norte 1914 esquina con Peñoles Mezcuaros Col. Oriental C.P. 20080, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yáñez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	11/943	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Coahuila	HG21 SALTILLO, COAH	Carretera Cuernavaca y Luis Guillén Col. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11/943	Lámpara quirúrgica doble.	2
17	Coahuila	HG21F1 TORREÓN, COAH	Bld. Revolución y Jacarón Col. Torresón Jacarón C.P. 27100, Torreón, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11/943	Lámpara quirúrgica doble.	3
17	Coahuila	HG21F2 SAN PEDRO DL COAH	Carretera Cuernavaca y Luis Guillén Col. Zona Centro C.P. 27060, San Pedro, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11/943	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Coahuila	HG21F20 FCO1 MADERO, COAH	Bld. Francisco I. Madero No. 550 Col. Nuevo Linares del Sur C.P. 27080, Francisco I. Madero, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11/943	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Coahuila	HG21F27 PALAU, COAH	Av. Hidalgo y 5 de Febrero Col. Zona Centro C.P. 28360, Matamoros, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11/943	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Coahuila	HG218 CIUDAD AGUINA, COAH	Bld. Guerrero y Álvaro Obregón Col. Centro C.P. 28200, Ciudad Aguirre, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11/943	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Coahuila	HG218 CIUDAD AGUINA, COAH	Carretera Cuernavaca y Luis Guillén Col. Centro C.P. 28200, Ciudad Aguirre, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11/943	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Durango	HG246 GÓMEZ PALACIO, DGO	Carretera Cuernavaca y Luis Guillén Col. Centro C.P. 36000, Gómez Palacio, Durango	Dr. Héctor Manuel González Sarmiento	Coordinador Auxiliar de Alimentación Médica de Seguridad Alimentaria	hector.gonzalez@imss.gob.mx	11/943	Lámpara quirúrgica doble.	2
17	Guanajuato	HG21F20 ATOTLÁN, GTO	Carretera Cuernavaca y Luis Guillén Col. Centro C.P. 36000, Atotlán, Guanajuato	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	11/943	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Guanajuato	HG21F20 ATOTLÁN, GTO	Carretera Cuernavaca y Luis Guillén Col. Centro C.P. 36000, Atotlán, Guanajuato	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	11/943	Lámpara quirúrgica doble.	2
17	Guanajuato	HG21F20 ATOTLÁN, GTO	Carretera Cuernavaca y Luis Guillén Col. Centro C.P. 36000, Atotlán, Guanajuato	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	cesar.rangel@imss.gob.mx	11/943	Lámpara quirúrgica doble.	3
17	Guanajuato	HG21F20 ATOTLÁN, GTO	Carretera Cuernavaca y Luis Guillén Col. Centro C.P. 36000, Atotlán, Guanajuato	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	cesar.rangel@imss.gob.mx	11/943	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Guanajuato	HG21F20 ATOTLÁN, GTO	Carretera Cuernavaca y Luis Guillén Col. Centro C.P. 36000, Atotlán, Guanajuato	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	cesar.rangel@imss.gob.mx	11/943	Lámpara quirúrgica doble.	3
17	Guanajuato	HG21F20 ATOTLÁN, GTO	Carretera Cuernavaca y Luis Guillén Col. Centro C.P. 36000, Atotlán, Guanajuato	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	cesar.rangel@imss.gob.mx	11/943	Lámpara quirúrgica doble.	2
17	Guanajuato	HG21F20 ATOTLÁN, GTO	Carretera Cuernavaca y Luis Guillén Col. Centro C.P. 36000, Atotlán, Guanajuato	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	cesar.rangel@imss.gob.mx	11/943	Lámpara quirúrgica doble.	12
17	Guanajuato	HG21F20 ATOTLÁN, GTO	Carretera Cuernavaca y Luis Guillén Col. Centro C.P. 36000, Atotlán, Guanajuato	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	cesar.rangel@imss.gob.mx	11/943	Lámpara quirúrgica doble.	4
17	Hosp. Especialidades N° 2, Soraya Jalisco	UMAE HGO 23 MONTEPERREY, JAL	Calle Patrocinación Hidalgo y Huapac S/N Col. C.P. 85190, Ciudad Obregón, Jalisco	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.villavicencio@imss.gob.mx	11/943	Lámpara quirúrgica doble.	2
17	Hosp. Obstetricia N° 23, Nuevo León	UMAE HGO 23 MONTEPERREY, NL	Carretera Cuernavaca y Luis Guillén Col. Centro C.P. 40320, Guadalupe, Jalisco	Ing. Álvaro Vértiz Correa	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alvaro.vertiz@imss.gob.mx	11/943	Lámpara quirúrgica doble.	14
17	Hosp. Obstetricia N° 23, Nuevo León	UMAE HGO 23 MONTEPERREY, NL	Carretera Cuernavaca y Luis Guillén Col. Centro C.P. 40320, Guadalupe, Jalisco	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guzmán	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.montemayor@imss.gob.mx	11/943	Lámpara quirúrgica doble.	7
17	Jalisco	UMAE HGO 23 MONTEPERREY, JAL	Carretera Cuernavaca y Luis Guillén Col. Centro C.P. 40320, Guadalupe, Jalisco	Ing. Oscar Ezequiel González Cárdenas	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	11/943	Lámpara quirúrgica doble.	8
17	Obstetricia Lomas Verdes EMERXTE	UMAE HTO LOMAS VERDES, EMERXTE	Carretera Cuernavaca y Luis Guillén Col. Centro C.P. 53150, Edo. de México	Lic. Enrique Albarán Vázquez	Director Administrativo de la UMME	enrique.albaran@imss.gob.mx	11/943	Lámpara quirúrgica doble.	14

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ESTADO	MUNICIPIO	UBICACIÓN	COORDINADOR	PROFESIONAL	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR ESTIMADO	TIPO DE BIEN
Baja California	UMF27 TIJUANA, BC	Urb. Guadalupe Díaz, Oteiza S/N, Km. 11.5 Carretera, Altiplano y Tijuana Col. La Mesa C.P. 22650, Tijuana, Baja California Sur	Ing. Héctor Barrero Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	11/2024	531,341,2487.03.01	Masterografía digital de campo completo.
Baja California Sur	HGSSM28 CABO SAN LUCAS, BCS	Carretera a Todos Los Santos Km 2.5 Col. Héroes del Pacífico C.P. 23474, Cabo San Lucas, Baja California Sur	Ing. Erick El Ramón Logan Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	11/2024	531,341,2487.03.01	Masterografía digital de campo completo.
Campeche	HGZNF 1 CAMPECHE, CAMP	Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basco Pineda	Ingeniero Biomédico Delegacional	11/2024	531,341,2487.03.01	Masterografía digital de campo completo.
Chiapas	HGZNF1 TAPACHULA, CHI	Carretera Coahuila y Anillo Periférico s/n Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Arendillo Arzola	Ingeniero Biomédico Delegacional	11/2024	531,341,2487.03.01	Masterografía digital de campo completo.
Chiapas	UMF18 TUXTLA GUTIERREZ, CHI	Bvtd. Chicomulcán esquina Anillo 115 Col. Las Palmas C.P. 22040, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Arendillo Arzola	Ingeniero Biomédico Delegacional	11/2024	531,341,2487.03.01	Masterografía digital de campo completo.
Chihuahua	HGRRB-UMAA CD JUAREZ, CHI	Durango y Román Trujano Frasco Torres del Sur	Ing. Miguel Martínez Cabana	Jefe de Servicios Administrativos	11/2024	531,341,2487.03.01	Masterografía digital de campo completo.
Chihuahua	UMF46 CIUDAD JUAREZ, CHI	Calle Manuel J. Obeso # 8625 Col. Intercom. Angel Trías, C.P. 23266, Cd. Juárez	Ing. Miguel Martínez Cabana	Jefe de Servicios Administrativos	11/2024	531,341,2487.03.01	Masterografía digital de campo completo.
Coahuila	UMF18 URDINOLA SALTILLO, COA	Juanán de Velasco No. 374 Col. Fraccionamiento Urdinola C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chévez	Coordinador Biomédico Delegacional	11/2024	531,341,2487.03.01	Masterografía digital de campo completo.
Coahuila	HE210 MANZANILLO, COL	Av. Paseo de las Serenas No. 24, Col. Soledad, Manzanillo, Colima C.P. 28889	Ing. Miguel Mier Sánchez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11/2024	531,341,2487.03.01	Masterografía digital de campo completo.
Distrito Federal	UMF35 ZARAGOZA, DF NORTE	Av. 7 No. 200 Col. Pantitlán C.P. 06100, Deleg. Iztacalco, Distrito Federal	Dr. Roberto Manuel Linares Zamora	Coordinador Biomédico Delegacional	11/2024	531,341,2487.03.01	Masterografía digital de campo completo.
Distrito Federal	UMF46 EL SORIANO, DF SUR	Cd. de Tlalpan No. 2655 Nezaohualpalli y Xonotli C.P. 04610, Deleg. Concepción, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11/2024	531,341,2487.03.01	Masterografía digital de campo completo.
Durango	UMF44 DURANGO, DGO	Felipe Pescador y Prolog. Hidalgo Col. Zona Centro C.P. 34000, Durango, Durango	Dr. Héctor Manuel González Serrano	Coordinador Auxiliar de Atención Médica de Seguimiento Nivel Secundario	11/2024	531,341,2487.03.01	Masterografía digital de campo completo.
Guerrero	HE24 DELAYA, GTO	Av. Miguel Alemán Esq. Río Lerma, Centro C.P. 38060, Coliagua, Guanajuato	Ing. Mónica Letícia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	11/2024	531,341,2487.03.01	Masterografía digital de campo completo.
Guerrero	UMF9 ACAPULCO, GRO	Av. Constituyente No. 95 Col. Centro C.P. 38800, Acapulco, Guerrero	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	11/2024	531,341,2487.03.01	Masterografía digital de campo completo.
Hidalgo	HGZM8 CD SAHAGUN, HGO	Av. Circunvalación y Periférico Norte s/n Col. Centro C.P. 48990, Tepeapulco, Hidalgo	Ing. Edgar Arón Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	11/2024	531,341,2487.03.01	Masterografía digital de campo completo.
Hidalgo	HGZM5 TULA DE ALLENDE, HGO	Reactor Ocampo No. 106 Col. Centro C.P. 42000, Tula de Allende, Hidalgo	Ing. Edgar Arón Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	11/2024	531,341,2487.03.01	Masterografía digital de campo completo.
Jalisco	UMF39 EL ALAMO, JAL	Alameda, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Méndez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11/2024	531,341,2487.03.01	Masterografía digital de campo completo.
Jalisco	TUACQUEPACQUEJA, JAL	C.P. 45500, Tlanguayalpan, Jalisco	Ing. Javier Rodríguez Cuadrón	Ingeniero Biomédico Delegacional	11/2024	531,341,2487.03.01	Masterografía digital de campo completo.
México Oriente	HBR198 ECATEPEC, EDO MEX	Av. Central S/N San Agustín 3PA Sección . C.P. 55130 Ecatepec De Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Ing. Anaya Villareal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	11/2024	531,341,2487.03.01	Masterografía digital de campo completo.
México Oriente	UMF23 TORREÓN, EDO MEX	Av. Hidalgo Esquina Flores Magón Col. La Mesa C.P. 52000, Torreón, Coahuila de Zaragoza, Edo. de México	Ing. Puy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	11/2024	531,341,2487.03.01	Masterografía digital de campo completo.
México Oriente	UMF23 TORREÓN, EDO MEX	Av. Camarón S/N, Esquina Sanborn Flores C.P. 56070, Morelos, Morelos, Michoacán de Oaxaca	Ing. Adriana Becerra Aquilino	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	11/2024	531,341,2487.03.01	Masterografía digital de campo completo.
México Oriente	UMF23 TORREÓN, EDO MEX	Av. Lázaro Cárdenas S/N, Zaratocoy, Morelos, C.P. 62780 Zaratocoy de Hidalgo, Zaratocoy, Morelos	Ing. Oliver Gerardo Ruiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	11/2024	531,341,2487.03.01	Masterografía digital de campo completo.
México Oriente	UMF23 TORREÓN, EDO MEX	Paseo de viera Col del Valle	Miguel Ángel	Ingeniero Biomédico Delegacional	11/2024	531,341,2487.03.01	Masterografía digital de campo completo.
México Oriente	UMF23 TORREÓN, EDO MEX	Alameda 1200 Esquina Con Alameda, Colonia Las Flores, Cd. 68020 Santa Lucía del Camino, Santa Lucía del Camino, Coahuila	Ing. Ramón Alberto Monsada Sandoval	Ingeniero Biomédico Delegacional	11/2024	531,341,2487.03.01	Masterografía digital de campo completo.
México Oriente	UMF23 TORREÓN, EDO MEX	11 Sur 1205 Col. Jardines de Santiago C.P. 72410, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Agustín Canda Vilchicos	Coordinador Delegacional de Biomédica	11/2024	531,341,2487.03.01	Masterografía digital de campo completo.
México Oriente	UMF23 TORREÓN, EDO MEX	Av. Constituyentes No. 116 Oriente Col. Centro C.P. 76047, Sanluis Potosí, Querétaro, Querétaro	Ing. Juan Arturo Saenz López	Coordinador Delegacional de Biomédica	11/2024	531,341,2487.03.01	Masterografía digital de campo completo.
México Oriente	UMF23 TORREÓN, EDO MEX	Cd. Guadalupe Victoria S/N Col. Ex-Hacienda El Tierno C.P. 76138, Santiago de Querétaro, Querétaro, Querétaro	Ing. Juan Arturo Saenz López	Coordinador Delegacional de Biomédica	11/2024	531,341,2487.03.01	Masterografía digital de campo completo.
México Oriente	UMF23 TORREÓN, EDO MEX	Av. Talleres Esq. Prolog. Toluca, M. T. L. 1 Región 88 C.P. 77927, Ciudad Juárez, Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallán Lara	Coordinador Biomédico Delegacional	11/2024	531,341,2487.03.01	Masterografía digital de campo completo.
México Oriente	UMF23 TORREÓN, EDO MEX	Av. Nicolás Zapata 203 Pedro Moreno y Tomasa Estévez Col. Centro C.P. 78230, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Linda Lisseth Truño Escobedo	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	11/2024	531,341,2487.03.01	Masterografía digital de campo completo.
México Oriente	UMF23 TORREÓN, EDO MEX	Bvtd. E. Calles, 3106 Col. Itzamal Humaya C.P. 80020, Cullajagua, Quintana Roo	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico Delegacional	11/2024	531,341,2487.03.01	Masterografía digital de campo completo.
México Oriente	UMF23 TORREÓN, EDO MEX	Cullajagua Rosales, Quintana Roo	Ing. Vanita Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	11/2024	531,341,2487.03.01	Masterografía digital de campo completo.
México Oriente	UMF23 TORREÓN, EDO MEX	Prologación Guerrero S/N, Col. Miraflores del Insa, C.P. 85120 Ciudad Oaxaca, Oaxaca, Oaxaca			11/2024	531,341,2487.03.01	Masterografía digital de campo completo.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INVERSIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ANEXO No. 1.4
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Edificio	Localidad	Dirección	Nombre del Contratista	Categoría	Clave	Valor	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Observaciones	Cantidad
19	Tabasco	HGZ2 CARDENAS, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11824	531.341.2487.03.01	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
19	Tamaulipas	UMIF77 CIUDAD MADERO, TAMPS	MC. Héctor Antonio Guillénz Candiano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	11824	531.341.2487.03.01	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
19	Tlaxcala	HGZ 1 TLAXCALA, TLAX	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	11824	531.341.2487.03.01	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
19	Veracruz Norte	UMIF66 XALAPA, VERNTE	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	11824	531.341.2487.03.01	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
19	Veracruz Sur	HGZMF35 CORTAZOALCOS, VER SUR	Ing. Mario Roldán Muñoz Corbova	Ingeniero Biomédico	11824	531.341.2487.03.01	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
19	Yucatán	UMF59 MERIDA, YUC	Ing. Mises Tonatlán Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	11824	531.341.2487.03.01	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
19	Zacatecas	HGZ 1 ZACATECAS, ZAC	Ing. Fernando Caño Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	20662	531.616.5108.01.01	20662	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	1
20	Aguascalientes	UMAA AGUASCALIENTES, AGS	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	20662	531.616.5108.01.01	20662	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	1
20	Baja California	UMF38-JUMMA TILMANA, BC	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	20662	531.616.5108.01.01	20662	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	1
20	Distrito Federal Sur	HGZMF9 SAN ANGEL, DF SUR	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	20662	531.616.5108.01.01	20662	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	2
20	Hosp. Especialidades IP C.M.N.La Esposa	UMAE HE CHIN LA PRAZA	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	20662	531.616.5108.01.01	20662	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	2
20	Hosp. Especialidades IP 2, Sonora	UMAE HEZ CHIN CD OBREGON, SON	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	20662	531.616.5108.01.01	20662	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	1
20	Hosp. Traumatología, Magda. de las Salinas DF	UMAE HT MAGDALENA D LAS SALINAS	Ing. Adrián Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	20662	531.616.5108.01.01	20662	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	2
20	Hosp. Traumatología, Magda. de las Salinas DF	UMAE HO MAGD D LAS SALINAS	Ing. Adrián Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	20662	531.616.5108.01.01	20662	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	1
20	Michoacán	HGZMF17 LOS REYES, MICH	Ing. Ruy Boborges Kuri Villalobos	Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional	20662	531.616.5108.01.01	20662	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	1
20	Puebla	HGZ15 TEHUACAN, PUE	Ing. Alberto Agustín Cerdita Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	20662	531.616.5108.01.01	20662	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	2
20	Tabasco	HGZ46 VILLA-HERMOSA, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	20662	531.616.5108.01.01	20662	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	1
20	GTO	UMAE HGP 48 LEON, GTO	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	20662	531.616.5108.01.01	20662	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	1
20	UMAE HPEDIATRIA DEL AGUASCALIENTES	UMAE HPEDIATRIA DEL AGUASCALIENTES	Dr. Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	20662	531.616.5108.01.01	20662	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	1
20	Veracruz Norte	HGZMF33 SN ANDRES TUXTLA VANTE	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	20662	531.616.5108.01.01	20662	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	1
20	Veracruz Norte	UMF15 UMMA TEJERIA, VER NTE	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	20662	531.616.5108.01.01	20662	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	1
21	Chihuahua	HG015 CHIHUAHUA, CHIH	Ing. Miguel Martínez Cordera	Jefe de Servicios Administrativos	20663	531.616.5108.01.01	20663	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	1
21	Oaxaca	HGZ1-UMMA OAXACA, OAX	Ing. Ramón Alberto Monzón Saucedo	Ingeniero Biomédico	20663	531.616.5108.01.01	20663	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	1
22	Distrito Federal Sur	HGZMF8 SAN ANGEL, DF SUR	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	20664	531.616.5108.01.01	20664	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	1
23	Hosp. Especialidades IP 2, Sonora	UMAE HEZ CHIN CD OBREGON, SON	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	20668	531.616.5108.01.01	20668	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica universal avanzada (para neurocirugía y laminectomía)	2
23	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE HESP OBLATOS CARNO, JAL	Ing. Álvaro Verdugo Comta	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	20668	531.616.5108.01.01	20668	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica universal avanzada (para neurocirugía y laminectomía)	1
23	Queretaro	HGTR-QUERETARO, QRO	Ing. Juan Arturo Saenz López	Coordinador Delegacional de Biomédica	20668	531.616.5108.01.01	20668	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica universal avanzada (para neurocirugía y laminectomía)	1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



MÉXICO
ESTADO DE QUERÉTARO

ANEXO No. 1.4

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Clave	Unidad	Descripción	Unidad	Administrador	Correo	FEI	SEI	Organización	Cantidad
29	Coahuila	UIMAE HE71 TORREON, COAH	Coahuila	Dr. Rafael Ortega González	Jefe de División de Cirugía	12056	531.626.0123.02.01	Microscopio para oftalmología de alta especialidad.	1
29	Coahuila	HGR45 LOS RYALA, GUAD.	Coahuila	Ing. Christopher Guillermo Oliva Méndez	Ingeniero Biomédico	12056	531.626.0123.02.01	Microscopio para oftalmología de alta especialidad.	1
29	Coahuila	HGR46 LAZARO GARDENAS,	Coahuila	Ing. Christopher Guillermo Oliva Méndez	Ingeniero Biomédico	12056	531.626.0123.02.01	Microscopio para oftalmología de alta especialidad.	1
29	Coahuila	HGR47 GUADALUPE, NL	Coahuila	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	12056	531.626.0123.02.01	Microscopio para oftalmología de alta especialidad.	1
29	Coahuila	HGR48 SAN NICOLAS DL	Coahuila	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	12056	531.626.0123.02.01	Microscopio para oftalmología de alta especialidad.	1
29	Coahuila	HGR50 UMAA SAN LUIS	Coahuila	Ing. Livia Lizeth Tirado Escobosa	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	12056	531.626.0123.02.01	Microscopio para oftalmología de alta especialidad.	1
30	Baja California	HGR49 ENSENADA, BC	Baja California	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	5
30	Baja California	HGR48 TECATE, BC	Baja California	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	1
30	Baja California	HGR47 SAN LUIS R	Baja California	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	1
30	Baja California	HGR46 SAN LUIS R	Baja California	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	4
30	Campeche	HGR45 CAMPECHE, CAMP	Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	4
30	Chihuahua	HGR44 GUADALUPE, CHH	Chihuahua	Ing. Miguel Martínez Cadena	Jefe de Servicios Administrativos	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	5
30	Chihuahua	HGR43 GUADALUPE, CHH	Chihuahua	Ing. Miguel Martínez Cadena	Jefe de Servicios Administrativos	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	10
30	Chihuahua	HGR42 GUADALUPE, CHH	Chihuahua	Ing. Miguel Martínez Cadena	Jefe de Servicios Administrativos	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	1
30	Coahuila	HGR41 SALTILLO, COAH	Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	1
30	Coahuila	HGR40 SALTILLO, COAH	Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	2
30	Coahuila	HGR39 SALTILLO, COAH	Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	3
30	Coahuila	HGR38 SALTILLO, COAH	Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	2
30	Coahuila	HGR37 SALTILLO, COAH	Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	3
30	Coahuila	HGR36 SALTILLO, COAH	Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	1
30	Coahuila	HGR35 SALTILLO, COAH	Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	1
30	Coahuila	HGR34 SALTILLO, COAH	Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	2
30	Coahuila	HGR33 SALTILLO, COAH	Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	10
30	Distrito Federal Norte	HGR32 VILLA COAPA, DF SUR	Distrito Federal Norte	Ing. Roberto Manuel Linares Zamora	Coordinador Biomédico	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	5
30	Distrito Federal Sur	HGR31 VILLA COAPA, DF SUR	Distrito Federal Sur	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	5
30	Distrito Federal Sur	HGR30 VILLA COAPA, DF SUR	Distrito Federal Sur	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	10
30	Guerrero	HGR29 VILLA COAPA, DF SUR	Guerrero	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	3
30	Guerrero	HGR28 VILLA COAPA, DF SUR	Guerrero	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	1
30	Hidalgo	HGR27 VILLA COAPA, DF SUR	Hidalgo	Ing. Edgar Aaron Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ANEXO 1

Clave	Descripción	Nombre	Domicilio	Grado	Correo	Extensión	Fecha	Observaciones
30	Hosp. Cardiología C.M.N Siglo XXI	UMAE H CARDIOLOGIA C.M.N Siglo XXI	Av. Cuauhtémoc No. 300 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.saucedo@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	Hosp. Especialidades C.M.N Siglo XXI	UMAE H PSIC. SN FERNANDO DFSUR	Av. San Fernando No. 201 Entre Cruz Verde y Callejón San Fernando Col. Toribío Guerra C.P. 14050, Deleg. Tlalpam, Distrito Federal	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	idaniel.mera@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	Hosp. Especialidades C.M.N Siglo XXI	UMAE H ESPECIALIDADES C.M.N Siglo XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	david.navra@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	Hosp. Especialidades N° 1, Guadalupe	UMAE H ESPECIALIDADES N° 1, GUADALUPE	Bvtd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Pinos, C.P. 07200, León, Guanajuato	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.pozor@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE H E14 CHIVER	Fomento Hogar C.P. 91910, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zarate@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	UMAE H E25 MONTERREY, NL	Av. Lincoln y Félix Velázquez Col. Nueva Morelos C.P. 66480, Monterrey, Coahuila de Zaragoza, Nuevo León	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	ulises.mora@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAE H E71 TORREON, COAH	Bvtd. Revolución 2250 OTE. Col. Torreon Jardín C.P. 27200, Torreon, Coahuila de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	miguel.ortega@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	Hosp. Especialidades, Yucatán	UMAE H E5P, MERIDA, YUC	Calle 41 No. 439 X 41 B, Tercero El Finck, Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Yucatán	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	francisco.cuervo@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	Hosp. Pediatría C.M.N Siglo XXI	UMAE H PEDIATRIA C.M.N Siglo XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Director Médico	jose.vargas@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	Hosp. Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	UMAE H TO LOMAS VERDES, ENEXPTE	Superavida Lomas Verdes 852, Col. Sta Cruz Acaltán Neuzatán de Juárez, C.P. 53150, Edo. de México	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	enrique.alfarran@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	México Oriente	H0217 LA QUERRADA, EDO MEX	Antigua Carretera Tlahuapán SN Fracc La Oubrada, C.P. 54789 Cuauhtlán Izcalli, Cuauhtlán Izcalli, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	México Oriente	H0212 GUSTAVO BAZ TLANE, ENEIXO	Av. Gasparó Bar Sin Número, Esq. Pileto Gómez, Col. Tlahuapán, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	México Poniente	H0221 TOLUCA, EDO MEX	José Ortiz de Domínguez Esquina Av. Morelos Col. Santa Clara C.P. 50000, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villareal@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	México Poniente	UMAE 231 UMA METEPEC, EDO MEX PTE	Horizonte Enriquez Fortino No. 304 Fraccionamiento San José La Pilita C.P. 02140, Metepec, Metepec, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villareal@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	Michoacán	H0217 GUAYANETEP, MIC	Ave. Boqueiros de Los Olivos 101, C.P. 61301, La Goleta, Chas, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	6398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	Michoacán	UMAE H PATOLOGIA, MIC	Av. Lázaro Cárdenas SN Col. Camino C.P. 61000, Patzcuaro, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	Michoacán	UMAE H TACARUACH, MIC	Carretera Michoacán de Ocampo Calle Salazar Nta. 148 Esq. Con Landa y Pita Col. Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	Morelos	H0217 TEPIC, MOR	Av. Plan de Ayala 201, Esq. Av. Central Col. Flores Magón, C.P. 62450, Cuernavaca, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62780	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	adriana.bocaneta@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	Morelos	H0217 ZACATEPEC, MOR	Av. Lázaro Cárdenas SN Zacatepec, Morelos, C.P. 62780	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	adriana.bocaneta@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	Morelos	H0217 CUERNAVACA, MOR	Zacatepec de Hidalgo, Zacatepec, Morelos, C.P. 62780	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	adriana.bocaneta@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	Nayarit	H0217 TEPIC, NAY	Calle Tulante No. 2, Col. Camino C.P. 62740, Cuernavaca, Morelos	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.niz@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	Nayarit	H0217 TEPIC, NAY	Ingenieros No. 727 Villas de San Angel	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.niz@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	Nayarit	H0217 TEPIC, NAY	Nicolás Echeverría en Col. Cuauhtémoc	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.niz@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	Nuevo León	H0217 MONTERREY, NL	Dependencia en Col. El Bebe	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.navra@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	Nuevo León	H0217 MONTERREY, NL	F. Lozano y Roble Col. Boato Juárez C.P. 64420, Monterrey, Nuevo León	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	Nuevo León	H0217 MONTERREY, NL	Medanos y Zúñiga SN, C.P. 67100, Guadalupe, Guanajuato, Nuevo León	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	Nuevo León	H0217 MONTERREY, NL	Av. Juárez y Carretera a Laredo Col. Ciudad Jardín C.P. 66460, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	Nuevo León	H0217 MONTERREY, NL	Av. Constitución Ota. y Profesor G. Torres SN, C.P. 64010, Monterrey, Nuevo León	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	Nuevo León	H0217 MONTERREY, NL	Emilio Carranza y Niños Héroes SN, C.P. 67700, Linares, Linares, Nuevo León	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



MÉXICO
GOBIERNO DE LA ENTIDAD

ANEXO No. 1.4

GUIA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Estado	Unidad de Adquisición	Ubicación	Administrador	Perfil	Correo Electrónico	Extensión	Observaciones	Cantidad
30	UMAA 65 MONTERREY, NUEVO LEÓN	Diego Díaz de Bacangra 194 habitantes de Sermo Domingo C.P. 66446 San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	16398	Monitor de signos vitales	10
30	UMFUMAA SAN PEDRO GG NL	Bivar Díaz Ortiz y Miria Gamú Cof La Leona C.P. 66210, San Pedro Garza García, San Pedro Garza García, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	16398	Monitor de signos vitales	5
30	HGZ1-UMAA OAXACA, OAX	Cdad. Héroe de Chapultepec 621 Col. Centro C.P. 66000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Morcada Saucedo	Ingeniero Biomédico	ramon.morcada@imss.gob.mx	16398	Monitor de signos vitales	2
30	HGR1 QUERÉTARO, QRO	Av. 5 de Febrero y Calles de Zaragoza Col. Centro C.P. 76000, Querétaro, Querétaro de Querétaro, Querétaro	Ing. Juan Arturo Saenz López	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.zaenz@imss.gob.mx	16398	Monitor de signos vitales	5
30	HGZ50 UMMA SAN LUIS POTOSÍ, SLP	Av. Tangamanga 205 Col. Prados de San Vicente I.A. Sec. C.P. 78387 San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Linda Lizabeth Tirado Escobosa	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	linda.tirado@imss.gob.mx	16398	Monitor de signos vitales	19
30	HGR1 CULIACÁN, SIN	Francisco Zarco y Andraed Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.riveras@imss.gob.mx	16398	Monitor de signos vitales	5
30	HGP HERMOSILLO, SON	Av. Morelos, Ibero Ochoa Benito Juárez y Justo Sierra Col. Morelos, C.P. 86150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vanita Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	vanita.fontes@imss.gob.mx	16398	Monitor de signos vitales	4
30	HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86066, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Karim Tapia Oservelo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	16398	Monitor de signos vitales	6
30	HGZ2 MRS TLAXCALA, TLAX	Guillermo Valle No. 115, Col. Centro, C.P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Dr. Jorge Alfonso Rodríguez Perini	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	16398	Monitor de signos vitales	2
30	UMAE HGP 48 LEÓN, GTO	Av. México esquina Paseo de las Insurgencias Col. Los Paraisos C.P. 37320 León, Guanajuato	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	mario.mondragon@imss.gob.mx	16398	Monitor de signos vitales	13
30	UMAE HPEDIATRIA OBLACANOC, JAL	C.P. 44100 Guadalupe, Jalisco	Dr. Ana Ruth Hernández Chavantes	Directora Médico	ana.hernandez@imss.gob.mx	16398	Monitor de signos vitales	10
30	Veracruz Norte	Av. Soledad No. 817, Col. Soledad C.P. 83610, Marín de la Torre, Marín de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	16398	Monitor de signos vitales	3
30	Veracruz Norte	Calle 4 Esq. Calle Principal, La Mata de Tampamechoco Col. Fco. Cruz, C.P. 92773, Tuxpan de Rodríguez Cano, Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	16398	Monitor de signos vitales	3
30	Yucatán	Av. Colón con Juárez, Col. García Ginerés C.P. 97070, Mérida, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tonatlah Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	16398	Monitor de signos vitales	1
30	Zacatecas	Av. Hidalgo No. 414 Col. Centro C.P. 98150, Fresnillo, Fresnillo, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ontz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	16398	Monitor de signos vitales	3
30	UMF4 GUADALUPE, ZAC	Av. México S/N, Col. Dependencias Federales C.P. 98600, Guadalupe, Guadalupe, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ontz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	16398	Monitor de signos vitales	2
30	HGZ2 TULANCINGO, HGO	Prolegación, Guerrero sin número y Carretera México-Tlaxpan, Colonia Centro, 43900, Tulancingo, Hidalgo	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ontz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	16398	Monitor de signos vitales	1
31	HGR12 TEPEJITL DEL RIO, HGO	Av. Melchor Ocampo No. 32, Col. Centro C.P. 42950, Tepetitlán, Coahuila de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza	Ing. Edgar Aragón Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@imss.gob.mx	12046	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1
31	UMAE HGO 23 MONTERREY, NL	Av. Constitución y Félix U. Gómez S/N, C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Edgar Aragón Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@imss.gob.mx	12046	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	8
31	Hosp. Gineco Obstétrica No. 23, Nuevo León	Av. Rfo Magdalena No. 289 Entre Alarimano E Hidalgo Col. Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Alan Alonso Montemayor Guayra	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.montemayor@imss.gob.mx	12046	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	6
31	Hosp. Gineco Obstétrica No. 4, Distrito Federal	Tlaxpan Surr Angel C.P. 01980, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal	Ing. Gustavo Peraltes Arroyo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	gustavo.peraltes@imss.gob.mx	12046	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1
31	UMAE HT MAGDALENA D LAS SAJUNA	Av. Coahuila 15 S/N Esq. Av. IP.N. Col. Magdalena de las Salinas C.P. 07780, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Adrián Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adrian.mendez@imss.gob.mx	12046	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	2
31	HGR251, METEPEC, EDO MEX	Arco de la Vida y SBS Sur, Col. Bosques de Metepes, C.P. 52140, San Gaspar Tehuacan, Metepec, Edo. de México	Ing. Anuar Villameal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villameal@imss.gob.mx	12046	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	2
31	HGR24 ZAMORA, MICH	Av. Méndez y Paseo de los Almirantes S/N, C.P. 59000, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	12046	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	5
31	HGR23 MORELIA, MICH	Av. Camelinas S/N, Esquina Sanzon Flores C.P. 58070, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	12046	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1
31	HGZMF12 LAZARO CARDENAS, MICH	Av. Lázaro Cardenas 154 Col. Centro C.P. 60950, Ciudad Lázaro Cárdenas, Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	12046	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	3
31	HGZMF17 LOS REYES, MICH	Av. 16 de Septiembre 165, Centro C.P. 60300, Los Reyes de Sayulita, Los Reyes, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	12046	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	2
31	HGR1 CHARO, MORELIA	Charo, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	12046	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	10
31	HGZ20 LA MARGARITA, PUEBLA, PU	Av. Fidel Velázquez y 42 Sur No. 4211, U.H. Infonavit La Margarita, C.P. 72950, Heredia Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	12046	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	4
32	HGZ6 CIUDAD JUAREZ, CHH	Calle Juvenal Aragón Roma f 450 Norte Zona PRONAF Puebla	Ing. Miguel Martínez Cardona	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	16400	Monitor de signos vitales para terapia intensiva.	4

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ANEXO A

Clave	Descripción	Marca	Modelo	Características	Fecha de entrega	Valor	Proveedor	Responsable	Observaciones
32	Sonora	HGP HERMOSILLO, SON	Av. Morelos, Blvd. Corona Boreo Juárez y Jesús Sierra Col. Morelos, C.P. 83150 Hermosillo, Sonora	Ing. Vania Gabriela Fuentes Hernández	19400	531.819,040,02.01	vania.fuentes@imss.gob.mx	Coordinadora Biomédica Delegacional	Monitor de signos vitales para terapia intensiva.
33	Baja California	HGR1-JUJUA TLUJANA, BC	Calle-Camero #16801 Col. Rio Tijuanal Tecara Elapa C.P. Zaccat, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Venturo	11787	531.327,0232,01.01	hector.baro@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatorio.
33	Baja California	HGSM12 S LUIS R COLORADO, SON	Av. Chihuahua y Benjamin Gil s/n Col. Ruiz Cortines C.P. 83439, San Luis Rio Colorado Son.	Ing. Héctor Baro Venturo	11787	531.327,0232,01.01	hector.baro@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatorio.
33	Distrito Federal Norte	HGZJUMA4B SIN PEDRO MALDA DF N	Santiago Atlix No. 300 Col. Ampliación Penolera Acoapatzaco C.P. 02710, Deleg. Acoapatzaco, Distrito Federal	Dr. Roberto Manuel Linares Zamora	11787	531.327,0232,01.01	roberto.linares@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatorio.
33	Distrito Federal Sur	HGZ32 VILLA COMPA, DF SUR	Car. del Hueso SIN Entre Car. de Las Sabinas y Prof. Ch. del Norte, Col. Es-Hacienda Coapa C.P. 14310, Deleg. Iztacal, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	11787	531.327,0232,01.01	gustavo.martinez@imss.gob.mx	Ingénieur Biomédico Delegacional D.F. Sur	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatorio.
33	Hosp. Especialidades N° 1, Guaymas	UMA6 HE1 LEON, GUAYMAS	Bld. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Peralitos C.P. 37920, León, Guanajuato	Ing. Pedro Pozos Vazquez	11787	531.327,0232,01.01	pedro.pozos@imss.gob.mx	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatorio.
33	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMA6 HE14 CHINVER	Av. Cuauhtémoc, Esq. Conventos y Padilla SIN Col. Fomento Hogar C.P. 91910, Veracruz, Veracruz, Veracruz de la Llave	Ing. Christopher Zúñiga Priego	11787	531.327,0232,01.01	christopher.zarate@imss.gob.mx	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatorio.
33	Michoacán	HGZ 63 MORELIA, MICHOACAN	Av. Camerlines SIN Esquina Semcon Flores C.P. 59070, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	11787	531.327,0232,01.01	ray.bojorges@imss.gob.mx	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatorio.
33	Nuevo León	HGZ233 MONTERREY, NL	Av. Félix U. Gómez y Av. Euzébio E. Chávez SIN, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	11787	531.327,0232,01.01	fabián.alonso@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatorio.
33	Nuevo León	HGZ 67 CON UMAA APODACA NL	Carretera Miguel Alemán Km 2.8, Apodaca Centro, C.P. 86900, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	11787	531.327,0232,01.01	fabián.alonso@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatorio.
33	Sinaloa	HGZ49 LOS MOCHIS, SIN	Bld. López Mateos y Fuente de Molino Col. Las Fuentes C.P. 81258, Los Mochis, Ahson, Sinaloa	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	11787	531.327,0232,01.01	oscar.rivera@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatorio.
34	Aguascalientes	HGZ1 AGUASCALIENTES, AGS	Bld. José María Chávez No. 1202 Col. Fraccionamiento Luján C.P. 20270, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yañez	16418	531.924,0031,03.01	laura.martinez@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ultrasonógrafo avanzado.
34	Baja California	HGZ20 MEXICALI, BC	Av. Laredo y Calle "C" Nueva G.P. 21100, Mexicali, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Venturo	16418	531.924,0031,03.01	hector.baro@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	Ultrasonógrafo avanzado.
34	Baja California	HGR20 TLUJANA, BC	Bld. Gustavo Díaz Ordaz s/n y Av. Lazaro Cárdenas Col. La Mesa C.P. 22105, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Venturo	16418	531.924,0031,03.01	hector.baro@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	Ultrasonógrafo avanzado.
34	Chihuahua	HGR16 UJMAA CO. JUAREZ, CHH	Durango y Román Proyes Fracc Torres del Sur	Ing. Miguel Martínez Caceres	16418	531.924,0031,03.01	miguel.martinez@imss.gob.mx	Jefe de Servicios Administrativos	Ultrasonógrafo avanzado.
34	Guerrero	HGR17 TILCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s/n, Infronvivi Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39910, Acapulco, Guerrero	Ing. Cesar Alejandro Rangel Rodríguez	16418	531.924,0031,03.01	cesar.rangel@imss.gob.mx	Coordinador de Ingeniería Biomédica	Ultrasonógrafo avanzado.
34	C.M.N La Raza	UMA6 HE1 LA RAZA	Av. Cuauhtémoc, Esq. Conventos y Padilla SIN Col. Fomento Hogar C.P. 91910, Veracruz, Veracruz, Veracruz de la Llave	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	16418	531.924,0031,03.01	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	Ultrasonógrafo avanzado.
34	Hosp. Especialidades N° 1, Guaymas	UMA6 HE1 GUAYMAS	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Ejer 2 Sur Col. Doctores C.P. 02720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. David Nervo Rodríguez	16418	531.924,0031,03.01	david.nerva@imss.gob.mx	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	Ultrasonógrafo avanzado.
34	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMA6 HE14 VERACRUZ	Bld. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Peralitos C.P. 37920, León, Guanajuato	Ing. Pedro Pozos Vazquez	16418	531.924,0031,03.01	pedro.pozos@imss.gob.mx	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	Ultrasonógrafo avanzado.
34	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMA6 HE71 COAHUILA	Fomento Hogar C.P. 91910, Veracruz, Veracruz, Veracruz de la Llave	Ing. Christopher Zúñiga Priego	16418	531.924,0031,03.01	christopher.zarate@imss.gob.mx	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	Ultrasonógrafo avanzado.
34	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMA6 HE32 JALISCO	Bld. Revolución 23650 OTE. Col. Torreon Jardín C.P. 27200, Torreon, Coahuila	Dr. Rafael Ortega González	16418	531.924,0031,03.01	rafael.ortega@imss.gob.mx	Jefe de División de Cirugía Biomédica	Ultrasonógrafo avanzado.
34	Hosp. Especialidades, Puebla	UMA6 HE33 PUEBLA	Benito Dominguez No. 1000 Col. Obispos C.P. 46325, Guadalupe, Jalisco	Ing. Álvaro Verdugo Correa	16418	531.924,0031,03.01	alvaro.verdugo@imss.gob.mx	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	Ultrasonógrafo avanzado.
34	Hosp. General C.M.N La Raza	UMA6 HE1 RAZA	Calle 2 Norte No. 2004 / 20 Oñate, Col. Centro G.P. 72000, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Onz	16418	531.924,0031,03.01	hans.lau@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico	Ultrasonógrafo avanzado.
34	México Oriente	HGR18 ECATEPEC, MEX	Zaragoza y Jacarandas SIN Col. La Raza C.P. 02960, Deleg. Acoapatzaco, Distrito Federal	Ing. José Luis Flores Botafios	16418	531.924,0031,03.01	jose.floreto@imss.gob.mx	Jefe de la División Biomédica	Ultrasonógrafo avanzado.
34	Michoacán	HGR19 CHARO, MICHOA	Av. Central SIN Sem Agustín 994 Sección. C.P. 65180 Escalotes De Morelia, Escalotes de Morelia, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	16418	531.924,0031,03.01	javier.rodriguez@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ultrasonógrafo avanzado.
34	Querétaro	HGR1 QUERETARO, QRO	Av. Bosques de los Chicos 101, C.P. 61301, La Gorda, Chgo, Michoacán de Oaxingo	Ing. Ray Bojorges Kuri	16418	531.924,0031,03.01	ray.bojorges@imss.gob.mx	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Ultrasonógrafo avanzado.
34			Av. 5 de Febrero y Calizosa Zaragoza Col. Centro C.P. 76000, Cuernavaca, Sanlvaro de Cuernavaca, Querétaro	Ing. Juan Arturo Saez López	16418	531.924,0031,03.01	juan.zarate@imss.gob.mx	Coordinador Delegacional de Biomédica	Ultrasonógrafo avanzado.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



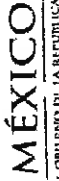
MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**ANEXO No. 1.4
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO**

Clave	Descripción	Unidad	Impresión	Apoyador del Contrato	Categoría	Correo Electrónico	Ext.	Clave	Unidad	Clave	Unidad	Clave
34	Quintana Roo	HGR 17 CANCUN, O ROO	Av. Población Nacional Entre Topich y Kinik, M. I. L. 1. Región 509 C.P. 77533, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo	Ing. Jaime Alonso Megallón Lara	Coordinador Biomédico	jaimemegallon@imss.gob.mx	16418	531.924.0031.03.01	16418	531.924.0031.03.01	16418	3
34	Taxcala	HGZ 1 TAXCALA, TLAX	Taxcala, Taxcala	Lc. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	16418	531.924.0031.03.01	16418	531.924.0031.03.01	16418	1
34	UMAE IPEDIANTRIA OBLIGACIONAL	UMAE IPEDIANTRIA OBLIGACIONAL	Bellisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalupe, Jalisco	Dr. Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	ana.hernandez@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	16416	531.924.0031.03.01	16416	2
35	Baja California	HGSNIF2 S LUIS R	Av. Calahuas y Benjamin Gil s/n Col. Ruiz Cortés C.P. 93499, San Luis Río Colorado, Son.	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.bar@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	16416	531.924.0031.03.01	16416	1
35	Baja California	UMIF6 MEXICALI, BC	Av. Urmay y Chihuahua s/n. Col. Pueblo Nuevo C.P. 21050, Mexicali, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.bar@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	16416	531.924.0031.03.01	16416	1
35	Chihuahua	HGOM15 CHIHUAHUA, CHI	Mexicali, Baja California Norte Prof. Ángel del Norte s/n y Calle 39, Col. Santo Niño, C.P. 31200, Chihuahua	Ing. Miguel Martínez Cadena	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	16416	531.924.0031.03.01	16416	1
35	Coahuila	HGZMF18 TORREON, COAH	Bvd. Revolución No. 250 Ote. Col. Zona Centro C.P. 27000, Torreon, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	16416	531.924.0031.03.01	16416	1
35	Coahuila	HGSZMF6 PARRAS DL FUENTE, COAH	Francisco I. Madero y Matamoros Col. Zona Centro C.P. 27950, Parras de la F., Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	16416	531.924.0031.03.01	16416	1
35	Coahuila	HGSZMF21 SAN PEDRO DL COL, COAH	Hidalgo y Gómez Farías Col. Zona Centro C.P. 27850, San Pedro, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	16416	531.924.0031.03.01	16416	1
35	Coahuila	HGSZMF27 PALAU, COAH	Av. Hidalgo y 5 de Febrero Col. Zona Centro C.P. 26350, Altamira, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	16416	531.924.0031.03.01	16416	1
35	Coahuila	HGSZ13 CIUDAD ACUNA, COAH	Bvd. Guerrero y Nuevo Ovegin Col. Centro C.P. 26200, Ciudad Acuña, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	16416	531.924.0031.03.01	16416	1
35	Coahuila	UMIF88 PAMOS ARZPE, COAH	Av. De los Amoyes y Blvd. Soto del Agua Col. Manantiales del Valle, Ramos Arizpe, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	16416	531.924.0031.03.01	16416	1
35	Coahuila	UMF70 SALTILLO, COAH	Presidente Cárdenas y Murguía, Col. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	16416	531.924.0031.03.01	16416	1
35	Distrito Federal Norte	UMF49 ARROJULLO, DF	Av. Tenencia Orizaba S/N, Col. El Anillo, C.P. 07740, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Roberto Manuel Linares Zamora	Coordinador Biomédico	roberto.linares@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	16416	531.924.0031.03.01	16416	1
35	Distrito Federal Norte	UMF44 LA ESCALERA, DF	Av. Plan de San Luis y Av. La Salle Col. La Escalera C.P. 07530, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Roberto Manuel Linares Zamora	Coordinador Biomédico	roberto.linares@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	16416	531.924.0031.03.01	16416	1
35	Distrito Federal Sur	UMF46 EL SORIANO, DF SUR	Carretera Nacional México - Acapulco Km. 186 Col. Centro C.P. 40900, Ixtapa, Guerrero	Ing. Cesar Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	cesar.rangel@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	16416	531.924.0031.03.01	16416	2
35	Guerrero	HGZMF4 IGUALA, GRO	C.P. 40900, Ixtapa, Guerrero	Ing. Cesar Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	cesar.rangel@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	16416	531.924.0031.03.01	16416	3
35	Guerrero	HGZMF8 ZIHUATAMEJO, GRO	Olinalá y Pabellón No. 1 Col. El Húipil C.P. 40380, Tehuente José Agustín, Guerrero	Ing. Cesar Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	cesar.rangel@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	16416	531.924.0031.03.01	16416	1
35	Guerrero	HGR1 ACAPULCO, GRO	Villa C.P. 39810, Acapulco, Guerrero	Ing. Cesar Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	cesar.rangel@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	16416	531.924.0031.03.01	16416	2
35	Hosp. Clínico Obstetrica N° 3, C.M.J.N La Raza	UMAE HGO 3 CAM LA RAZA NL	Av. Constitución y Félix U. Gómez, Cuernavaca, Morelos, Morelos, Nuevo León	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guereara	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.montemayor@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	16416	531.924.0031.03.01	16416	1
35	Jalisco	UMF124 AMECA, JAL	Col. Payón Romero de Velasco No. 178 Col. Centro C.P. 45900, Ameca, Jalisco	Ing. Juan Gabriel Osorio Perilla Nietus	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	16416	531.924.0031.03.01	16416	1
35	Jalisco	UMF171 SAN RAFAEL, GUAD.	Av. San Juan No. 588 Col. Sector Platanos Colonia San Rafael C.P. 44810, Guadalupe, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nietus	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	16416	531.924.0031.03.01	16416	1
35	Jalisco	UMF168 TEPATITLAN DE MORALES, JAL	Guadalupe, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nietus	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	16416	531.924.0031.03.01	16416	1
35	Jalisco	UMF95 PONCITLAN, JAL	Calle Santa María No. 210 Col. Panchalán Centro C.P. 45950, Poncitlán, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nietus	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	16416	531.924.0031.03.01	16416	2
35	Jalisco	UMF171 ZAPOCAN, JAL	Av. López Mateos Sur No. 3496 Col. Las Águilas C.P. 45070, Zapopan, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nietus	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	16416	531.924.0031.03.01	16416	1
35	Jalisco	UMF41 SAN JUAN DE LOS RIOS, JAL	Moreno Vales 160 Col. San Juan de los Lagos Centro C.P. 47000, San Juan de los Lagos, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nietus	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	16416	531.924.0031.03.01	16416	1
35	Jalisco	UMF3 OBALITOS, GUAD, JAL	Bellisario Domínguez No. 815 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalupe, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nietus	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	16416	531.924.0031.03.01	16416	1
35	Michoacán	HGZMF12 LAZARO CARDENAS, MICH	Av. Lazaro Cardenas 154 Col. Centro C.P. 60950, Ciudad Lazaro Cardenas, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Borges Kuri Miramontes	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.borges@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	16416	531.924.0031.03.01	16416	1
35	Nayarit	HGZMF10 SANITAGO IXQUITILANAY	Nicolas Echeverría s/n Col. Cuauhtemoc	Ing. Ruy Borges Kuri Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	ruy.borges@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	16416	531.924.0031.03.01	16416	1
35	Nuevo León	HGZMF2 MONTERREY, NL	Av. Constitución Ota y Profesor G. Torres S/N, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.ar@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	16416	531.924.0031.03.01	16416	1
35	Oaxaca	HGZ1 UMMA OMACA, OAX	Cd. Héctor de Chupitque, 821 Col. Centro C.P. 69000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Morcada Saucedo	Ingeniero Biomédico	ramon.morcada@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	16416	531.924.0031.03.01	16416	1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ANEXO No. 1-A

GUIA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Estado	Unidad	Partido	Administrador de Contrato	CEN	FE	SI	Descripción	Categoría
Distrito Federal Sur	HGZ30 IZTACALCO, DF SUR	Puerto Elías Calles No. 479, Emilio Carranza Col. Benito Juárez, C.P. 06500, Deleg. Iztacalco, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. SIF	16819	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia de alta especialidad	3
Veracruz Norte	HGZ11 XALAPA, VER NTE	Lomas del Estado Entre Sabastian Camacho y Calle Nicolas Bravo, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	16813	531.053.0372.00.01	Unidad de Anestesia de alta especialidad	1
Baja California	UMF36-UMAA TLAJUMA, BC	Vaseguez de la Llave de Lázaro Cárdenas No. 15100, Mesa de Av. Tecnológicos y Lázaro Cárdenas No. 15100, Mesa de Olay C.P. 22430, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia	1
Distrito Federal Norte	HGZ UMAA48 S/N PEDRO XALAPA DF N	Santiago Alvarado No. 300 Col. Ampliación Petrolera Acapulco C.P. 02710, Deleg. Acapulco, Distrito Federal	Dr. Roberto Manuel Linares Zamora	Coordinador Biomédico	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia	1
Guerrero	HGZUMF4 IGUALA, GRO	Carretera Nacional México - Acapulco Km. 196 Col. Centro C.P. 40000, Iguala, Guerrero	Ing. Cesar Alejandro Rangiel Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia	1
Guerrero	HGZUMF18 CO AL TAMIRANO, GRO	Av. Lázaro Cárdenas No. 1200 Col. Centro C.P. 40560, Puntacitlán, Guerrero	Ing. Cesar Alejandro Rangiel Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia	2
Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	UMAE H22 CHIN COI OBREGON, SON	Calle Protonación Hidalgo y Huasquey S/N Col. C.P. 85130, Ciudad Obregon, Sonora	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia	2
Hosp. General Obstetricia N° 3, C.M.N. La Raza	UMAE H20 3 CIN LA RAZA	Cruz Valiente Est. Antonio Valeriano Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Acapulco, Distrito Federal	Ing. Juan Gabriel Osorio Paralta	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia	3
Hosp. Traumatología y Ortopedia 21, Nuevo León	UMAE HTO 21 MONTERREY, NL	Av. Pino Suárez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León	Ing. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia	4
Hosp. Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	UMAE HTO LOMAS VERDES, EMEXUTE	Superavida Lomas Verdes 452, Col. Sta Cruz Acantilado Neocatehuacán de Juárez, C.P. 53150, Edo. de México	Lic. Enrique Albarán Vázquez	Director Administrativo de la UMAE	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia	4
Michoacán	HGZUMF4 ZAMORA, MICH	Av. México y Paseo de Los Aménos S/N, C.P. 59000, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia	1
Michoacán	HGZ 03 MORELIA, MICH	Av. Carreteras S/N, Esquina Sanzon Flores C.P. 59070, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia	1
Michoacán	HGZUMF17 LOS REYES, MICH	Av. 18 de Septiembre 165, Centro C.P. 60300, Los Reyes de Salvatierra, Los Reyes, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia	1
Sinaloa	HGR1 CULIACAN, SIN	Francisco Zarco y Andrade Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia	1
Sonora	HGP HERMOSILLO, SON	Av. Morelos, Isidro Olvera Benito Juárez y Justo Sierra Col. Hermosillo, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vania Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia	1
Tamaulipas	HGZ15 CUMAA CO REYNOSA, TAMPS	Bvtd. Hidalgo 2000 Col. del Valle C.P. 88620, Reynosa, Tamaulipas	M.C. Héctor Antonio Guillérrez Cárdenas	Coordinador de Ingeniería Biomédica	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia	1
Veracruz Norte	HGZ11 XALAPA, VER NTE	Carretera Federal México - Veracruz Km 18 Col. Valiente Díaz C.P. 91697, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia	1
Veracruz Norte	HGZUMF24 POZA RICA, VER NTE	Carretera Federal México - Veracruz Km 18 Col. Valiente Díaz C.P. 91697, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia	1
Veracruz Norte	UMF15 UMMAA TEBERIA, VER NTE	Av. Colón Con Itzález Col. García Ginerés C.P. 87070, Mérida, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tomatlán Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia	1
Yucatán	HGR12 MERIDA, YUC	Calle 41 No. 439 X-34, Esq. Tenorios El Fink, Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tomatlán Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia	1
Yucatán	HGR1 MERIDA, YUC	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zucatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia	1
Zacatecas	HGZ 1 ZACATECAS, ZAC	Bvtd. José María Chávez No. 1202 Col. Fraccionamiento Lindavista C.P. 20270, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrociencia de uso general	1
Aguascalientes	HGZ1 AGUASCALIENTES, AGS	Av. de los Conos No. 102 Col. Fraccionamiento Opocamiento Lindavista C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrociencia de uso general	1
Aguascalientes	HGZ2 AGUASCALIENTES, AGS	Bvtd. Agustín Olachea No. 200 Esquina Independencia Col. Fraccionamiento Real C.P. 23680, Col. Constitución, Baja California Sur	Ing. Erick El Ramón Logán Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrociencia de uso general	2
Baja California Sur	HGZUMF2 CO CONSTITUCION, BCS	Carretera Nacional México - Acapulco Km. 196 Col. Centro C.P. 40000, Iguala, Guerrero	Ing. Miguel Martínez Cadena	Jefe de Servicios Administrativos	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrociencia de uso general	5
Chihuahua	HGR1 CHIHUAHUA, CHIH	Profr. Carreteras Est. Avenida Normal Col. C.P. 34000, Durango, Durango	Dr. Héctor Manuel González Simón	Coordinador Auxiliar de Atención Médica del Segundo Nivel	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrociencia de uso general	3
Durango	HGZUMF DURANGO, DGO	Bvtd. Morelos est. López Velasco Col. San Pedro C.P. 36140, Salamanca, Guanajuato	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrociencia de uso general	2
Guanajuato	HGZUMF3 SALAMANCA, GTO	Salamanca, Guanajuato	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrociencia de uso general	2
Guanajuato	HGZ210 GUANAJUATO, GTO	Jardín del Camarero No. 17 Col. Centro C.P. 36000, Guanajuato, Guanajuato	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrociencia de uso general	2
Hosp. Cardiología N° 34, Nuevo León	UMAE H CARDIOLOGIA 34, NTL	Av. Lincoln y Est. María García Col. Valle Verde 2o Sector C.P. 64390, Monterrey, Nuevo León	Lic. Eduardo Rangiel García	Director Administrativo de la UMAE	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrociencia de uso general	3



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ANEXO

Estado	Unidad de Adquisiciones e Infraestructura	Unidad de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Unidad de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos	Unidad de Equipo y Mobiliario Médico
40	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	Ing. Christopher Zárate Priego	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	Unitad de electrocirugía de uso general.
40	Hosp. Especialidades N° 2, Veracruz	Ing. Pedro Jesús Villarreal Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	Unitad de electrocirugía de uso general.
40	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	Dr. Rafael Ontipe González	Jefe de la División de Cirugía	Unitad de electrocirugía de uso general.
40	México Oriente	Ing. Javier Rodríguez Cuadria	Ingeniero Biomédico Delegacional	Unitad de electrocirugía de uso general.
40	Michoacán	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Unitad de electrocirugía de uso general.
40	Michoacán	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Unitad de electrocirugía de uso general.
40	Michoacán	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Unitad de electrocirugía de uso general.
40	Michoacán	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Unitad de electrocirugía de uso general.
40	Michoacán	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Unitad de electrocirugía de uso general.
40	Nayarit	Ing. Oliver Gerardo Ruiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	Unitad de electrocirugía de uso general.
40	Nayarit	Ing. Oliver Gerardo Ruiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	Unitad de electrocirugía de uso general.
40	Puebla	Ing. Alberto Agustín Camila	Ingeniero Biomédico Delegacional	Unitad de electrocirugía de uso general.
40	Puebla	Ing. Alberto Agustín Camila	Ingeniero Biomédico Delegacional	Unitad de electrocirugía de uso general.
40	Puebla	Ing. Alberto Agustín Camila	Ingeniero Biomédico Delegacional	Unitad de electrocirugía de uso general.
40	Puebla	Ing. Alberto Agustín Camila	Ingeniero Biomédico Delegacional	Unitad de electrocirugía de uso general.
40	Puebla	Ing. Alberto Agustín Camila	Ingeniero Biomédico Delegacional	Unitad de electrocirugía de uso general.
40	Quintana Roo	Ing. Juan Arturo Sáenz López	Coordinador Delegacional de Biomédica	Unitad de electrocirugía de uso general.
40	Quintana Roo	Ing. Juan Arturo Sáenz López	Coordinador Delegacional de Biomédica	Unitad de electrocirugía de uso general.
40	Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallán Lara	Coordinador Biomédico	Unitad de electrocirugía de uso general.
40	San Luis Potosí	Ing. Linda Uzeath Tirado Escobosa	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	Unitad de electrocirugía de uso general.
40	Sinaloa	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	Unitad de electrocirugía de uso general.
40	Tamaulipas	M.C. Hector Antonio Gutiérrez Cárdenas	Coordinador de Ingeniería Biomédica	Unitad de electrocirugía de uso general.
40	Taxcala	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	Unitad de electrocirugía de uso general.
40	Veracruz Norte	Ing. Strón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	Unitad de electrocirugía de uso general.
40	Veracruz Sur	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Corcoba	Ingeniero Biomédico	Unitad de electrocirugía de uso general.
40	Yucatán	Ing. Ulises Tonatlihu Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	Unitad de electrocirugía de uso general.
40	Yucatán	Ing. Ulises Tonatlihu Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	Unitad de electrocirugía de uso general.
41	Hosp. Especialidades, Puebla	Ing. Cesar Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	Unitad de facoemulsión.
41	San Luis Potosí	Ing. Hans Ulrich Lan Cruz	Ingeniero Biomédico	Unitad de facoemulsión.
41	Potosí, SLP	Ing. Linda Lizeith Tirado Escobosa	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	Unitad de facoemulsión.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ANEXO No. 1

Estado	Entidad	Nombre	Domicilio	Grado	Nombre	Grado	Fecha	Valor	Descripción
Baja California	HGZMFB TEGATE, BC	Ing. Héctor Baro Venturo	Av. Porfirio G. y Av. Juárez No. 100 Col. Zona Norte C.P. 21400, Tecate, Baja California Norte	Coordinador Biomédico Delegacional	Ing. Héctor Baro Venturo	Coordinador Biomédico Delegacional	12193	531,941,0972.03.01	Ventilador adulto-pediátrico
Baja California	HGZMFB3 MEXCALI, BC	Ing. Héctor Baro Venturo	Calle G. y Av. Laredo sin Col. Nueva C.P. 21100, Mexicali, Baja California Norte	Coordinador Biomédico Delegacional	Ing. Héctor Baro Venturo	Coordinador Biomédico Delegacional	12193	531,941,0972.03.01	Ventilador adulto-pediátrico
Chiapas	HGZMFB Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Aranda Arzate	Calle 11A, Oriente Norte Col. Tuxtla Gutiérrez Centro C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Guillermo Alberto Aranda Arzate	Ingeniero Biomédico Delegacional	12193	531,941,0972.03.01	Ventilador adulto-pediátrico
Chiapas	HGZMFB TAPACHULA, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Aranda Arzate	Carrtera Coahuila y Arriba Periferico sin Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Guillermo Alberto Aranda Arzate	Ingeniero Biomédico Delegacional	12193	531,941,0972.03.01	Ventilador adulto-pediátrico
Chihuahua	HGZMFB CIUDAD JUAREZ, CHIH	Ing. Miguel Martínez Cadena	Calle Juvenal Aragón Pomo # 450 Norte Zona PROFANAF	Jefe de Servicios Administrativos	Ing. Miguel Martínez Cadena	Jefe de Servicios Administrativos	12193	531,941,0972.03.01	Ventilador adulto-pediátrico
Chihuahua	HGZMFB TEPEPA DEL RIO, CHIH	Ing. Edgar Aroán Hernández Torres	Av. Melchior Ocampo No. 32 Col. Centro C.P. 42850, Tepepa del Río de Ocampo, Chihuahua	Coordinador Biomédico Delegacional	Ing. Edgar Aroán Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	12193	531,941,0972.03.01	Ventilador adulto-pediátrico
Hosp. Especialidades C.M.M La Raza	UMAE HE OMI LA RAZA	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Solo y Zochilla SIN Col. La Raza C.P. 02930, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	12193	531,941,0972.03.01	Ventilador adulto-pediátrico
Hosp. Especialidades C.M.M Siglo XXI	UMAE H ESPECIALIDADES C.M.M XXI	Ing. David Neva Rodríguez	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	Ing. David Neva Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	12193	531,941,0972.03.01	Ventilador adulto-pediátrico
Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HE 14 CAMVER	Ing. Christopher Zárate Piñero	Av. Cuauhtémoc, Esp. Conaristas y Piedad SIN Col. Fomento Hogar C.P. 91910, Veracruz, Veracruz, Veracruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	Ing. Christopher Zárate Piñero	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	12193	531,941,0972.03.01	Ventilador adulto-pediátrico
Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE HESP OBLATOS CIMO, JAL	Ing. Álvaro Venútzco Correa	Carretera de La Llave del Estado de Jalisco, Oblatos, Jalisco	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	Ing. Álvaro Venútzco Correa	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	12193	531,941,0972.03.01	Ventilador adulto-pediátrico
Hosp. General C.M.M La Raza	UMAE HG OMI LA RAZA	Ing. José Luis Flores Bolaños	Sebastián Domínguez No. 1000 Col. Obispos C.P. 44329, Guadalajara, Jalisco	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	Ing. José Luis Flores Bolaños	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	12193	531,941,0972.03.01	Ventilador adulto-pediátrico
Hosp. Pediatría C.M.N Siglo XXI	UMAE H PEDIATRÍA C.M.N XXI	Ing. José Rogelio Vargas Guerrero	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	Ing. José Rogelio Vargas Guerrero	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	12193	531,941,0972.03.01	Ventilador adulto-pediátrico
Hosp. Traumatología, Magda de las Salinas DF	UMAE HT MAGDALENA D LAS SALINAS	Ing. Adrián Mániz Rosán	Colector 15 SIN Esp. Av. TPAJ, Col. Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	Ing. Adrián Mániz Rosán	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	12193	531,941,0972.03.01	Ventilador adulto-pediátrico
Michoacán	HGZB URUAPAN, MCH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Calzada Rionto Juárez Eq Con Fco. Villa SIN Col. Uruapan, Michoacán	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12193	531,941,0972.03.01	Ventilador adulto-pediátrico
Michoacán	HGZB GHARO, MORELIA, MCH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Vista, Carretera Federal Uruapan-Los Reyes, C.P. 60650, Uruapan, Michoacán, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12193	531,941,0972.03.01	Ventilador adulto-pediátrico
Nayarit	HGZT TEPIC, NAY	Ing. Óliver Gerardo Ruz Hernández	Av. Bueques de Los Olivos 161, C.P. 61301, La Gola, Chiro, Michoacán de Ocampo	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Óliver Gerardo Ruz Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12193	531,941,0972.03.01	Ventilador adulto-pediátrico
Nuevo León	HGSMF12 LINARES, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Ángel	Coordinador Biomédico	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	12193	531,941,0972.03.01	Ventilador adulto-pediátrico
Puebla	HGZP2 PEZUMA, PUE	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Lineras, Nuevo León	Coordinador Biomédico	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Coordinador Biomédico	12193	531,941,0972.03.01	Ventilador adulto-pediátrico
Puebla	HGZP2 PEZUMA, PUE	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Av. Juárez No. 14 Col. Centro C.P. 73600, Tepic, Jalisco	Coordinador Biomédico	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Coordinador Biomédico	12193	531,941,0972.03.01	Ventilador adulto-pediátrico
Puebla	HGZP2 PEZUMA, PUE	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Paseo de las Américas S/N y Av. Gaudencio Col. San Nicolás, Puebla	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	12193	531,941,0972.03.01	Ventilador adulto-pediátrico
Quintana Roo	UMAE HGP 48 LEON, QTO	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Niños Teófilo, C.P. 75720, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Ingeniero Biomédico Delegacional	12193	531,941,0972.03.01	Ventilador adulto-pediátrico
Veracruz Norte	HGZ1 TEPIC, VER	Ing. Ulises Tonatli Acosta Gómez	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Col. Los Parones C.P. 37200, León, Guanajuato	Ingeniero Biomédico E2	Ing. Ulises Tonatli Acosta Gómez	Ingeniero Biomédico E2	12193	531,941,0972.03.01	Ventilador adulto-pediátrico
Yucatán	HGRI2 MÉRIDA, YUC	Ing. Ulises Tonatli Acosta Gómez	Parque del Estadio Entre Sebastián Camacho y Calle Nicolás Bravo, Col. Centro C.P. 91000, Xelaipa-Enríquez, Xelaipa, Yucatán	Coordinador Biomédico Delegacional	Ing. Ulises Tonatli Acosta Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	12193	531,941,0972.03.01	Ventilador adulto-pediátrico
Yucatán	HGRI2 MÉRIDA, YUC	Ing. Ulises Tonatli Acosta Gómez	Carretera de Yucatán de Jalisco	Coordinador Biomédico Delegacional	Ing. Ulises Tonatli Acosta Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	12193	531,941,0972.03.01	Ventilador adulto-pediátrico
Zacatecas	HGZ2 FRESNILLO, ZAC	Ing. Fernando Carlo Estruque Ortiz	Carretera de Yucatán de Jalisco	Coordinador Biomédico Delegacional	Ing. Fernando Carlo Estruque Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	12193	531,941,0972.03.01	Ventilador adulto-pediátrico
Baja California	HGCOM7 Tijuana, BC	Ing. Héctor Baro Venturo	Carretera de Yucatán de Jalisco	Coordinador Biomédico Delegacional	Ing. Héctor Baro Venturo	Coordinador Biomédico Delegacional	16414	531,941,0960.03.01	Ventilador adulto-pediátrico neonatal
Campeche	HGZMFB 1 CAMPECHE, CAM	Ing. Juan Alberto Basto Peñafiel	Carretera de Yucatán de Jalisco	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Juan Alberto Basto Peñafiel	Ingeniero Biomédico Delegacional	16414	531,941,0960.03.01	Ventilador adulto-pediátrico neonatal
Chihuahua	HGZMFB 11 CIUDAD DELICIAS, CHIH	Ing. Miguel Martínez Cadena	Carretera de Yucatán de Jalisco	Jefe de Servicios Administrativos	Ing. Miguel Martínez Cadena	Jefe de Servicios Administrativos	16414	531,941,0960.03.01	Ventilador adulto-pediátrico neonatal
Chihuahua	HGZMFB 11 CIUDAD DELICIAS, CHIH	Ing. Miguel Martínez Cadena	Carretera de Yucatán de Jalisco	Jefe de Servicios Administrativos	Ing. Miguel Martínez Cadena	Jefe de Servicios Administrativos	16414	531,941,0960.03.01	Ventilador adulto-pediátrico neonatal
Chihuahua	HGZMFB 11 CIUDAD DELICIAS, CHIH	Ing. Miguel Martínez Cadena	Carretera de Yucatán de Jalisco	Jefe de Servicios Administrativos	Ing. Miguel Martínez Cadena	Jefe de Servicios Administrativos	16414	531,941,0960.03.01	Ventilador adulto-pediátrico neonatal
Coahuila	HGZ1 SALTILLO, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Carretera de Yucatán de Jalisco	Coordinador Biomédico Delegacional	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	16414	531,941,0960.03.01	Ventilador adulto-pediátrico neonatal



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ANEXO No. 1.4

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Estado	Comisión	Unidad	Destinatario	Administrador	Cargo	Correo Electrónico	STU	#	Descripción	Cantidad
44	Coahuila	HGZMF 2 SALTILLO, COAH	Bvtd. Venustiano Carranza y Blvd. Héroles Col. Fraccionamiento Kiosco C.P. 25270, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	josa.lopezcha@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	3
44	Coahuila	HGZMF7 MONCLOVA, COAH	Bvtd. Héroles y Pape Col. Centro C.P. 25700, Monclova, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	josa.lopezcha@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	2
44	Distrito Federal	HGZ47 VICENTE GUERRERO, DF SUR	Carretera del Ebanero S/N Esq. Calaya y Combate de Calaya Uni. Háb. Vicente Guerrero C.P. 06200, Deleg. Iztapalapa, Distrito Federal	Ing. Gustavo Abello Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinezc@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	5
44	Durango	HGZ51 GOMEZ PALACIO, DGO	María Esther Galarraga No. 222 Col. C.P. 35025, Gómez Palacio, Durango	Dr. Héctor Manuel González Simental	Coordinador Auxiliar de Atención Médica de Segundo Nivel	hector.gonzalez@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	1
44	Hidalgo	HGZM5 TULA DE ALLENDE, HGO	Mejchor Ozamo No. 106 Col. Centro C.P. 42800, Tula de Allende, Hidalgo	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	1
44	Hidalgo	HGZ53 TZIYUJCA, HGO	Franc. Unidad Habitacional Tziyujca Col. C.P., Tziyujca, Hidalgo	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	5
44	Nuevo León	UMAE H GARDINOLOGIA 34, MTY IN	Av. Lincoln y Edif. María Candia Col. Valle Verde 2o Sector C.P. 64590, Monterrey, Nuevo León	Lic. Eduardo Bengel García	Director Administrativo de la UMAE Biomédica	eduardo.bengel@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	1
44	Hosp. Especialidades N° 1, Guadalupe	UMAE HET LEON, GUANAJUATO	Bvtd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Inaugurados Col. Los Paraisos C.P. 37320, León, Guanajuato	Ing. Pedro Pozos Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.pozos@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	4
44	Hosp. Pediatria C.M.N Siglo XXI	UMAE H PEDIATRIA CHINSONI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. José Rogelio Vargas Guerrero	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	josa.vargas@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	1
44	Hosp. Traumatología y Ortopedia 21, Nuevo León	UMAE HTO 21 MONTERREY, NL	Av. Pino Suárez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León	Ing. Benita Alicia Arroyo Castañeda	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	benita.arroyo@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	1
44	Hosp. Traumatología y Ortopedia, Puebla	UMAE HTO CHIMAC PUEBLA, PUE	Diagonal Dileoneses de La República y 6 Poniente S/N Col. Amor C.P. 72140, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Rosalba García González	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	rosalba.garcia@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	1
44	Jalisco	HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL	Av. Lázaro Cárdenas y 6 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 44910, Guadalupe, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Méndez	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	24
44	México Pontificia	HGR20 TOLUCA, EDO MEX	Paseo Toluca No. 620 Oriente Col. Vértice C.P. 50140, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Vilamuel Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.vilamuel@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	3
44	Morelos	HGZMF5 ZACATEPEC, MOR	Av. Lázaro Cárdenas, S/N, Zacatepec, Morelos, C.P. 62780	Ing. Adriana Becerra Alquisola	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	adriana.becerra@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	2
44	Morelos	HGRMF1 PLAN DE AYALA, MOR	Zacatepec de Hidalgo, Zacatepec, Morelos	Ing. Adriana Becerra Alquisola	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	adriana.becerra@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	9
44	Nuevo León	HGSMF11 MONTERREY, NL	Av. Plan de Ayala 201, Esq. Av. Central Col. Flores Magón, José Ma. Parra y Bellaterra C.P. 67500, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	1
44	Oaxaca	HGZ1-UMAA OAXACA, OAX	Chd. Héroles de Chapultepec, 621 Col. Camino C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico	ramon.moncada@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	3
44	Querétaro	UMF9 FELIPECARILLO PUERTO, QRO	Carretera 05 Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Juan Arturo Saenz López	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.zaenz@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	1
44	Shelba	HGZ49 LOS MOCHIS, SIN	Carre. Guadalupe Victoria S/N Col. Ex-Hacienda El Timero C.P. 76138, Semáforo de Querétaro, Querétaro, Querétaro	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar Hernández	Ingeniero Biomédico	oscar.riveras@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	4
44	Sonora	HGZ2 HERMOJILLO, SON	Bvtd. López Mateos y Frente de Ajupier Col. Las Fuentes C.P. 81266, Los Mochis, Sonora, Shelba	Ing. Vania Gabriela Fuentes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	vania.fuentes@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	4
44	Sonora	HGR1 CD OBRERON, SON	Hermsajillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vania Gabriela Fuentes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	vania.fuentes@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	5
44	Tahuasco	HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB	Huasteco y Prologacion Guerrero, Col. Multifamiliares del Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Kaim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	kaim.tapia@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	2
44	Tamaulipas	HGZ71 NUEVO LAREDO, TAMPS	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86060, Villahermosa, Centro, Tabasco	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	2
44	Tamaulipas	HGZ13 MATAMOROS, TAMPS	Nuevo Laredo, Nuevo Laredo, Tamaulipas	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador de alta frecuencia oscilatoria pediátrica/neonatal con modo convencional	1
45	Baja California	HGRMF31 MEXICALI, BC	Calle G. y Av. Lerdo s/n Col. Nueva C.P. 21100, Mexicali, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	18655	531.941.1012.01.01	Ventilador de alta frecuencia oscilatoria pediátrica/neonatal con modo convencional	1
45	Hosp. Gineco Obstetricia N° 3, C.M.N La Raza	UMAE HGO 3 CHINI LA RAZA	Ciudad Vallejo Esq. Antonio Valeriano Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Acazapotlán, Distrito Federal	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta Méndez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	juan.osorpio@imss.gob.mx	18655	531.941.1012.01.01	Ventilador de alta frecuencia oscilatoria pediátrica/neonatal con modo convencional	3
45	Jalisco	HGZ21 TEPICITLÁN, JAL	Carretera de Pichachos 852 Col. Jardines Oriente C.P. 47680, Tepic, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Méndez	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	18655	531.941.1012.01.01	Ventilador de alta frecuencia oscilatoria pediátrica/neonatal con modo convencional	2
45	Jalisco	HGR46 LOS AYALA, GUAD. JAL	San Felipe No. 1014 Col. Sector Hidalgo C.P. 44290, Guadalupe, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Méndez	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	18655	531.941.1012.01.01	Ventilador de alta frecuencia oscilatoria pediátrica/neonatal con modo convencional	1
45	Jalisco	HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL	Av. Lázaro Cárdenas y 6 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 44910, Guadalupe, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Méndez	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	18655	531.941.1012.01.01	Ventilador de alta frecuencia oscilatoria pediátrica/neonatal con modo convencional	1



DICE:

34. CEDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:

Partida 35

ULTRASONOGRAFO BÁSICO

Clave SAI: 531.924.0031.03.01

Clave PREI: 000000000016416

2.4.4. Con capacidad de crecimiento de Doppler continuo con velocidad PRF de 40,000 Hz o mayor.

DEBE DECIR:

CEDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:

Partida 35

ULTRASONOGRAFO BÁSICO

Clave SAI: 531.924.0031.03.01

Clave PREI: 000000000016416

Se modifica

2.4.4. Doppler continuo con velocidad PRF de 40,000 Hz o mayor.

35. CEDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

Partida 38

UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD

Clave SAI: 531.053.0356.05.01

Clave PREI: 000000000016313

2.2.1 Suministrar dos vaporizadores (Indicar marca y modelo):

2.2.1.1 Desflurano.

2.2.1.2 Isoflurano o sevoflurano (a elección de la Unidad)

CEDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

Partida 38

UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD

Clave SAI: 531.053.0356.05.01

Clave PREI: 000000000016313

2.2.1 Suministrar dos vaporizadores, a elección de la Unidad (Indicar marca y modelo), de

**ANEXOS
VISION DE CONTRATOS**

PARTIDA	DELEGACION	UNIDAD MEDICA	AGENTE ANESTESICO
38			
38			
38			

36. CEDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

Partida 39

UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA

Clave SAI: 531.053.0372.00.01

Clave PREI: 000000000017409

CEDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

Partida 39

UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA

Clave SAI: 531.053.0372.00.01

Clave PREI: 000000000017409

[Handwritten signature]



DICE:

DEBE DECIR:

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO

Partida 40
Clave PREI: 11795
Clave SAI: 531.328.0181.02.01
UNIDAD DE ELECTROCIURUGIA DE USO GENERAL

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

3. Accesorios:
- 3.1.3 Pedal monopolar para corte y coagulación, (incluir marca y modelo y/o número de catálogo), a prueba de agua, antiexplosivo, (el cual debe garantizar la no entrada de agua arrojada a chorro desde cualquier ángulo o inmersión); con cable de conexión de 4 m como mínimo.
- 3.1.4 Con función de cambio al modo de control bipolar en el mismo pedal, o:
- 3.2 Pedal bipolar (incluir marca y modelo y/o número de catálogo), a prueba de agua; antiexplosivo, el cual debe garantizar la no entrada de agua arrojada a chorro (desde cualquier ángulo o inmersión); con cable de conexión de 4 m como mínimo.

CEDULA DE DESCRIPCION DEL ARTICULO:

Partida 42
UNIDAD RADIOLOGICA PORTÁTIL. EQUIPO DE RAYOS X MÓVIL.
Clave SAI: 531.341.2479.03.01

CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO

Partida 40
Clave PREI: 14795
Clave SAI: 531.328.0181.02.01
UNIDAD DE ELECTROCIURUGIA DE USO GENERAL

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

3. Accesorios:
- 3.1.3 Pedal monopolar para corte y coagulación, (incluir marca y modelo y/o número de catálogo), a prueba de agua, antiexplosivo, (el cual debe garantizar la no entrada de agua arrojada a chorro desde cualquier ángulo o inmersión); con cable de conexión de 4 m como mínimo.
- 3.1.4 Pedal bipolar. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo), a prueba de agua; antiexplosivo, el cual debe garantizar la no entrada de agua arrojada a chorro (desde cualquier ángulo o inmersión); con cable de conexión de 4 m como mínimo.
- 3.1.5 Pedal doble para funcionamientos: monopolares (corte y coagulación) y bipolar (coagulación). (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo), a prueba de agua, antiexplosivo, (el cual debe garantizar la no entrada de agua arrojada a chorro desde cualquier ángulo o inmersión); con cable de conexión de 4 m como mínimo.

CEDULA DE DESCRIPCION DEL ARTICULO:

Partida 42
UNIDAD RADIOLOGICA PORTÁTIL. EQUIPO DE RAYOS X MÓVIL.

2204

S

I

N

T

E

X

T

O



No.	DICE	DEBE DECIR
7	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.	Electrónica Médica
19	Mastografía digital de campo completo.	Imagen
40	Unidad de electrocirugía de uso general.	Quirófano
42	Unidad radiológica portátil. Equipo de rayos x móvil.	Imagen

No.	DICE	DEBE DECIR
7	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.	Electrónica Médica
19	Mastografía digital de campo completo.	Imagen

EXOS
CONTRATOS



DEBE DECIR:

DICE:

No.

40	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrología de uso general.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	Si Req.	90	Quirófano
42	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil. Equipo de rayos x móvil.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	Si Req.	Si Req.	90	Imagen

ANEXO No. 1.4
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
7	UMAE HPEDIATRIA OBLACMINOC.JAL	UMAE HPEDIATRIA OBLACMINOC.JAL	Bellisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	Dra. Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	ana.hernandezar@imss.gob.mx	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.	3
7	UMAE HPEDIATRIA OBLACMINOC.JAL	UMAE HPEDIATRIA OBLACMINOC.JAL	Bellisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	Dra. Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	ana.hernandezar@imss.gob.mx	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.	0

ANEXO 1.6
 CRITERIOS DE "EVALUACIÓN DE CAPACIDAD DEL LICITANTE, EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS"

...	INSTRUCTIVO DE LLENADO	Deberá asentar los bienes amparados en el Contrato y/o
(9)	Descripción del bien	Deberá asentar los bienes amparados en el Contrato y/o

PRECISIONES TÉCNICAS A LA CONVOCATORIA
 No. LA-019GYR040-E8-2017



892

ANEXO No. 1.7
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL (LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo	

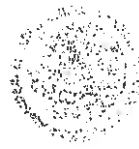
(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Financiado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

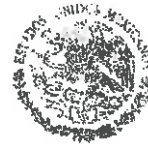
B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto a la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

Observaciones: _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:





895

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.



FIRMANTES

896

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)

Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma)
(Antefirma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

R

C



“Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión”

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, y Puesta en Operación de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre ¹	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo ²

Equipos Accesorio ³					
Nombre ⁴	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición ⁵	Contrato número ⁶	Encomienda a la empresa ⁷	Domicilio de la empresa ⁸	Teléfono de la empresa ⁹	Correo electrónico de la empresa ¹⁰

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:



898

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de paquetes, tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: 11 _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).



de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	16	17	18	Tipo	19	Idioma	20

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato o que se trate para su conocimiento.

[Handwritten signature]

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

[Handwritten signature]



FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)

Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma)
(Antefirma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



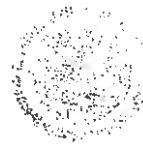
No	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el cumplimiento en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron de principio a fin la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y programa
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

CONTRATO

ANEXOS
VISION DE CONTRATOS

R

C



ANEXO No. 1.8

Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Nombre	Marca	Modelo	Equipo		Clave SAI	Clave PREI
			Número serie	Cantidad		

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino	Delegación
Nombre de la empresa	
Dirección de la empresa	
Teléfono	Correo electrónico de la empresa
Procedimiento de adquisición No.	Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.



FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLIFICADA DEL ACTA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

R

[Signature]



Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre (1)	Marca (4)	Modelo (5)	Numero serie (6)	Cantidad (7)	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad o UMAE destino (2)		Delegación (3)	
Nombre de la empresa (8)			
Dirección de la empresa (9)			
Teléfono de la empresa (10)		Correo electrónico de la empresa (11)	
Procedimiento de adquisición No. (12)		Contrato No. (13)	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en



906

poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

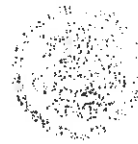
NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MAS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
2	Unidad o UMAE Destino	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
3	Delegación	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
4	Marca	Marca del equipo
5	Modelo	Modelo del equipo
6	No. de Serie	Número de serie del equipo
7	Cantidad	Número de equipos que en el acto se entregan.
8	Nombre de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada.
9	Dirección de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
10	Teléfono de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
12	Procedimiento de adquisición	Número de licitación o adjudicación.
13	Contrato no.	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

COMPROBANTE

X



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0373

ANEXO 4 (CUATRO)

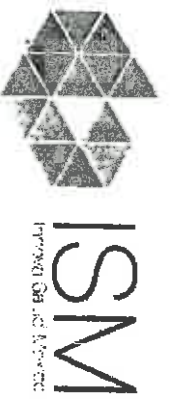
"GARANTÍA DE LOS BIENES Y PROPUESTA ECONÓMICA"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SM TEXTO
SM TEXTO



Innovación en salud.

ANEXO No. 1.6
Criterios de Evaluación Técnico Administrativa

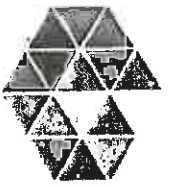
LICITACIÓN:	LA-019GYR040-E8-2017	FECHA:	SEPTIEMBRE -2017
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE	ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.		
DOMICILIO	PASEO DE TAMARINDOS NO. 400, EDIFICIO AB, COL. BOSQUES DE LAS LOMAS, DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MÉXICO		
R.F.C.	IIS 140512 PR5		
TELÉFONO Y FAX	(55)8000 3553		
CORREO ELECTRÓNICO	licitaciones.gob@ismsalud.com		

ANEXOS
VISION DE CONTRATOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
DECLARACIÓN FISCAL ANUAL 2016 DE LA EMPRESA ISM INNOVA SALUD MÉXICO, SAPI DE CV.	CV ACREDITANDO CENTRO DE SERVICIO Y SUCURSALES. (ISM INNOVA SALUD MÉXICO, SAPI DE CV.)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	MANIFIESTO DE GARANTÍA DE LA EMPRESA ISM INNOVA SALUD MÉXICO, SAPI DE CV.	6600132050	2011	CHAPTER MX90	FACTURA 0950302256	PARTIDA 42	
DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL ISR, DE LA EMPRESA ISM INNOVA SALUD MÉXICO, SAPI DE CV.	CV ACREDITANDO CENTRO DE SERVICIO Y SUCURSALES. (PHILIPS COMMERCIAL MEXICO, SA DE CV)					14-926	2014	SISTEMA DE RADIOGRAFIA/FLU ROSCOPIA DIGITAL JUNA DRI	FACTURA 0009448192	PARTIDA 42	
DECLARACIÓN FISCAL ANUAL 2016 DE LA EMPRESA PHILIPS COMMERCIAL MÉXICO, SA DE CV.						EQ. 1	2010	RAYOS X FIJO Y RAYOS X MÓVIL.	FACTURA F01030	PARTIDA 42	
DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL ISR DE LA EMPRESA PHILIPS COMMERCIAL MÉXICO, SA DE CV						5500062526	2016	MONITOR SIGNOS VITALES	0850310538	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42.	

Paseo de los Tamarindos No. 400-A Piso 21, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 5120, Del. Cuajimalpa, CDMX. Teléfono (55)8000 3553

<http://www.ismsalud.com/>



ISM
Instituto de Salud Maternal

Innovación en salud.

5						369525-00	2015	CENTRAL DE MONITOREO	808065327	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42.
6						C102/2014	2014	CARRO ROJO	0950302467	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42.
7						EOM01	2013	RAYOS X MOVIL	0950302678	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42.
8						246477	2011- 2012	ECCOCARDIOGRAF O	804707708	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42.
9						4500019819/ 2015	2015	EQUIPO DE RAYOS "x"	ISM-127-015	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42.
10						S6M0044	2016	REGISTRO GRÁFICO MEDIANTE EL USO DEL POLIGRAFO, EN PROCEDIMIENTOS HEMODINÁMICOS, FLUROSCOPIA MOVIL Y ECCOCARDIOGRAFIA.	FACTURA NO. 3078, 3105, 3104, 3103, 3102	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42.

ATENTAMENTE

CINTHYA SANCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL

Paseo de los Tamarindos No. 400-A Piso 21, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 5120, Del. Cuajimalpa, CDMX. Teléfono (55)8000 3553

<http://www.ismsalud.com/>



Innovación en salud.

ANEXO No. 1
Presupuesto Ejecutiva

PROCEDIMIENTO	LA-FR070/00-EP-3017	RECMA	06092017					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	ISM Innova Salud México, SAPI de CV							
Partida	Pres	64	Descripción	Cantidad	Pres Unit	Porcentaje	Pres Total	
1	11829	531.055.0024.03.01	Angiografo arco monoplanar.	3	34,440,000.00	46.52%	103,320,000.00	
2	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso.	120	275,000.00	37.12%	33,000,000.00	
3	16362	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas para paciente adulto)	9	2,496,675.00	60.36%	22,470,075.00	
4	16361	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para multiples camas, cinco camas.	8	2,293,951.44	57.87%	18,351,611.52	
5	16367	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para multiples camas, diez camas.	9	4,294,281.03	60.87%	38,648,529.72	
6	16371	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para multiples camas, ocho camas de trauma.	1	3,894,813.79	53.45%	3,894,813.79	
7	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para multiples camas, ocho camas.	10	3,194,275.86	56.48%	31,942,758.64	
9	11780	531.324.0201.03.01	Ecoarografiador bidimensional doppler color.	6	4,330,798.83	63.35%	25,984,792.98	
30	16300	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	360	180,000.00	52.12%	64,800,000.00	
31	16406	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	42	136,206.90	56.35%	5,720,691.40	
32	16406	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales para terapia intensiva.	9	239,681.03	17.31%	2,157,129.27	
33	11787	531.327.0201.03.01	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatorio.	12	445,940.10	6.52%	5,351,281.20	
34	16418	531.619.0403.02.01	Ultra-sonografo avanzado.	25	2,037,280.17	13.06%	50,932,042.75	
35	16416	531.619.0403.03.01	Ultra-sonografo basico.	52	918,060.34	24.62%	47,739,138.08	
36	16419	531.324.0031.03.01	Ultra-sonografo Gineco-Obstetrico 2 Nivel	12	1,835,760.34	11.20%	22,029,124.08	
37	16424	531.624.0031.03.01	Ultra-sonografo gineco-obstetrico tener nivel.	5	1,286,139.86	18.15%	6,430,999.30	
42	11823	531.340.0203.03.01	Equipo de rayos x digital radiologica portatil.	34	2,153,935.11	4.50%	73,232,793.34	
TOTAL								1,590,158.67

SON CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS CERO/100

LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FIRMES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CANTYIA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL

Paseo de los Tamarindos No. 400-A Piso 21, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 5120, Del. Cuajimalpa, CDMX.
Teléfono (55)8000 9553, <https://www.ismsalud.com/>

2591

060

S
I
N
T
E
X
T
O



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0373

ANEXO 5 (CINCO)

“CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 23 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN SU ORDEN DEL INSTRUMENTO QUE CONTIENE:

RATIFICACIÓN DE FIRMA EN LA QUE COMPARECIERON LOS SEÑORES CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE Y FRANCISCO TAPIA SIORDIA Y ALEJANDRO ALBERTO ORTÍZ BARRAÑON EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DE "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

No.	79,160
LIBRO	1694
AÑO.	2017

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

R

e *11*

SIN TEXTO

BOXPWA
2020-2021



ERIK NAMUR CAMPESINO
NOTARIO 94
MEXICO, D.F.



LIBRO NÚMERO UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO. —EBS/arr.—
INSTRUMENTO NÚMERO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA. —
CIUDAD DE MÉXICO, a nueve de octubre del año dos mil dieciséis. —
YO, EL LICENCIADO ERIK NAMUR CAMPESINO, titular de la notaría número
noventa y cuatro de la Ciudad de México, hago constar: —

Que ante mí comparecen los señores **Cintha Sánchez Rojas** en su carácter de apoderada de **“ISM INNOVA SALUD MÉXICO”, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE** y **Francisco Tapia Siordia y Alejandro Alberto Ortiz Barrañon** en su carácter de apoderados de **“PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, quienes me exhiben en este acto cuatro tantos en original de un convenio de participación conjunta, de fecha seis de septiembre de dos mil diecisiete. —

Los comparecientes reconocieron como suyas las firmas que aparecen en dicho convenio, ratificando además su contenido. —

Un tanto en original de dicho convenio lo agrego al apéndice de este instrumento con la letra **“A”**. —

Los tres tantos restantes en original de dicho convenio debidamente certificados los devuelvo a los comparecientes. —

PERSONALIDAD

Que los señores **CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS** en su carácter de apoderada de **“ISM INNOVA SALUD MÉXICO”, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE** y **FRANCISCO TAPIA SIORDIA y ALEJANDRO ALBERTO ORTÍZ BARRAÑÓN** en su carácter de apoderados de **“PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, manifiestan de manera expresa y bajo protesta de decir verdad que sus representadas se encuentran legalmente capacitadas para la celebración de este acto y acreditan su legal existencia y que la personalidad que ostentan, no les ha sido revocada, ni en forma alguna limitada o modificada y que continua vigente, con la certificación que obra anexa al documento agregado al apéndice de este instrumento con la letra **“A”**. —

DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN

E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE

PROCEDENCIA ILÍCITA

Para efectos de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, el otorgamiento del presente instrumento no implica el establecimiento de una relación de negocios, por tratarse de un acto u operación que se

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

A

11

celebra ocasionalmente y no como producto de una relación formal y cotidiana entre el suscrito y las otorgantes, lo cual también declaran los comparecientes. -----

AVISO DE PRIVACIDAD-----

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, informé a los comparecientes que los datos personales proporcionados a la notaría a mi cargo se utilizarán con la finalidad de otorgarles el servicio solicitado, que por el hecho de proporcionar dicha información autorizan a esta notaría a administrar sus datos personales y a transferir los mismos a terceros cuando sea estrictamente necesario para otorgarles los referidos servicios. Asimismo les informé que podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, divulgación y limitación de uso, mediante escrito dirigido al suscrito notario como Responsable de Protección de Datos Personales, en el domicilio de la notaría, donde también se encuentra disponible para su consulta el texto completo del Aviso de Privacidad.-----

YO, EL NOTARIO CERTIFICO:-----

I.- Que a mi juicio los comparecientes tienen capacidad para la celebración de este acto y que me cercioré de su identidad conforme a la relación que agrego al apéndice de este instrumento con la letra "B".-----

II.- Que la representante de "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", **SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE** manifiesta que la sociedad cuenta con cláusula de admisión de extranjeros en sus estatutos sociales pero no tiene obligación de inscribirse en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.-----

III.- Que los representantes de "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** no me exhibieron la constancia de inscripción de la sociedad en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, por lo que procederé a dar el aviso correspondiente.-----

IV.- Que los comparecientes de manera expresa y bajo protesta de decir verdad, declaran por sus generales ser:-----

CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS, mexicana, originaria de la Ciudad de México, lugar donde nació el día cinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete, soltera, con domicilio en Avenida Paseo de los Tamarindos número cuatrocientos, edificio A, piso veintiuno, colonia Bosques de las Lomas, en la Ciudad de México, empleada.-----

FRANCISCO TAPIA SIORDIA, mexicano, originario de Salamanca, Estado de Guanajuato, lugar donde nació el día dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



ERIK NAMUR CAMPESINO
NOTARIO 94
MEXICO, D.F.

3

79,160

uno, casado, con domicilio en Avenida La Palma número seis, colonia La Herradura, en Huixquilucan, Estado de México, empleado.-----

ALEJANDRO ALBERTO ORTÍZ BARRAÑÓN, mexicano, originario de la Ciudad de México, lugar donde nació el día cinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno, casado, con el mismo domicilio que el anterior compareciente, empleado.-----

V.- Que tuve a la vista los documentos citados en este instrumento.-----

VI.- Que hice del conocimiento de los comparecientes el contenido del artículo ciento sesenta y cinco de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante notario, habiéndome identificado como tal ante los comparecientes.-----

VII.- Que advertí a los comparecientes el derecho que tienen de leer por sí mismos el presente instrumento, así como que les sea explicado por el suscrito.-----

VIII.- Que los comparecientes leyeron el presente instrumento y que les expliqué e ilustré de las consecuencias y alcance legal del mismo, por lo que los comparecientes manifestaron su conformidad y comprensión plena con él y lo firmaron el día nueve de octubre del año dos mil diecisiete, mismo momento en que lo autorizo definitivamente.-----

Doy Fe.-----

Firmas ilegibles de los señores Cinthya Sánchez Rojas, Francisco Tapia Siordia y Alejandro Alberto Ortiz Barrañon.-----

ERIK NAMUR CAMPESINO.- Firma.-----

El sello de autorizar.-----

EL PRESENTE TESTIMONIO VA EN DOS FOJAS ÚTILES PROTEGIDAS POR KINEGRAMAS, LOS CUALES PUEDEN NO TENER UNA NUMERACIÓN SEGUIDA.-----

ES PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN SU ORDEN, QUE EXPIDO PARA "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE Y "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, COMO CONSTANCIA, EN TRES PÁGINAS.-----

CIUDAD DE MÉXICO, A DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

DOY FE.-----

COTEJADO.-----

EBS/ggv.
8



Handwritten signature or initials.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten letter 'A'.

Handwritten signature or initials.



ANEXO No. 12

Modelo de Convenio de Participación Conjunta

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE ISM INNOVA SALUD MÉXICO SAPI DE CV, REPRESENTADA POR CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A DE C.V, REPRESENTADA POR ALEJANDRO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Y FRANCISCO TAPIA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 51,926, DE FECHA 09 DE MAYO DE 2014, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ANA PATRICIA BANDALA TOLENTINO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 195, DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO MERCANTIL 515010-1 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2014.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

**1. PODER AMPLIO Y ESPECIAL
REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA: 53,624
FECHA: 18 DE DICIEMBRE DE 2014
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO No: 515010-1 FOLIO: 199712
FECHA: 27 DE MAYO DE 2014.**

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

FONSECA VÁZQUEZ FERNANDO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: FOVF080125

VELÁZQUEZ LANDI GABRIELA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: VLLNGB080090

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO IS 140512 PR5 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO Y5460620108.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 92,767 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2017, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. CARLOS ANTONIO MORALES MONTES DE OCA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 207, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 515010-1 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2014, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

A

*F
M
e*

U 11

COMPTON

DIVISION DE...



DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN PASEO DE TAMARINDOS NO. 400, EDIFICIO AB, NO. 21, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, DELEGACIÓN CUAJIMALPA, CP 05120, CIUDAD DE MÉXICO.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: LA COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, RENTA, USUFRUCTO, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y/O EXPORTACIÓN DE EQUIPO MÉDICO, MOBILIARIO, INSTRUMENTAL, MATERIAL DE CURACIÓN, INSUMOS Y CONSUMOS ENFOCADOS AL CUIDADO DE LA SALUD, PARA EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO. LA COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, RENTA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS E INSUMOS RELACIONADOS CON ESTOS, ASÍ COMO LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS, LA PRESTACIÓN POR SÍ O A TRAVÉS DE TERCEROS, DE TODA CLASE DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y LOGÍSTICA PARA LA INSTALACIÓN, MANEJO Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: PASEO DE TAMARINDOS NO. 400, EDIFICIO AB, NO. 21, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, DELEGACIÓN CUAJIMALPA, CP 05120, CIUDAD DE MÉXICO.

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 68618, DE FECHA 01 DE JULIO DE 2015, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. LIC. ERIK NAMUR CAMPESINO, NOTARIO (CORREDO) PÚBLICO NÚMERO 84, DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 541719-2 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2015.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD (NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

KONINKLIJKE PHILIPS N.V.
PHILIPS RADIO B.V.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO PMC1607018K6 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO C3721593101.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 52686 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2015, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. HÉCTOR MANUEL CÁRDENAS VILLARREAL, NOTARIO PÚBLICO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

F

F
M
U

U
M



Handwritten or stamped text, possibly a date or reference number, located below the top-left stamp.



RECEIVED
MAY 10 1964

RECEIVED
MAY 10 1964



NÚMERO 201, DEL DISTRITO FEDERAL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 1710-1 DE FECHA 24 de FEBRERO 2016, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN AVENIDA LA PALMA NÚMERO 6, COLONIA LA HERRADURA, DELEGACIÓN HUIXQUILUCAN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 52794.

- 2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: ADQUIRIR, COMERCIALIZAR, VENDER, DISTRIBUIR, SUMINISTRAR PROVEER EN GENERAL, LLEVAR A CABO TODA ACTIVIDAD COMERCIAL EN RELACIÓN CON EQUIPO, MATERIALES, INSTRUMENTOS, CONSUMIBLES, PIEZAS DE REPUESTO Y ACCESORIOS MÉDICOS, IMPORTAR Y EXPORTAR EQUIPO MÉDICO, MATERIALES, INSTRUMENTOS, CONSUMIBLES, PIEZAS / DE REPUESTO Y ACCESORIOS MÉDICOS, REPARAR, PROVEER MANTENIMIENTO Y/O SERVICIOS AL EQUIPO, MATERIALES, INSTRUMENTOS, CONSUMIBLES, PIEZAS DE REPUESTO Y ACCESORIOS; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: AVENIDA LA PALMA NÚMERO 6, COLONIA LA HERRADURA, DELEGACIÓN HUIXQUILUCAN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 52794.

3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

- 3.1.1 INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA
- ISM INNOVA SALUD MÉXICO SAPI DE CV
 - PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A DE C.V
- 3.1.2 CONOCEN LOS REQUISITOS Y OCONDIONES ESTIPULADAS EN LAS CONVOCATORIA DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA EL CAPÍTULO DE COMPRAS, ELECTRÓNICA NÚMERO LA-012GYR940-B3-2017.
- 3.1.3 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

Paseo de los Tamarindos No. 400-A Piso 21, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 5120, Del. Cuajimalpa, CDMX. Teléfono (55)8000 3553
<http://www.ismsalud.com/>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

REVISTA



Las PARTES CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA EL CAPÍTULO DE COMPRAS, ELECTRÓNICA NÚMERO LA-018GYR010-ES-2017 Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DESCRITA EN LA CONVOCATORIA, DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL EN COMÚN, ASÍ COMO LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A:

REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

- *Requisitos previstos en el punto 4.1, numerales 4.1.1, 4.1.4, 4.1.5, 4.1.6, 4.1.7.*
- *Propuesta Técnica, de acuerdo al punto 4.2.*
- *Documentación Lega-Administrativa, de acuerdo al punto 4.3.*
- *Plazo y condiciones de cargo o devolución del bien, de acuerdo al numeral IV.1.1.*
- *Obra y adopciones.*
- *Supervisión y cobro.*
- *Garantía de cumplimiento de contrato, de acuerdo al numeral VII.*
- *Especificaciones técnicas prevista en el Anexo 1.6:*
 - *Rubro 1. "Capacidad del licitante".*
 - *Rubro 2. "Experiencia y especialidad del Licitante".*
 - *Rubro 3. "Cumplimiento de contratos y/o pedidos".*
- *Firma de contrato.*
- *En general llevar a cabo las acciones necesarias para la prestación óptima del servicio objeto de la licitación a que se refiere este Convenio.*

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

DE MANERA GENERAL, VERIFICARÁ Y COADYUVARÁ EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE AMBOS PARTICIPANTES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO AQUELLAS QUE DERIVEN DEL CONTRATO QUE EN SU CASO SE FORMALICE.

PARTICIPANTE "B": IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DESCRITA, ASÍ COMO LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A:

REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

- *Entrega de Documentación Lega-Administrativa, de acuerdo al punto 4.3.*
- *Requisitos previstos en el punto 4.1, numerales 4.1.2 y 4.1.3.*
- *Visita a instalaciones institucionales, de acuerdo al numeral 5.2.9.*
- *Acto de demostración de las características ofertadas, de acuerdo al numeral 5.2.8.*
- *Tiempos máximos de reparación y atención de fallas, de acuerdo al numeral IV.1.3.*
- *Reporte Técnico, de acuerdo al numeral IV.1.4.*
- *Plazo y lugar de entrega.*
- *Condiciones de entrega.*
- *Capacitación, de acuerdo al numeral III.2.1.*
- *Mantenimiento, de acuerdo al numeral IV.1.*
- *Mantenimiento preventivo, de acuerdo al numeral IV.1.A.*

Paseo de los Tamarindos No. 49B-A Piso 21, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 5128, Del. Cuajimalpa, CDMX. Teléfono (55)8008 3553
<http://www.ismsalud.com/>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Innovación en Salud

- Mantenimiento correctivo, de acuerdo al numeral IV.1.B
- Mantenimiento mayor, de acuerdo al numeral IV.1.C
- Centros de Servicios, de acuerdo al numeral IV.1.4.
- Especificaciones técnicas previstas en el Anexo 1.6:
 - Rubro 1. "Capacidad del licitante".
 - Rubro 2. "Experiencia y especialidad del Licitante".
 - Rubro 3. "Cumplimiento de contratos y/o pedidos".
- Firma de contrato.

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

DE MANERA GENERAL, VERIFICARÁ Y COADYUVARÁ EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE AMBOS PARTICIPANTES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO AQUELLAS QUE DERIVEN DEL CONTRATO QUE EN SU CASO SE FORMALICE.

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN A LA C. CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LA-0189YR04-EE-2017, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE A" ISM INNOVA SALUD MÉXICO SAPI DE CV, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA EL CAPÍTULO DE COMPRAS, ELECTRÓNICA NÚMERO LA-0189YR04-EE-2017.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA EL CAPÍTULO DE COMPRAS.

Paseo de los Tamarindos No. 400-A Piso 21, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 5120, Del. Cuajimalpa, CDMX. Teléfono (55)8000 3553 <http://www.ismsalud.com/>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

SIN TEXTO



Innovación en salud

ELECTRÓNICA NÚMERO LA-018GYR040-EP-2017, INCLUYENDO, EN SU DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTIENGA EL CAPÍTULO DE COMPRAS, ELECTRÓNICA NÚMERO LA-018GYR040-EP-2017 EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DESIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

"EL PARTICIPANTE A"

CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL
ISM INNOVA SALUD MÉXICO S.A.P.I. DE C.V.

"EL PARTICIPANTE B"

ALEJANDRO ALBERTO ORTÍZ
BARRAÑON
REPRESENTANTE LEGAL DE
PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A.
DE C.V.

"EL PARTICIPANTE B"

FRANCISCO TAPIA SORDIA
REPRESENTANTE LEGAL DE
PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL,
S.A. DE C.V.

Paseo de los Tamarindos No. 400-A Piso 21, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 5120, Del. Cuajimalpa, CDMX. Teléfono (55)8060 3553
<http://www.ismsalud.com/>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



APR 19 1954



YO, EL LICENCIADO ERIK NAMUR CAMPESINO, titular de la notaría número noventa y cuatro de la Ciudad de México, CERTIFICO:-----

Que los señores Cinthya Sánchez Rojas en su carácter de apoderada de "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE y Francisco Tapia Siordia y Alejandro Alberto Ortiz Barrañon en su carácter de apoderados de "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de quienes me certifiqué de su identidad, comparecieron ante mí, reconocieron como suyas las firmas que aparecen en este documento, ratificando además su contenido, y manifestaron de manera expresa y bajo protesta de decir verdad que sus representadas se encuentran legalmente capacitadas para la celebración de este acto y acreditan su legal existencia y que la personalidad que ostentan, no les ha sido revocada, ni en forma alguna modificada o limitada, y que continúa vigente con los siguientes instrumentos:-----

A.- "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, con los siguientes instrumentos:-----

I.- CONSTITUTIVA.- Por instrumento público número cincuenta y un mil novecientos veintiséis, de fecha nueve de mayo de dos mil catorce, otorgado ante la licenciada Ana Patricia Bandala Tolentino, titular de la notaría número ciento noventa y cinco de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, en el folio mercantil electrónico número quinientos quince mil diez guión uno, se constituyó "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en la Ciudad de México, duración indefinida, cláusula de admisión de extranjeros, capital social mínimo fijo de cincuenta mil pesos, moneda nacional, variable ilimitado y teniendo por objeto:-----

"...ARTÍCULO CUARTO.- OBJETO. La Sociedad tiene por objeto:-----

1. La compra, venta, arrendamiento, renta, usufructo, distribución, comercialización importación y/o exportación de equipo médico, mobiliario, instrumental, material de curación, insumos y consumos enfocados al cuidado de la salud, para el sector público y privado.-----
2. La compra, venta, arrendamiento, renta e instalación de equipos médicos e insumos relacionados con estos, así como la reparación y mantenimiento de los mismos.-----
3. La prestación por sí o a través de terceros, de toda clase de servicios de consultoría y logística para la instalación, manejo y adecuado funcionamiento de los equipos médicos. -
4. Realizar toda clase de negocios, así como la prestación de los servicios de gestión y cobranzas, con todos los actos relacionados con los mismos, de manera enunciativa mas no limitativa, la negociación, recolección y pago.-----
- 5.- Representar o ser agente de cualquier persona física o moral dedicada a cualquier

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

actividad industrial o comercial permitida por las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.

6. Contratar activa o pasivamente toda clase de prestaciones de servicios, celebrar contratos, convenios, así como obtener, adquirir utilizar o disponer de toda clase de títulos, patentes, certificados de invención, marcas industriales, nombres comerciales, derechos de propiedad literaria, industrial, artística, o derechos sobre ellos, ya sea en los Estados Unidos Mexicanos o en el extranjero, así como celebrar contratos de licencias. ---

7. Establecer, poseer, arrendar, operar y en general adquirir cualquier tipo de bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de su objeto social, así como adquirir toda clase de negociaciones industriales y comerciales, incluyendo sus activos o derechos.

8. Obtener toda clase de préstamos o créditos con o sin garantía específica y otorgar préstamos a sociedades o personas con las que la Sociedad tenga relaciones de negocios. -

9. Otorgar toda clase de garantías y avales de obligaciones o títulos de crédito a cargo de sociedades en las que la Sociedad tenga interés o participación, así como obligaciones o títulos de crédito a cargo de otras sociedades o personas con las que la Sociedad tenga relaciones de negocios. -----

10. Garantizar cualquier tipo de obligaciones, propias o de terceros, en cualquier forma, incluyendo constituirse como obligado solidario o fiador, o mediante el otorgamiento de garantías reales o personales, el otorgamiento de avales o la celebración de fideicomisos, o por cualquier otro medio y conforme a la legislación de cualquier jurisdicción. -----

11. Emitir y girar toda clase de títulos de crédito, aceptarlos y endosarlos, incluyendo obligaciones con o sin garantía real. -----

12. Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos, obrando en propio nombre o en nombre del comitente o mandante. -----

13. Celebrar todo tipo de convenios con el Gobierno Federal o los gobiernos locales o con entidades públicas o privadas, personas físicas o morales, nacionales o extranjeras. -----

14. Establecer todo tipo de sociedades y asociaciones, de carácter civil o mercantil, y ser propietaria de las acciones o partes sociales de las mismas, en forma mayoritaria o no, pudiendo tales sociedades o asociaciones ser mexicanas o extranjeras quedando la Sociedad facultada para administrarlas. -----

15. Adquirir interés o participación en otras sociedades mercantiles o civiles, formando parte en su constitución o adquiriendo acciones o participaciones en las ya constituidas, así como enajenar o traspasar tales acciones o participaciones, y la realización de todos los actos procedentes que le corresponden respecto de aquellas sociedades de las que llegara a ser titular de sus acciones o partes sociales. -----

16. Adquirir temporalmente sus acciones en los términos de estos Estatutos Sociales y de conformidad con lo señalado en la Ley del Mercado de Valores y en las disposiciones que periódicamente emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. -----

17. Participar en toda clase de almonedas, concursos, subastas, adjudicaciones, ofertas y



licitaciones convocadas por los sectores público, privado y social.

18. En general, realizar y celebrar todos los actos jurídicos y operaciones, conexas; accesorias; accidentales; derivadas de o relacionados con el objeto social aquí contenido y realizar toda clase de contratos o convenios necesarios o convenientes ya sean civiles, mercantiles, administrativos, judiciales o de cualquier naturaleza legal, que establezcan las leyes para la realización de los objetos establecidos en la presente cláusula.

Y de dicho instrumento copio lo que en su parte conducente es del tenor literal siguiente:-

ASAMBLEAS

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.- ÓRGANO SUPREMO. La asamblea general de accionistas es el órgano supremo de la Sociedad y en consecuencia podrá acordar, ratificar y o rectificar los actos y operaciones de ésta, debiendo ejecutar sus resoluciones la o las personas que ella misma designe, o bien, el administrador, el Consejo de Administración, o el Presidente de la Asamblea. Las asambleas generales podrán ser ordinarias o extraordinarias.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO.- DOMICILIO. Las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, deberán ser celebradas, para tenerse como válidas, en el domicilio social de la Sociedad.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO.- ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS. Las asambleas generales ordinarias se ocuparán de cualquier asunto incluido en el orden del día, que no esté expresamente reservado a una asamblea general extraordinaria y de lo previsto en el artículo ciento ochenta y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Éstas se celebrarán cuando menos una vez al año, dentro de los 4 (cuatro) meses siguientes al cierre del ejercicio social.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.- ASAMBLEAS GENERALES EXTRAORDINARIAS. Las asambleas extraordinarias podrán celebrarse cada vez que sea necesario y se ocuparán de cualquiera de los siguientes asuntos;

- a) Disolución anticipada de la Sociedad;
- b) Aumento o reducción del capital social en la parte fija;
- c) Cambio de objeto de la Sociedad;
- d) Cambio de nacionalidad de la Sociedad;
- e) Transformación de la Sociedad;
- f) Fusión con otra Sociedad;
- g) Escisión de la Sociedad;
- h) Emisión de acciones privilegiadas;
- i) Amortización por la Sociedad de sus propias acciones y emisión de acciones de goce;
- j) Emisión de bonos; y
- k) Cualquier otra modificación del contrato social o asunto para los que la ley exija un quórum especial

[Handwritten mark]

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

[Handwritten signature]

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO.- CONVOCATORIA. La convocatoria para la celebración de las asambleas generales de accionistas deberá hacerse por cualquiera de las siguientes personas: -----

- a) El Consejo de Administración; -----
- b) Por cualquier accionista que represente como mínimo el 10% (DIEZ POR CIENTO) del capital social, conforme a lo previsto en el artículo dieciséis de la Ley del Mercado de Valores y el ciento ochenta y cuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles; y- ----
- c) Cualquiera de los comisarios de la Sociedad. -----
- d) Así mismo, la minoría que representen por lo menos el 10% (DIEZ POR CIENTO) del capital social, conforme a lo previsto en el artículo dieciséis de la Ley del Mercado de Valores, sin que resulten aplicables los porcentajes a que hacen referencia los artículos ciento ochenta y cuatro y ciento noventa y nueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tendrá el derecho de solicitar que se aplase por 1 (una) sola vez la votación de cualquier asunto respecto del cual no se consideren suficientemente informados, para dentro de 7 (siete) días naturales siguientes y sin necesidad de nueva convocatoria. -----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO.- REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA. La convocatoria deberá contener el día, hora y lugar para la celebración de la asamblea, el orden del día a tratar, el nombre, cargo y firma de quien la realice y deberá publicarse con una anticipación de por lo menos 15 (quince) días naturales a la fecha de celebración de la asamblea, en un periódico de los de mayor circulación del domicilio de la Sociedad. -----
Adicionalmente, la persona que convoque deberá comunicar a los accionistas de la Sociedad, el día, hora y lugar de la celebración de la asamblea conforme a la convocatoria previamente publicada. Dicha comunicación deberá hacerse por escrito enviado vía servicio especial de mensajería con acuse de recibo al domicilio que los accionistas tengan registrado en el libro de registro de acciones o mediante correo electrónico con acuse de recibo y lectura del destinatario con una anticipación de por lo menos de 7 (siete) días naturales a la celebración de la asamblea. -----

En el caso de una segunda o ulterior convocatoria, deberá publicarse con una anticipación de por lo menos 7 (siete,) días naturales a la fecha de celebración de la asamblea, debiéndose seguir el mismo procedimiento antes señalado, y se indicará además la razón por la que no se llevó a cabo la asamblea en primera convocatoria. -----

No será necesaria la convocatoria cuando se encuentren reunidas la totalidad de las acciones desde el momento de la instalación de la asamblea y hasta el momento de su terminación, y bajo este supuesto, se podrá tratar cualquier asunto en dicha Asamblea, aun asuntos no incluidos expresamente en el Orden del Día. -----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO.- QUÓRUM Y VOTACIÓN EN ASAMBLEA ORDINARIA. Para que una ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA se considere legalmente instalada en primera o ulterior convocatoria, deberá estar representado por lo



menos el 51% (CINCUENTA Y UNO POR CIENTO) del capital social con derecho a voto, y deberá estar presente cuando menos 1 (un) accionista tenedor de las acciones de la serie "A" de la Clase I y 1 (un) accionista tenedor de las acciones de la serie "B" de la Clase I, y las resoluciones sólo serán válidas cuando se tomen por mayoría de los votos presentes. Se requerirá de unanimidad en las votaciones para la resolución de los asuntos que versen sobre las siguientes materias: -----

- a) Cambio de objeto de la Sociedad; y -----
- b) Política de dividendos. -----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO.- QUÓRUM Y VOTACIÓN EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. Para que una ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA se considere legalmente instalada en primera o ulterior convocatoria, deberá estar representado por lo menos, el 75% (SETENTA Y CINCO POR CIENTO) de las acciones representativas del capital social con derecho a voto y deberá estar representado cuando menos 1 (un) accionista tenedor de las acciones de la serie "A" de la Clase I y 1 (un) accionista tenedor de las acciones de la serie "B" de la Clase I y las resoluciones sólo serán válidas cuando se tomen por el voto a favor de las acciones que representen la mitad del capital social con derecho a voto, de conformidad con el artículo ciento noventa de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO.- ACREDITACIÓN. Los accionistas podrán concurrir a las asambleas personalmente o por apoderado general o especial. En el último caso bastará una carta poder simple firmada ante 2 (dos) testigos. No podrán ser apoderados, los consejeros, el comisario, el Director General, ni los gerentes. Cuando 2 (dos) o más personas fueren copropietarias de un certificado de acciones, para poder ser representados y votar en la asamblea, tendrán que nombrar representante común entre ellas. -----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO.- PRESIDENTE Y SECRETARIO. Será presidente de la Asamblea el presidente del Consejo de Administración, o en su defecto, la persona que nombren los accionistas en el acto. Será secretario de la asamblea el del propio Consejo de Administración o, en su defecto, la persona que nombre quien presida la asamblea. -----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO.- CÓMPUTO DE LAS ACCIONES, ACTA DE ASAMBLEA. Antes de instalarse la asamblea general, quien deba presidirla nombrará 1 (uno) o 2 (dos) escrutadores que harán el cómputo de las acciones representadas en ella teniendo a la vista los asientos del libro de registro de acciones, el o los escrutadores formularán una lista de asistencia de los accionistas presentes o representados, con mención del número de acciones que cada uno represente, harán firmar dicha lista a los interesados, y certificarán su exactitud al calce. -----

En caso de que no existan escrutadores, dicha función competará al secretario de la

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

asamblea. -----
 Hecho constar por el o los escrutadores que haya quórum, el presidente declarará instalada la asamblea y se procederá a tratar los puntos del orden del día. -----

De toda asamblea, se levantará un acta que consignará a la letra las resoluciones adoptadas y será autorizada por el presidente y por el secretario. Las copias certificadas, certificaciones o extractos que se extiendan de las actas de asamblea o de consejo, serán autorizadas por el presidente y el secretario del Consejo de Administración. -----

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO.- RESOLUCIONES FUERA DE ASAMBLEA. Para el caso de que los Accionistas de la Sociedad tomen resoluciones fuera de Asamblea, se requerirá el voto unánime de los accionistas que representen la totalidad de las acciones con derecho a voto, para que tengan plena validez como si hubiesen sido adoptadas reunidos en asamblea general o especial, respectivamente siempre que se confirmen por escrito...". -----

II.- PODER.- Por instrumento público número cincuenta y tres mil seiscientos veinticuatro, de fecha dieciocho de diciembre de dos mil catorce, otorgado ante el licenciado Patricio Garza Bandala, titular de la notaría número dieciocho de la Ciudad de México, actuando como asociado y en el protocolo de la notaría número ciento noventa y cinco de la Ciudad de México, de la que es titular la licenciada Ana Patricia Bandala Tolentino, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, en el folio mercantil electrónico número quinientos quince mil diez guión uno, se hizo constar la protocolización del acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", **SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada el día nueve de diciembre de dos mil catorce, en la que entre otros acuerdos se tomó el de nombrar como apoderada de la sociedad a la señorita **ANDREA CARDOSO PREGO** y de dicho instrumento en su parte conducente copio lo que es del tenor literal siguiente: -----

".....**A N T E C E D E N T E S**-----

II.- ASAMBLEA.- Que con fecha nueve de diciembre de dos mil catorce se celebró una Asamblea General Ordinaria de accionistas de la sociedad de referencia... y transcribo a continuación: -----

"ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V. -----

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS-----

DICIEMBRE 9 DE 2014 -----

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las 10:30 horas del día 9 de diciembre de 2014 se reunieron en el domicilio social de ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. de C.V... -----

En vista de la certificación del Escrutador, y con base en lo establecido en el artículo TRIGÉSIMO CUARTO de los Estatutos Sociales de ISM, así como lo preceptuado en el



artículo 188 (ciento ochenta y ocho) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea en virtud de encontrarse presentes la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de la SOCIEDAD, no obstante no haberse publicado convocatoria alguna para esta Asamblea.

Una vez realizado lo anterior, el Presidente solicitó al Secretario diera lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. ... otorgamiento de poderes. Resoluciones al respecto.

II. Designación de Delegados Especiales. Resoluciones al respecto.

Con la anuencia de los presentes, se procedió a desahogar el orden del día de la siguiente forma:...

Una vez analizada dicha propuesta, los accionistas presentes, por unanimidad de votos adoptaron las siguientes:

RESOLUCIONES...

"TRES. Se acepta y aprueba el otorgamiento de poderes en favor de la Srita ANDREA CARDOSO PREGO a quien ISM le otorga los siguientes poderes, para que los ejerza de manera individual:

A) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, en los términos del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y del artículo dos mil quinientos ochenta y siete, ambos del Código Civil para el Distrito Federal en vigor y sus correlativos del Código Civil Federal y de los códigos civiles de los estados de la República Mexicana.

El poder en referencia incluye enunciativa y no limitativamente facultades para:

a) Interponer y desistirse de toda clase de recursos y juicios, aún el de amparo;

b) Transigir;

c) Comprometer en árbitros;

d) Absolver y articular posiciones;

e) Recusar;

f) Recibir pagos; y

g) Presentar denuncias y querellas, desistirse de éstas últimas otorgando el perdón y actuar como coadyuvante del Ministerio Público.

B) PODER GENERAL PARA ADMINISTRAR BIENES, en los términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal en vigor y sus correlativos del Código Civil Federal y de los códigos civiles de los estados de la República Mexicana.

C) PODER GENERAL PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR, emitir, avalar y endosar toda clase de títulos de crédito, en los términos del artículo 9° (noveno) y 10° (décimo) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y designar a las personas facultadas para

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

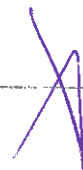
realizar dichos actos; para abrir y cerrar cuentas bancarias y designar a las personas que giren en contra de las mismas, contando con todas las facultades generales y especiales que requiera conforme a la ley y a la práctica bancaria. -----

D) PODER GENERAL PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN MATERIA LABORAL, pudiendo actuar como representante legal de la misma, ante toda clase de autoridades y tribunales de trabajo, Juntas de Conciliación y Arbitraje o de Conciliación, ya sean Municipales, Locales o Federales, ante toda clase de sindicatos, así como ante cualquier otra autoridad relacionada con dicha materia con el carácter de funcionarios (así) y con las facultades necesarias para tomar decisiones en el caso de llegar a un convenio con los trabajadores, conforme lo disponen los artículos once, seiscientos noventa y dos, setecientos ochenta y seis, ochocientos setenta y seis, ochocientos noventa y cinco y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo. -----

E) PARA EJERCER FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN DENTRO DE LA SOCIEDAD EN EL ÁREA LABORAL, con las facultades más amplias de dirección y representación, para concurrir en su nombre a los conflictos y procedimientos laborales, a la etapa conciliatoria y celebrar los convenios que puedan derivarse de ellos, pudiendo agotar todas las etapas del procedimiento laboral, en los términos que disponen los preceptos legales antes citados de la Ley Federal de Trabajo y demás relativos y aplicables. -----

F) PODER PARA OTORGAR Y REVOCAR PODERES generales o especiales a terceros, incluso aquellos relacionados con actos de dominio o con la suscripción u otorgamiento de cualquier título de crédito. -----

G) PODERES ESPECIALES, para que en representación de la SOCIEDAD comparezca y participe en los concursos y/o licitaciones privadas y/o públicas nacionales e internacionales convocadas por cualquier persona física o moral, empresa, pública o privada, entidad u organismo público o privado, cualquier dependencia gubernamental, empresas de participación estatal, desconcentradas o descentralizada, sean federales, estatales o municipales, así como por cualquier autoridad, y realicen y lleven a cabo todos los trámites relacionados con dichos concursos, pudiendo los apoderados intervenir y formalizar la firma de las ofertas y cartas garantía, participar en los actos de apertura de ofertas y de fallo, firmar y presentar cotizaciones con carácter técnico o comercial obre (así) los productos y servicios que otorga la SOCIEDAD poderdante, realizar observaciones sobre los mismos, y de igual manera hacer aclaraciones en relación con los productos y servicios de dicha oferta, hacer entrega de muestras y catálogos de productos, y en su caso, presentar, modificar, adicionar, cambiar y reponer la documentación presentada hasta la adjudicación, firmar las actas correspondientes, hacer recepción y firma de asignación, negociar las bases y condiciones de los contratos que con motivo de los concursos deban firmarse, recibir y firmar toda clase de pedidos y contratos derivados





9

de los concursos o licitaciones, pudiendo además inconformarse con las resoluciones emitidas en los mismos, teniendo los apoderados designados facultades también para otorgar y recibir pagos en nombre de la SOCIEDAD poderdante con motivo de dichos concursos y en general para firmar todos los documentos públicos y privados necesarios en caso de triunfar, a fin de llevar a cabo los actos que se requieran en dicha circunstancia."...

-----CLÁUSULAS...-----

TERCERA.- La señorita Andrea Cardoso Prego, como delegada especial de la Asamblea General Ordinaria de accionistas de "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, cuya acta ha quedado protocolizada, estando expresamente facultada para ello, en representación y por cuenta de "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, confiere en favor de SÍ MISMA ... los poderes que respecto de ellos se contienen en el acta protocolizada, cuyo texto se tiene aquí por reproducido literalmente..."

III.- PODER.- Por instrumento público número noventa y dos mil setecientos sesenta y siete, de fecha veintiséis de junio de dos mil diecisiete, otorgado ante el licenciado Carlos Antonio Morales Montes de Oca, titular de la notaría número doscientos veintisiete de la Ciudad de México, se hizo constar el poder especial que otorgó "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en favor de la señora CINTHYA SANCHEZ ROJAS y de dicho instrumento en su parte conducente copio lo que es del tenor literal siguiente: -----

"...hago constar EL PODER ESPECIAL que otorga "ISM INNOVA SALUD MEXICO" SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, en lo sucesivo "LA PODERDANTE", representada por la señora Andrea Cardoso Prego, a favor de la señora CINTHYA SANCHEZ ROJAS, en lo sucesivo "LA APODERADA", para que lo ejercite al tenor de la siguiente: -----

-----CLÁUSULA-----

UNICA.- "LA PODERDANTE" confiere a "LA APODERADA", poder especial para que en su nombre y representación comparezca y participe en los concursos y/o licitaciones privadas y/o públicas nacionales e internacionales convocadas por cualquier persona física o moral, empresa, pública o privada, entidad u organismo público o privado, cualquier dependencia gubernamental, empresas de participación estatal, desconcentradas o descentralizadas, sean federales, estatales o municipales, así como por cualquier autoridad, y realice y lleve a cabo todos los trámites relacionados con dichos concursos, pudiendo "LA APODERADA" intervenir y formalizar la firma de las ofertas y cartas garantía, participar en los actos de apertura de ofertas y de fallo; firmar y presentar cotizaciones con carácter técnico o comercial sobre los productos y servicios que otorga

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

A

U

"LA PODERDANTE"; realizar observaciones sobre los mismos, y de igual manera hacer aclaraciones en relación con los productos y servicios de dicha oferta; hacer entrega de muestras y catálogos de productos, y en su caso, presentar, modificar, adicionar, cambiar y reponer la documentación, presentada hasta la adjudicación; firmar las actas correspondientes, hacer recepción y firma de asignación, negociar las bases y condiciones de los contratos que con motivo de los concursos deban firmarse, recibir y firmar toda clase de pedidos y contratos derivados de los concursos o licitaciones, pudiendo además inconformarse con las resoluciones emitidas en los mismos, teniendo "LA APODERADA" designada facultades también para otorgar y recibir pagos en nombre de "LA PODERDANTE" con motivo de dichos concursos y en general para firmar todos los documentos públicos y privados necesarios en caso de triunfar, a fin de llevar a cabo los actos que se requieran en dicha circunstancia."-----

B.- "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-----

I.- CONSTITUTIVA.- Por instrumento público número sesenta y ocho mil seiscientos dieciocho, de fecha veinticinco de junio de dos mil quince, otorgado ante el suscrito notario, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, en el folio mercantil electrónico número quinientos cuarenta y un mil setecientos diez guión uno, el día veintiocho de agosto de dos mil quince, se constituyó "**PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con domicilio en la Ciudad de México, duración indefinida, cláusula de admisión de extranjeros, capital social mínimo fijo de diez mil pesos, moneda nacional, variable ilimitado y teniendo por objeto:-----

OBJETO-----

SEGUNDA.- El objeto de la Sociedad será:-----

- I. Adquirir, comercializar, vender, distribuir, suministrar, proveer en general, llevar a cabo toda actividad comercial en relación con equipo, materiales, instrumentos, consumibles, piezas de repuesto y accesorios médicos.-----
- II. Importar y exportar equipo médico, materiales, instrumentos, consumibles, piezas de repuesto y accesorios médicos.-----
- III. Reparar, proveer mantenimiento y/o servicios al equipo, materiales, instrumentos, consumibles, piezas de repuesto y accesorios a los que se refieren los numerales anteriores.-----
- IV. Adquirir acciones, partes sociales o participaciones en cualquier tipo de negocio, o asociación al momento de su constitución o de entidades existentes, así como vender o transferir dichas acciones o partes sociales;-----
- V. Actuar como agente, comisionista, representante de todo tipo de personas físicas o morales, sujeto a las disposiciones legales aplicables;-----



11

VI. La celebración de contratos de administración, suministro, mantenimiento, arrendamiento, compraventa, actos traslativos de dominio o cualquier otro que se relacione con o derive de las actividades propias de su objeto social, con tecnología o conocimiento propio o a través de licencias, de forma independiente o conjunta con otros inversionistas.

VII. La emisión, suscripción, endoso o garantía de todo tipo de títulos de crédito y obligaciones, ya sean asumidas por la Sociedad o por terceros, y la celebración de todo tipo de operaciones de crédito.

VIII. Usar, explotar y registrar por cuenta propia o ajena, marcas industriales o comerciales, así como nombres o denominaciones industriales o comerciales, patentes, fórmulas, procedimientos de fabricación y cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

IX. La ejecución de cualquiera y todos los actos y negocios jurídicos, ya sean civiles, administrativos o mercantiles, comprendiendo la celebración de toda clase de contratos de la índole que fueren necesarios para el desarrollo de los objetos señalados anteriormente.

X. La adquisición o el uso por cualquier título legal de bienes muebles o inmuebles que sean necesarios o convenientes para el desarrollo de los objetos sociales sujetándose en su caso a los permisos de la Secretaría de Relaciones Exteriores o de cualquiera otra dependencia o entidad de gobierno que sean requeridos por la ley.

XI. Gestionar préstamos y créditos de cualquier naturaleza para el cumplimiento de los objetos de la Sociedad, así como constituirse en garante de terceros, en la forma que juzgue conveniente ya sea a través del otorgamiento de garantías tales como avales, fianzas, hipotecas o de cualquier otra naturaleza.

XII. En general, realizar cualquier acto o actividad para cumplir con los objetos sociales anteriores...”

Y de dicho instrumento copio en su parte conducente lo que es del tenor literal siguiente:-

“...-----**ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS**-----”

NOVENA.- Las Asambleas de Accionistas, por su naturaleza, serán Ordinarias o Extraordinarias. La Asamblea General de Accionistas, convocada y reunida de acuerdo con las formalidades establecidas en los estatutos sociales y en la ley, constituye la autoridad suprema de la Sociedad y representa a todos los accionistas. Sus decisiones y resoluciones válidamente adoptadas obligan a todos los accionistas, incluyendo a los ausentes y a los disidentes, sujeto a los derechos que les concede la Ley.

DÉCIMA.- Las Asambleas de Accionistas deberán celebrarse en el domicilio social, previa convocatoria que para tal efecto se expida en los términos de la cláusula décima cuarta de los estatutos sociales.

DÉCIMA PRIMERA.- Las Asambleas Ordinarias, por su rango, serán aquéllas convocadas para discutir cualquiera de los asuntos señalados en el artículo ciento ochenta

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

F

y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como aquellos otros asuntos que se incluyan en la Orden del Día de la misma, que de acuerdo con la ley o los estatutos sociales no estén expresamente reservados para la competencia de las Asambleas Extraordinarias de Accionistas. -----

DÉCIMA SEGUNDA.- Por lo menos una vez al año se celebrará una Asamblea Ordinaria de Accionistas dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura de cada ejercicio social, debiéndose tratar los siguientes asuntos: -----

- a) Discutir, aprobar o modificar el INFORME FINANCIERO, preparado por los Administradores, en los términos del artículo ciento setenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----
- b) Analizar el informe rendido por el Comisario sobre la información financiera de la Sociedad presentada por los Administradores. -----
- c) Determinar la aplicación de los resultados que refleje el INFORME FINANCIERO. ----
- d) Nombrar o ratificar a los Administradores y a los Comisarios. -----
- e) Determinar los emolumentos correspondientes a los Administradores y a los Comisarios. -----

DÉCIMA TERCERA.- Las Asambleas Extraordinarias, por su rango, serán aquellas convocadas para discutir y resolver cualquiera de los asuntos señalados en el artículo ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles: -----

- a) Disolución anticipada de la Sociedad. -----
- b) Aumento o reducción del capital social. -----
- c) Modificación de los objetos sociales. -----
- d) Cambio de nacionalidad de la Sociedad. -----
- e) Transformación de la Sociedad. -----
- f) Fusión o escisión de la Sociedad. -----
- g) Modificación de los estatutos sociales. -----
- h) Emisión de acciones privilegiadas, de voto limitado y especiales. -----
- i) Cancelación o amortización y expedición de acciones de goce. -----
- j) Emisión de bonos, obligaciones o bonos hipotecarios. -----
- k) Cualquier otro asunto que deba ser resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo con la ley o lo dispuesto por los estatutos sociales. -----

DÉCIMA CUARTA.- Las convocatorias para las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias deberán ser hechas indistintamente por el Administrador Único o, según sea el caso, por el Presidente o el Secretario del Consejo de Administración, o por el Comisario, sin perjuicio de los derechos que otorga la ley a los accionistas para obtener su publicación judicial. -----

Las convocatorias serán publicadas de conformidad a lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles por lo menos quince días naturales antes de la fecha de la

**Asamblea.**

Las convocatorias indicarán el día, hora y lugar de la Asamblea, así como la Orden del Día y las firmas de quienes las hicieren. Los accionistas pueden omitir el requisito de la publicación de la convocatoria si al momento de la votación de un determinado asunto, la totalidad de las acciones que representen el capital social se encuentran presentes o representados en la Asamblea.

En la publicación de la segunda convocatoria, como resultado de no haberse obtenido quórum en la primera, se precisará dicha circunstancia y se cumplirán las mismas formalidades. Dicha publicación se realizará, por lo menos cinco días naturales antes de la fecha de la Asamblea.

DÉCIMA QUINTA.- Tendrán derecho de asistir y participar en las Asambleas los titulares de las acciones, o sus representantes correspondientes, que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Accionistas que lleve la Sociedad.

Al inicio de la Asamblea, el representante de un accionista deberá acreditar su calidad ante la persona que funja como Secretario del Consejo de Administración o ante el Secretario de la Asamblea, mediante la exhibición de un poder general, especial, o carta poder simple, firmada por el accionista representado de la Sociedad.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, cualquier accionista estará en aptitud de depositar sus acciones en un banco o institución comercial de reconocida solvencia, circunstancia que deberá notificar al Administrador Único o al Secretario del Consejo de Administración, según sea el caso, vía correo electrónico, telefax, telégrafo o por carta, indicando el número de acciones depositadas, su identidad y el nombre del representante, en su caso, autorizado para asistir a la Asamblea y votar las acciones depositadas.

DÉCIMA SEXTA.- La Asamblea Ordinaria de Accionistas podrá celebrarse a virtud de primera convocatoria si cuando menos los titulares del cincuenta por ciento de las acciones en que se divide el capital social, se encuentran presentes o representados. En el evento de no alcanzar el quórum necesario para la celebración de la Asamblea convocada por primera ocasión ésta se repetirá y la Asamblea podrá celebrarse con cualquier número de acciones que se encuentren presentes o representadas.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Las resoluciones de las Asambleas Ordinarias de Accionistas que se reúnan a virtud de primera o ulterior convocatoria serán adoptadas por el voto afirmativo de la mayoría de las acciones, que según sea el caso, se encuentren presentes o representadas en las Asambleas.

DÉCIMA OCTAVA.- La Asamblea Extraordinaria de Accionistas podrá celebrarse a virtud de primera convocatoria si cuando menos los titulares del setenta y cinco por ciento de las acciones que integran el capital social se encuentran presentes o representados. En el evento de no alcanzar el quórum necesario para la celebración de la asamblea convocada por primera ocasión, la convocatoria se repetirá las veces que sea necesario a

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

efecto de que no menos del cincuenta por ciento de las acciones que integran el capital social se encuentren presentes o representadas.-----

DÉCIMA NOVENA.- Las resoluciones de las Asambleas Extraordinarias que se reúnan a virtud de primera o ulterior convocatoria serán adoptadas por el voto afirmativo de los titulares cuando menos del cincuenta por ciento de las acciones que integren el capital social.-----

VIGÉSIMA.- No obstante lo dispuesto en las Cláusulas anteriores, de conformidad con el segundo párrafo del artículo ciento setenta y ocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los accionistas podrán tomar resoluciones fuera de Asamblea, por unanimidad de los Accionistas que representen la totalidad de las acciones con derecho a voto, mediante una resolución por escrito en la que se contenga en forma precisa el texto de la resolución de que se trate. El Administrador Único, o en su caso, el Secretario del Consejo de Administración, será responsable de recabar las firmas de todos los Accionistas y de asentar la resolución que se haya aprobado unánimemente en el Libro de Actas de la Sociedad. Las resoluciones que se adopten conforme a lo dispuesto en esta Cláusula tendrán la misma fuerza que si se hubieren tomado en Asamblea.-----

VIGÉSIMA PRIMERA.- Las actas de las Asambleas se transcribirán en el libro correspondiente y serán firmadas por las personas que hubiesen figurado como Presidente y Secretario igualmente, si así los desean, por el Comisario o Comisarios que asistieren. --

VIGÉSIMA SEGUNDA.- El Administrador Único o Presidente del Consejo de Administración, según sea el caso, deberán presidir las Asambleas Generales de Accionistas, en su ausencia, o por así resolverse en su caso, presidirá la persona que sea designada por la Asamblea.-----

El Secretario del Consejo de Administración actuará con tal carácter en las Asambleas de Accionistas y en su ausencia, o si no hubiere Consejo de Administración, desempeñará la posición la persona que sea designada por la propia Asamblea.-----

El Presidente seleccionará entre los accionistas o representantes de éstos que se encuentren presentes uno o más escrutadores. Como regla general la votación será económica o bien, será nominal sólo cuando los tenedores de por lo menos el veinticinco por ciento del capital social así lo soliciten, los votos se realizarán por levantamiento de mano.-----

VIGÉSIMA TERCERA.- En las Asambleas de Accionistas, cada acción tendrá derecho a un voto. Si dos o más personas fueren propietarias proindiviso de una acción, deberán designar un representante común. Si no lo hicieren, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo ciento veintidós de la Ley General de Sociedades Mercantiles...".-----

II.- PODER.- Por instrumento público número cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y seis, de fecha trece de noviembre de dos mil quince, otorgado ante el licenciado Héctor Manuel Cárdenas Villarreal, titular de la notaría número doscientos uno de la Ciudad de



México, se hizo constar la protocolización del acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día trece de noviembre de dos mil quince, en la que entre otros acuerdos se tomó el de nombrar como apoderados de la sociedad a los señores FRANCISCO TAPIA SIORDIA y ALEJANDRO ALBERTO ORTIZ BARRAÑON, y de dicho instrumento en su parte conducente copio lo que es del tenor literal siguiente:-

"...hago constar:-----

LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día trece de noviembre de dos mil quince... así como de otorgar diversos poderes.-----

ANTECEDENTES-----

III.- ACTA QUE SE PROTOCOLIZA-----

"PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.-----

Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 13 de Noviembre de 2015.-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, domicilio social de PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. (la "Sociedad"), siendo las 09:00 (nueve) horas del día 13 de Noviembre de 2015, los accionistas de la Sociedad, mediante sus representantes mencionados más adelante, se reunieron en las oficinas de la Sociedad para celebrar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas...-----

En virtud de la certificación anterior y de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales de la Sociedad, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea sin necesidad de la convocatoria respectiva, así como válidas las resoluciones que durante la misma se adoptasen por encontrarse representada la totalidad del capital social, con lo cual estuvieron de acuerdo todos los presentes.-----

A continuación el Presidente propuso a los accionistas la siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA:...-----

2. Otorgamiento de Poderes:...-----

La Asamblea, por unanimidad de votos, aprobó la anterior Orden del Día, cuyos puntos se procedieron a desahogar:...-----

2. Otorgamiento de poderes.-----

Con relación al segundo punto del Orden del Día, el Presidente propuso a la Asamblea el otorgamiento de diversos Poderes Generales y Especiales.-----

Después de deliberar ampliamente el punto que antecede, la Asamblea por unanimidad de votos tomó las siguientes:...-----

RESOLUCIONES (así)...-----

SEGUNDA.- Se otorga un Poder Especial para Actos de Administración a favor de los señores... Francisco Tapia Siordia... Alejandro Alberto Ortiz Barrañon... con las

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

F

11

facultades y limitaciones que más adelante se detallan: -----

A. PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, Para que participen en el o los concursos y licitaciones públicas convocados por cualquier dependencia, entidad u organismo perteneciente a la Federación, los Estados de la República o sus Municipios, empresas de participación estatal, organismos públicos descentralizados o desconcentrados, así como instituciones de educación, centros de investigación, fundaciones, etcétera, para la adquisición de bienes o servicios que manufacture, produzca, distribuya o preste a la Sociedad. El poder en cuanto a su objeto se otorga de manera amplia y en cuanto a sus facultades se otorga en la forma y términos previstos por los párrafos primero y segundo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en los demás Estados de la República, con inclusión de todas aquellas facultades que requieran poder o cláusula especial en términos del artículo dos mil quinientos ochenta y siete del citado ordenamiento. En consecuencia, los apoderados quedan facultados para presentar y firmar cartas de interés, cotizaciones, firmar ofertas, pedidos, propuestas, cartas de garantía o cualesquier otro documentos (así que sean necesarios durante el proceso de licitación (entre los que se encuentran de forma enunciativa, más no limitativa, actas, presentación de garantías, así como también para tramitar cobros, expedir recibos, contra recibos, facturas, cotizaciones, presupuestos y demás documentos relacionados con la compraventa o enajenación de los bienes o servicios que vende y presta la empresa poderdante, pudiendo también asistir, entre otros, a las juntas de aclaraciones, a los actos de apertura de proposiciones, recibir fallos, incluyendo la facultad para la firma de los contratos que se deriven de dichos procesos licitatorios)-----

Los poderes antes mencionados, se otorgan con las siguientes limitaciones:-----

i) Solo podrá ser ejercido por cualesquiera dos de los apoderados designados, o bien, por un apoderado de manera conjunta con cualquiera otro apoderado con las mismas o más amplias facultades. -----

ii) El poder anteriormente descrito tendrá una vigencia hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre de 2018 (dos mil dieciocho), o antes si es revocado con antelación a dicha fecha. -----

iii) Los apoderados aquí designados, deberán rendir a la empresa poderdante, cuando ésta así lo solicite, el o los informes, respecto de los actos que en el ejercicio de tales facultades llevara a cabo...-----

-----CLÁUSULAS...-----

SEGUNDA.- Consecuentemente, en los términos del acta materia de la presente protocolización... formaliza los siguientes acuerdos:...-----


E).- El otorgamiento en favor de los señores... FRANCISCO TAPIA SIORDIA... ALEJANDRO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN... de los poderes descritos en el acta de



asamblea que mediante este instrumento se protocoliza...". -----
Lo anterior consta en el instrumento público marcado con el número **SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA**, de fecha nueve de octubre de dos mil diecisiete, otorgado ante mí. Doy fe. -----
Ciudad de México, a nueve de octubre de dos mil diecisiete. -----

EBS/jlm
6.

[Handwritten signature]



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



SIN TEXTO

Faint text at the bottom of the page, possibly a footer or page number.

RELACION DE IDENTIDAD DE LOS COMPARECIENTES



A) PERSONALMENTE A:

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-

B) LOS COMPARECIENTES QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN SE IDENTIFICARON CON:

- 1.- SEÑOR FRANCISCO TAPIA SIORDIA, CON PASAPORTE No. G08556716, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.
- 2.- SEÑOR ALEJANDRO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN, CON PASAPORTE No. G26398530, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.
- 3.- SEÑORA CINTHYA SANCHEZ ROJAS, CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN NO. 1542830742, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.
- 4.-
- 5.-


ERIK NAMUR CAMPESINO


ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS


SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO